

LOS TRECE DE LA 1325 EN COLOMBIA



Corporación Humanas - Colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

LOS TRECE DE LA 1325 EN COLOMBIA

Corporación Humanas

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género



*humanas*colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

LOS TRECE DE LA 1325 EN COLOMBIA

Observatorio de Humanas: Mujeres Paz y Seguridad
Corporación Humanas-Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Carrera 7 No. 33 - 49 oficina 201
Bogotá – Colombia
PBX (571) 805 06 57
humanas@humanas.org.co

DIRECTORA
Adriana Benjumea

AUTORAS
Luz Piedad Caicedo
July Fajardo

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN
Paola Poveda

TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS
Carolina Gómez

REVISIÓN DE TEXTOS
Luisa María Navas Camacho

DIAGRAMACIÓN
María Claudia Caicedo

FOTOGRAFÍA DE CARÁTULA
Diana López

IMPRESIÓN
Ediciones Ántropos
Impreso en Colombia
Printed in Colombia

ISBN: 978-958-57426-4-2

Bogotá, noviembre de 2013

El Observatorio de Humanas: Mujeres Paz y Seguridad, es una herramienta con la que Corporación Humanas hace seguimiento al cumplimiento del Estado colombiano a las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en lo relacionado con las mujeres, la paz y la seguridad. El Observatorio y la publicación cuentan con el apoyo de Fokus (Foro de Mujeres y Desarrollo). El contenido es responsabilidad de la Corporación Humanas y no refleja necesariamente el punto de vista de Fokus.

Contenido

Presentación / 7

Alcances / 8

Contenido / 8

Primera parte: metodología / 11

Universo y muestra del estudio / 12

Recolección de información / 13

Ruta seguida para el análisis de la información / 14

Segunda parte: la resolución 1325, las mujeres y las conversaciones hacia la finalización del conflicto/21

Percepciones sobre la resolución 1325 / 22

Valoración e importancia que se otorga a la resolución / 23

La resolución y el movimiento social / 28

Dificultades para implementar la resolución 1325 / 30

¿Qué tanto cumple el Estado la resolución 1325? / 34

Las mujeres y las conversaciones por la finalización del conflicto armado / 35

Importancia de la presencia de las mujeres en las conversaciones / 36

Los temas que deben formar parte de la agenda de conversaciones / 38

Tercera parte: la resolución 1325, en la práctica / 41

Tendencias de la práctica de la resolución 1325 / 42

Tendencias de conjunto / 43

Tendencias de los agentes externos / 43

Tendencias estatales y gubernamentales/ 43

Tendencias de las organizaciones de la sociedad civil / 44

Iniciativas de las entidades relacionadas con la resolución 1325 / 44

Primer componente: participación y reconocimiento de las mujeres / 44

Segundo componente: protección y atención a necesidades específicas de las mujeres / 50

Tercer componente: lucha contra la impunidad / 56

Cuarto componente: documentación y visibilización / 58

Quinto componente: difusión y formación en la resolución 1325 / 60

Sexto componente: hacer operativa la resolución 1325 / 61

Conclusiones / 63

Percepciones sobre la resolución 1325 / 63

Tendencias y aspectos poco desarrollados de la resolución 1325 / 65

Entidades y sus iniciativas, según cada componente / 65

Énfasis de las entidades consultadas / 68

Cambios en los últimos tres años / 68

Anexos / 71

Anexo 1. Entidades contempladas para la investigación y comparación con 2010 / 73

Anexo 2. Entidades consultadas / 79

Anexo 3. Guía de entrevista / 81

Anexo 4. Detalles de las iniciativas / 83

Primer componente: participación y reconocimiento / 84

Segundo componente: protección y atención a necesidades específicas de las mujeres / 99

Tercer componente: lucha contra la impunidad / 111

Cuarto componente: documentación y visibilización / 117

Quinto componente: Iniciativas de difusión y formación en la resolución 1325 / 123

Sexto componente: Hacer operativa la resolución 1325 / 124

Anexo 5. Sinopsis de las iniciativas / 127

Sistema de Naciones Unidas / 127

Sistema Interamericano / 128

Cooperación internacional / 129

Plataformas de Mujeres y Mixtas / 136

ONG de derechos humanos y de mujeres / 140

Anexo 6. Entidades consultadas e iniciativas adelantadas en los distintos componentes de la resolución / 149

1325 Presentación

Hace trece años, el 31 de octubre de 2000, nació la resolución 1325, que trata las problemáticas de las mujeres en su relación con la paz y la seguridad¹ y que promulgó el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en adelante, Consejo). Este libro presenta el estudio de la Corporación Humanas sobre el desenvolvimiento en Colombia de la aplicación y apropiación de esta norma, particularmente en los últimos tres años y en comparación con lo sucedido hasta 2010.

Conviene recordar desde el comienzo de esta publicación la descripción de Naciones Unidas sobre la norma: esta fue la primera resolución del Consejo que trató el efecto desproporcionado y singular del conflicto armado en las mujeres. En la resolución 1325 de 2000 están sentadas “las bases para la labor en materia de género y mantenimiento de la paz”².

Tiene enorme relevancia en esta investigación una característica de la resolución y de las conexas: propenden por que se reconozca el papel protagónico que han desempeñado y pue-

den desempeñar las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación y mantenimiento de la paz³.

Los resultados del estudio tienen un antecedente: en 2010, la Corporación Humanas (en adelante Humanas) construyó una línea de base para indagar por las tendencias relacionadas con tres aspectos: *el conocimiento e implementación* de esta resolución por parte del Estado y del gobierno colombiano; igual tema, por parte de las agencias del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano con oficina en el país, y *el conocimiento e iniciativas* adelantadas en torno a las mujeres, la paz y la seguridad por las organizaciones de la sociedad civil (plataformas sociales y Organizaciones no gubernamentales, ONG). Esa línea de base fue el punto de partida del *Programa Fokus 1325 en Colombia*, conducido por la organización noruega Fokus – Foro de Mujeres y Desarrollo.

El nuevo programa duró tres años y formuló una tarea prioritaria: actualizar la línea base construida, trabajo que quedó tam-

1. Con posterioridad a la promulgación de la resolución 1325, el Consejo ha emitido otras resoluciones que responden a la misma temática y que profundizan e insisten en lo postulado en la 1325: se denominan *conexas* y son las siguientes: 1820 (año 2008), 1888 (año 2009), 1889 (año 2009), 1960 (año 2010) y 2106 (año 2013) y 2122 (año 2013). Las dos últimas aparecieron el 25 de junio y el 18 de octubre de 2013, respectivamente.

2. Consultado en <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/wps.shtml>, el 25 de octubre de 2013.

3. “En esta resolución se subraya la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en la prevención y solución de los conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz. También insta a los Estados Miembros a que garanticen la participación en pie de igualdad y la plena participación en todos los esfuerzos para mantener y promover la paz y la seguridad e insta a todos los agentes a que aumenten la representación de la mujer e incorporen una perspectiva de género en todas las esferas de la consolidación de la paz” (consultado en <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/wps.shtml> el 25 de octubre de 2013).

bién a cargo de la Humanas. Esta es la labor que da cuerpo a la publicación que ahora se entrega. La investigación que sirvió de base a la actualización utilizó entrevistas semiestructuradas y derechos de petición, éstos últimos dirigidos a entidades estatales y gubernamentales con responsabilidades en la aplicación de la resolución.

El estudio tiene la ventaja de recoger las posturas de las más importantes expresiones de mujeres que habitan en cinco ciudades del país, en un momento de excepcional relevancia para Colombia: el de búsqueda de una salida política negociada al conflicto armado. Es claro para Humanas que quedan por fuera otras voces, situadas en otros lugares del territorio nacional, desde donde también se construyen espacios para las mujeres y para su lugar protagónico en la solución de los conflictos y el mantenimiento de la paz. No en vano aspiramos a que el próximo balance de la implementación de la resolución 1325 se haga contando con esas otras mujeres y consignando las iniciativas correspondientes al posconflicto.

Al comparar el momento en que se construyó la línea de base (año 2010) y el de hoy, son evidentes los cambios de las condiciones del país con respecto a la paz. El gobierno nacional reconoce actualmente de manera explícita el conflicto armado que hay en Colombia y adelanta conversaciones desde 2012 con la organización guerrillera Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc, para que este conflicto termine (véase segunda parte).

Ese cambio propicia un ambiente favorable a las iniciativas de la sociedad civil que apuntan a construir la paz. En particular, genera transformaciones en las iniciativas sobre mujeres, paz y seguridad en general, sobre la implementación de la resolución 1325 y conexas⁴, o sobre la posibilidad de mostrar su utilidad en

el actual contexto. La presente investigación quiere aportar en la documentación de dichas transformaciones.

Alcances

La actualización de la línea de base fue un ejercicio de identificación y mapeo de lo que se ha hecho al respecto de esas problemáticas y temáticas. Es por lo tanto, un registro de las respuestas brindadas por las entidades consultadas y entrevistadas. Ese es el alcance de este estudio.

La información tiene la profundidad entregada por las personas entrevistadas o que respondieron a los derechos de petición cursados. Algunas de las acciones reportadas pueden no corresponder con la resolución, pero son las enunciadas por las fuentes. No todas las acciones o iniciativas que se adelantan en el país, conducentes a garantizar los derechos de las mujeres, se inscriben en el espíritu de las resoluciones sobre mujeres, paz y seguridad. Aunque también, las entidades consultadas pudieron comentar sobre acciones que ellas emprenden pero no se relacionan con el asunto de interés. El mapeo, por tanto, da sobre todo cuenta de lo que las agencias del Sistema de Naciones Unidas, del Sistema Interamericano, del Estado y del gobierno, y de las organizaciones de la sociedad civil asocian con trabajar en torno a las mujeres, la paz y la seguridad.

Contenido

De cinco partes se compone esta publicación. La primera recoge el proceso metodológico, es decir, la definición del universo y la muestra, la recolección de la información y las pautas que se siguieron para el análisis de la misma.

La segunda consigna las percepciones de las entidades que hacen parte de la muestra sobre la resolución 1325 y sobre sus

4. Véase pie de página 1.

distintos tópicos: en primer lugar, expone la importancia que se le otorga a esta norma en general y, en particular, en el marco de las conversaciones se adelantan en La Habana. En seguida se dan a conocer las opiniones con respecto a si la resolución es un instrumento valorado y utilizado por las organizaciones sociales y de mujeres y sobre cuáles creen que son las dificultades para implementarla. Por último se presentan sus apreciaciones con respecto al cumplimiento de la resolución por parte del Estado colombiano.

Otro aspecto de la segunda parte es la ausencia de mujeres plenipotenciarias en las conversaciones entre el gobierno y las Farc en La Habana (en adelante *Conversaciones*). Con respecto a él, se presentan las tendencias encontradas acerca de la importancia que se otorga a la participación e incidencia de las mujeres en esos diálogos y a los temas que deben estar en la agenda de negociación relacionados con las mujeres.

En la tercera parte se exponen las iniciativas reportadas por las entidades consultadas, sobre el tema mujeres, paz y seguridad y la resolución 1325, agrupadas, igual que en la línea base del año 2010, en los componentes que reúnen las disposiciones la resolución. Esos componentes son: participación y reconocimiento de las mujeres, atención y protección a las necesidades específicas de las mujeres, lucha contra la impunidad, documentación y visibilización. Este año se incluyeron dos componentes que emergieron durante el análisis de la información: uno que incluye las iniciativas de difusión y formación en la resolución 1325 y otro, las que se refieren a cómo hacer operativa la resolución 1325.

La cuarta y última parte expone las conclusiones del estudio: presenta las tendencias actuales de lo que sucede en la problemática de mujeres, paz y seguridad, en la implementación de la

resolución y los cambios y permanencias encontradas en relación con la situación del año 2010.

La publicación tiene 6 anexos que amplían las partes centrales y entregan información y/o balances para mantener el seguimiento de la resolución.

La investigación habría sido imposible sin la colaboración de todas las personas entrevistadas, que accedieron a ser interrumpidas en su cotidianidad para compartir lo que desde sus instituciones hacen para disminuir la gran brecha que aún separa lo estipulado en las normas y la práctica. Sea este el sitio para agradecer su tiempo y voluntad. En el anexo 5 están sus nombres y una breve caracterización de las entidades de las que ellas hacen parte.

1325

Primera parte Metodología

La resolución 1325 es un instrumento que surge como respuesta a la constatación del efecto desproporcionado y particular que tiene el conflicto armado sobre las mujeres y a la capacidad que tienen ellas de solucionar los conflictos y el papel fundamental que han demostrado en el sostenimiento y mantenimiento de la paz en muchos países. Desde esta perspectiva, el Consejo de Seguridad insta al propio Sistema de Naciones Unidas, a los Estados firmantes, a las partes en conflicto a establecer las medidas necesarias para que las mujeres sean reconocidas como actrices políticas, se garantice su participación e intervengan plenamente en los espacios de decisión para resolver los conflictos y para mantener la paz.

En tanto se advierte que hay un efecto desproporcionado del conflicto armado en las mujeres y afectaciones que sobrevienen con el postconflicto, la resolución también contempla disposiciones tendientes a garantizar una atención y medidas de restablecimiento acordes con las necesidades y particularidades de las mujeres. Desde este entendido, se contemplan disposiciones para que los programas se diseñen con perspectiva de género, que aborden la problemática del VIH y del sida y que garanticen procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR), según las necesidades y particularidades de las ex combatientes.

La lucha contra la impunidad es otro componente relevante de la resolución. En el texto,

Subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, destaca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía.

La resolución también plantea que aún es necesario profundizar más en el conocimiento sobre los efectos del conflicto en la vida de las mujeres y el papel que ellas desempeñan en la superación de los conflictos. La violencia sexual es una vulneración que afecta particularmente a las mujeres por lo que la resolución exhorta a todas las partes en un conflicto armado a respetar el derecho internacional de los derechos humanos y a proteger a las mujeres de la violencia que se ejerce sobre ellas por razones de género, en particular de la violencia sexual.

La pregunta general de este estudio es: ¿qué se ha hecho en Colombia durante los tres últimos años (2011- 2013) en consonancia con lo que establece la resolución 1325? En procura de respuestas, hubo dos tipos de indagación, dado que existe

una diferencia con respecto a la obligatoriedad con la norma: uno, con el Estado y el colombiano, igual que con el Sistema de Naciones Unidas y el Americano, que tienen la obligación de cumplir la resolución. El segundo, con entidades de cooperación internacional, organizaciones sociales y plataformas, cuya acción política no está obligada por este instrumento.

Con la claridad de esa diferencia, el estudio averiguó por las iniciativas de las entidades estatales y gubernamentales en cumplimiento de la resolución 1325, así como por la forma en que el Sistema de Naciones Unidas y el Americano la hacen realidad en Colombia. En el caso de las organizaciones sociales consultadas, las preguntas se orientaron a descubrir las iniciativas que ellas han adelantado con respecto al tema mujeres, paz y seguridad. Los dos tipos de averiguación tienen en común que comparten el tema central de la resolución.

Por tanto, esta investigación tiene dos preguntas centrales:

1. ¿Qué están haciendo el Sistema de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano, el Estado y el gobierno colombianos para cumplir con lo dispuesto en la resolución 1325?
2. ¿Cómo contribuyen la cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil de cinco ciudades del país en consonancia con el espíritu de este instrumento?

Universo y muestra del estudio

El universo de organizaciones e instituciones al que se llegó para actualizar la línea base, objetivo de este estudio, coincide con el elegido en 2010, año en que se diseñó la línea. Ese universo lo componen el Sistema de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano, la cooperación internacional, el Estado colom-

biano, el gobierno y organizaciones de la sociedad civil: ONG de derechos humanos, ONG de mujeres, ONG de paz, plataformas de mujeres y plataformas mixtas.

También la localización geográfica del universo de la investigación se circunscribió a las cinco ciudades escogidas en 2010: Bogotá (capital de Colombia, ubicada en el centro del país), Medellín (capital del departamento de Antioquia, en el noroccidente), Cali (capital del departamento del Valle del Cauca, en el suroccidente), Bucaramanga (capital del departamento de Santander, en el nororiente) y Cartagena (capital del departamento de Bolívar, en la costa Caribe).

La muestra se construyó tomando como referencia las entidades contempladas en 2010, de suerte que pudiese hacerse una comparación entre ambas investigaciones. Se adicionaron 28, de las cuales, diecisiete corresponden a organizaciones de la sociedad civil seleccionadas para la investigación por su trabajo en los temas de mujeres, paz y seguridad o paz; tres son del Sistema de Naciones Unidas, tres de la cooperación internacional y cinco son alcaldías. El interés, en este último caso, se fundamentó en querer indagar si los gobiernos locales estaban desarrollando iniciativas en el marco de la resolución.

Las organizaciones de la cooperación internacional incluidas son el Fondo de Acción Urgente de América Latina (Fau), el Fondo para la Sociedad Civil por la Paz (Fos - Colombia) y el Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus). En los tres casos, esta determinación partió de la observación de su apoyo a iniciativas y en el caso de FAU, su participación en la plataforma Mujeres por la Paz. FOS Colombia no había sido consultada en 2010, pues para la fecha, la Embajada de Suecia era la encargada de la cooperación para el país por medio de Asdi (Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo). Fokus, aun cuando auspició la

construcción de la línea de base en 2010 y apoyaba ya algunas organizaciones en el país, no estuvo presente como cooperante antes de 2010. Solo a partir de 2011 emprendió un trabajo sostenido y articulado bajo un programa de tres años (que finaliza su primera etapa en 2013) y que precisamente fundamentó su diseño en la línea de base que levantó Humanas.

Cinco de las plataformas incorporadas a este estudio nacieron después de 2010. Son ellas: la Coalición 1325, el Grupo de Mujeres Ecueménicas, Marcha Patriótica, Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad Civil y Mujeres por la Paz. La sexta es la Mesa de seguimiento al auto 092, que desafortunadamente no pudo ser entrevistada en esta oportunidad.

En total, fueron contempladas y contactadas para la investigación 88 entidades¹. De este amplio número se desestimaron trece porque manifestaron no trabajar en el tema de mujeres, paz y seguridad o no tener una línea de género. De las 75 que quedaron, se obtuvo respuesta de 62: 16 respondieron a los derechos de petición y 46, a las entrevistas (la tabla 1 registra el número de organizaciones contempladas, de entidades desestimadas y de respuestas obtenidas).

De las plataformas, nueve son de mujeres y dos son mixtas y de las ONG, catorce son de mujeres y once, mixtas².

1. Ver en el anexo 1 : Entidades contempladas para la investigación y comparación con 2010.

2. Véase en el anexo 2, entidades consultadas.

Tabla 1. Relación de las entidades contactadas, entrevistadas y desestimadas y entidades a las que el equipo cursó derechos de petición

Tipo de organización	Contempladas	Respondieron	No se obtuvo respuesta	Desestimadas
Sistema de Naciones Unidas	7	3	0	4
Sistema Interamericano	1	1	0	0
Cooperación Internacional	13	6	4	3
Estado	5	5	0	0
Gobierno	14	11	3	0
Plataformas	15	11	2	2
ONG	33	25	4	4
Total	88	62	13	13

Recolección de información

Las investigadoras diseñaron y aplicaron entrevistas semiestructuradas para recoger la información del Sistema de Naciones Unidas, del Sistema Interamericano, de las agencias de cooperación internacional, las plataformas de mujeres, las plataformas mixtas y las ONG. Este tipo de instrumento tiene la ventaja de distanciarse del interrogatorio propio de la encuesta, que contiene preguntas fijas. Es favorable también porque posibilita un diálogo guiado por los tópicos sobre los que se quiere indagar.

Tres bloques de preguntas configuraron la entrevista³. El primero, formado con interrogantes sobre las iniciativas en el tema mujeres, paz y seguridad. El segundo bloque, construido a partir de que el equipo de trabajo consideró relevante, como en la investigación del año 2010, conocer las percepciones sobre la resolución, de las entidades y organizaciones entrevistadas.

El tercer grupo de preguntas es nuevo con respecto a la anterior investigación, puesto que corresponde a una coyuntura que comenzó en el país en 2012: las conversaciones entre el gobierno colombiano y la organización guerrillera Farc por la finalización del conflicto. El interés entonces fue conocer la relación que ven las organizaciones entrevistadas entre la resolución 1325 y estas conversaciones que cursan en La Habana.

El equipo consultó a las personas funcionarias del Estado y del gobierno solamente por las iniciativas que adelantan, pues conocía su limitación para pronunciarse sobre los aspectos del primer y del tercer grupo de preguntas. En el caso de las instituciones del Estado y del gobierno, se enviaron derechos de petición para garantizar una respuesta oficial. Los derechos de petición contenían una sola pregunta: ¿qué ha hecho su entidad para cumplir con la resolución 1325?

De las organizaciones sociales de la sociedad civil se entrevistó a las mujeres de las plataformas y ONG que fueron designadas por sus respectivas organizaciones para dar cuenta sobre las iniciativas que desarrollan en la problemática de mujeres, paz y seguridad.

3. En el anexo 3, Guía de entrevista, se recogen las preguntas que sirvieron de orientación para recabar la información.

Ruta seguida para el análisis de la información

Sistematización de la información

El equipo de trabajo sistematizó la mayor parte de la información obtenida basándose en el análisis del año 2010 sobre la resolución. En esa oportunidad, los postulados de la resolución, que comprende múltiples aspectos, se agruparon en cuatro componentes, dos de ellos, con subdivisiones.

Los cuatro componentes son:

- a. Participación y reconocimiento:
 - i. Aumento de la representación de las mujeres en los espacios de decisión para la prevención, gestión y solución de conflictos.
 - ii. Apoyo de las iniciativas de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos.
- b. Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres:
 - i. Formulación e incorporación de lineamientos para la protección y atención de las necesidades específicas de las mujeres.
 - ii. Concientización sobre VIH y sobre sida.
 - iii. Inclusión de la perspectiva de género en procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR).

- c. Lucha contra la impunidad.
- d. Documentación y visibilización.

Durante la investigación, el equipo encontró iniciativas que no podía clasificarse en ninguno de los componentes ni sub-componentes. Decidió entonces crear otros dos componentes, también referidos a la resolución:

- e. Difusión y formación en la resolución 1325.
- f. Para hacer operativa la resolución 1325.

Bajo estos aspectos se clasificaron las iniciativas reportadas por todas las entidades de la muestra.

Relaciones de los componentes

A continuación se amplía el contenido de cada componente. En primer lugar, se retoma lo consignado en la resolución y se señala sobre quién recae la disposición. Para ello se hace uso de tablas y se relacionan en ellas los componentes entregados en el numeral 1, los artículos de la resolución 1325, entidades que ella misma insta y mandatos que da la resolución a esas entidades.

Después de cada tabla se explicita el tipo de iniciativas que darían lugar al cumplimiento de lo dispuesto por la resolución por parte de las entidades sobre las que recae el mandato. Así mismo, se menciona el tipo de acciones de la cooperación internacional y de la sociedad civil que apoyan el espíritu de lo contemplado en los artículos referenciados.

Componente a: participación y reconocimiento

Tabla 2. Subcomponente aumento de la participación de las mujeres

Artículo de la resolución 1325	Entidad	Mandato
1	Estados	Aumenten la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.
2	Secretario General	Ejecute el plan en el que se pide aumentar la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz.
3	Secretario General	Nombre más mujeres en las misiones de buenos oficios que se llevan a cabo en su nombre.
3	Estados	Presenten candidatas ante el Secretario General para realizar misiones de buenos oficios en su nombre.
4	Secretario General	Trate de ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones que emprende Naciones Unidas en terreno.
8	Todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz	Tomen medidas para aumentar la participación de las mujeres en los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz.

Bajo este subcomponente se clasificaron iniciativas que,

- Garantizan que las mujeres participen en espacios de decisión.
- Invitan, designan o incluyen mujeres para que participen en espacios de toma de decisión a participar.
- Facilitan que las mujeres puedan participar en espacios de toma de decisiones (por ejemplo mediante la formación, empoderamiento o capacitación).
- Y de participación de las mujeres en espacios de decisión.

Este último corresponde a los reportes que hicieron las organizaciones de la sociedad civil sobre su participación en espacios de toma de decisiones. Cuando las mujeres de las organizaciones de la sociedad civil participan en espacios de decisión están llevando a la práctica con su accionar lo dispuesto por la resolución. O dicho en otras palabras, su participación en espacios de toma de decisión hace que aumente la representación de las mujeres en esos espacios.

Tabla 3. Apoyo de las iniciativas de las mujeres

Artículo de la resolución 1325	Entidad	Mandato
8	Todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz	Tomen medidas para apoyar las iniciativas de paz y los procesos de solución de conflictos emprendidos por las mujeres en los niveles locales.

Bajo este subcomponente se clasifican las iniciativas:

- Que tienen como objetivo fortalecer los espacios de mujeres que trabajan por la construcción de la paz.
- Que forman, capacitan, generan espacios para que las organizaciones construyan agendas de paz desde su perspectiva o identifiquen qué es para ellas la paz o cómo se alcanza.
- De mujeres que buscan la paz, salidas para superar los conflictos o se manifiestan en contra de la guerra.

En este último caso y en términos de la resolución, serían ellas las destinatarias del apoyo por el que se aboga. Al clasificar su existencia bajo este subcomponente se hace visible que hay organizaciones de mujeres de la sociedad civil que trabajan por la paz.

Componente b: protección y atención

Tabla 4. Formulación e incorporación de lineamientos para proteger y atender

Artículo de la resolución 1325	Entidad	Mandato
6	Secretario General	Proporcione a los Estados directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres.
7	Estados	Aumenten los recursos para sensibilizar en cuestiones de género.

Artículo de la resolución 1325	Entidad	Mandato
8	Todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz	Tengan en cuenta las necesidades especiales de mujeres y niñas durante la repatriación, el reasentamiento, la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción.
8	Todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz	Medidas para garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial.
9	Todas las partes en conflicto	Respeten el DIH, en particular Convenios de Ginebra y sus Protocolos, Convención sobre los Refugiados y su Protocolo, Cedaw y su Protocolo, Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos y a tener presente el Estatuto de Roma de la CPI.
10	Todas las partes en conflicto	Adopten medidas para proteger a las mujeres y a las niñas de la VBG particularmente de violencia sexual y demás violencia en situaciones de conflicto armado.
12	Todas las partes en conflicto	Respetar el carácter civil y humanitario de campamentos y asentamientos de refugiados.

Bajo este subcomponente se clasifican:

- Formulación de lineamientos, diseño y existencia de normas, políticas, planes, programas, o proyectos cuya finalidad

sea garantizar una atención y una protección diferencia para las mujeres acordes con sus intereses y necesidades.

- Ejecución de planes, programas o proyectos para proteger y atender a las mujeres acordes con sus intereses y necesidades.
- Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos, normas, políticas, planes, programas, o proyectos diseñados para garantizar una atención y una protección diferencia para las mujeres acordes con sus intereses y necesidades.

Tabla 5. Concientización sobre VIH y sobre sida

Artículo de la resolución 1325	Entidad	Mandato
6	Secretario General	Se concientice en los programas de capacitación al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz respecto al VIH/Sida.
6	Estados	Incorporen los lineamientos proporcionados por el Secretario General sobre protección, derechos y necesidades especiales de las mujeres y el VIH/Sida.
6	Estados	Se concientice en los programas de capacitación de personal militar respecto al VIH/Sida.

Bajo este subcomponente se clasifican las siguientes iniciativas:

- Formulación de lineamientos, diseño y existencia de normas, políticas, planes, programas, o proyectos cuya finalidad sea proteger los derechos y necesidades especiales de las mujeres y el VIH y el sida.
- Ejecución de planes, programas o proyectos para proteger los derechos y necesidades especiales de las mujeres y el VIH y el sida.
- Se capacite o concientice al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz respecto al VIH y el sida.
- Se capacite o concientice al personal militar respecto al VIH y el sida.
- Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos, normas, políticas, planes, programas, o proyectos diseñados para proteger los derechos y necesidades especiales de las mujeres y el VIH y el sida.

Tabla 6. Inclusión de la perspectiva de género en procesos de DDR

Artículo de la resolución 1325	Entidad	Mandato
13	Planificadores del DDR	Tengan presentes las necesidades diferenciadas de género de los/as excombatientes y las de sus familiares a cargo.

Bajo este subcomponente se clasifican las siguientes iniciativas:

- Formulación de lineamientos, diseño y existencia de normas, políticas, planes, programas, o proyectos cuya finalidad sea posibilitar procesos de DDR desde una perspectiva de género.
- Ejecución de planes, programas, o proyectos de DDR desde una perspectiva de género.
- Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos, normas, políticas, planes, programas, o proyectos diseñados para posibilitar procesos de DDR desde una perspectiva de género.

Componente c: lucha contra la impunidad

Tabla 7. Lucha contra la impunidad

Artículo de la resolución 1325	Entidad	Mandato
11	Estados	Poner fin a la impunidad y enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.

Bajo este componente se clasifican las siguientes iniciativas:

- Formulación de lineamientos, diseño y existencia de normas, políticas, planes, programas, o proyectos de lucha con-

tra la impunidad de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.

- Ejecución de planes, programas o proyectos para juzgar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.
- Juzgamiento del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.
- Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos, normas, políticas, planes, programas, o proyectos diseñados para luchar contra la impunidad de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.

**Tabla 8. Componente d:
documentación y visibilización**

Artículo de la resolución 1325	Entidad	Mandato
16	Secretario General	Hacer un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos.

Bajo este componente se clasifican las siguientes iniciativas:

- Para visibilizar, documentar, analizar los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas.
- Para visibilizar, documentar, analizar el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos.

Componente e: difusión y formación en la resolución 1325

Como se mencionó bajo este componente se clasificaron iniciativas que no tienen correlato en el articulado de la resolución. Bajo este componente se clasifican iniciativas que tiene como finalidad difundir, promocionar o dar a conocer la resolución.

Componente f: hacer operativa la resolución 1325

Las iniciativas que se clasifican bajo este componente también forman una categoría sobre la cual la resolución no tiene dispuesto algo en particular pero que coadyuvan a que se cumpla con lo dispuesto en ella.

Bajo este componente se clasifican las iniciativas que:

- Buscan hacer operativa la resolución en planes concretos.
- Recomiendan rutas para volver operativa la resolución.
- Hacen seguimiento a la forma como se está implementando la resolución.

Segunda parte

La resolución 1325, las mujeres y las conversaciones por la terminación del conflicto armado

Esta investigación comenzó cuando en el país volvían las esperanzas de que el Estado colombiano y la organización guerrillera Farc EP se sentaran a acordar el fin del conflicto armado. El contraste de esta coyuntura política, con la que envolvió el estudio anterior sobre la resolución 1325, en 2010, no podía ser mayor: persistía en esos años la tesis del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez según la cual en Colombia no había un conflicto, sino acciones de terroristas¹.

Además, el gobierno de Uribe había firmado un acuerdo de paz con los grupos paramilitares. Con ello, Colombia pasaba a ser un país en posconflicto: la ley 975 de 2005 sellaba ese postulado. Ahí quedaron definidas quiénes eran las víctimas, quiénes los victimarios, cuáles las penas y la ruta a seguir para lograr verdad, justicia y reparación.

Esa misma ley ordenó la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y estipuló que el presidente de la República designara cinco personalidades para que la in-

tegraran junto a otras personas previstas (artículo 50)². Dispuso además que al menos dos de ellas fueran mujeres.

Parte de la lápida que cayó sobre una resolución emanada de Naciones Unidas, poco conocida, la 1325 de 2000, provino del cumplimiento de lo estipulado en ese artículo y por la presentación que hizo de este hecho el gobierno de Uribe, como prueba fehaciente de que esa norma se estaba cumpliendo en Colombia. Cuando el instrumento normativo cumplió diez años, las apreciaciones sobre él estuvieron cargadas por esta historia.

Juan Manuel Santos se presentó a las elecciones como el sucesor de Álvaro Uribe y subió a la Presidencia de la República el 7 de agosto de 2010. Sin embargo, desde el comienzo de su mandato mostró cambios, específicamente en relación con el manejo de la guerra en el país. En particular, el nuevo gobierno

1. La Corporación Humanas publicó en julio de 2010, con el auspicio de Fokus, los resultados de esta investigación, cuyo título es *Diez años de la resolución 1325 en Colombia*. Puede consultarse en <http://www.humanas.org.co/archivos/diezanostrece.pdf>

2. Artículo 50 de la ley 975 de 2005: la CNRR debía estar integrada por “el vicepresidente de la República o su delegado, quien la presidirá; el procurador General de la Nación o su delegado; el ministro del Interior y de Justicia o su delegado; el ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; el defensor del Pueblo, dos representantes de organizaciones de víctimas y el director de la Red de Solidaridad Social, quien desempeñará la secretaría técnica (...) El Presidente de la República designará como integrantes de esta comisión a cinco personalidades, dos de las cuales, al menos, deben ser mujeres”.

reconoció la existencia del conflicto armado, la posibilidad de superarlo mediante el diálogo político y la importancia de reparar a las víctimas.

A los pocos meses de la posesión de Santos, las organizaciones de la sociedad civil se encuentran para insistir en la necesidad de buscar una salida política al conflicto armado y a hacer aportes en la eventualidad de que empezara un proceso de paz. Mujeres y organizaciones de mujeres figuraron como protagonistas en varios de estos espacios o participaron en ellos.

En forma paralela a este movimiento social por la paz en Colombia, corría un *run run* de que emisarios del gobierno y de las Farc estaban conversando. El 27 de agosto de 2012, el presidente Santos se dirigió al país para confirmar los rumores: anunció la firma de un acuerdo para iniciar los diálogos y dos meses después, el 28 de octubre, se instaló una Mesa de Conversaciones, en Oslo (Noruega), que luego continuaría sesionando en la ciudad de La Habana, en Cuba. La instalación formal del diálogo encauzó los debates de la sociedad civil, en especial los referentes a quiénes debían estar presentes para discutir sobre la paz o cómo ser partícipes de algo que le concierne a todo el país y no sólo a los actores armados.

La resolución 1325 se actualizó en esta coyuntura, por el tema de la participación de las mujeres en los procesos de paz. No obstante, dicha actualización se hizo en negativo, por cuanto ellas quedaron excluidas de la delegación principal en la Mesa de Conversaciones. Ese es el escenario que rodea las apreciaciones de las personas entrevistadas, registradas en esta publicación. La primera sección de esta segunda parte (Percepciones sobre la resolución 1325) las registra.

El desconocimiento de lo planteado por la 1325 en materia de participación dio lugar a que en esta oportunidad el equipo

de investigación indagara por la importancia que tiene, a juicio de las personas entrevistadas, que las mujeres hagan parte activa de las actuales conversaciones. También preguntó cuáles son los temas relacionados con las mujeres, que deben estar en la agenda de conversaciones. La segunda sección (Las mujeres y las conversaciones hacia la terminación del conflicto armado) trata estos dos temas.

Percepciones sobre la resolución 1325

Este apartado recoge las apreciaciones que las personas entrevistadas tienen sobre la resolución 1325 en diferentes aspectos. En primer lugar, expone el valor que le otorgan a este instrumento y la importancia que, según ellas, tiene en la actual coyuntura marcada por las conversaciones por la finalización del conflicto que cursan en La Habana entre el gobierno nacional y la guerrilla de las Farc. Como se verá, la resolución goza de una alta valoración, tanto por sus presupuestos, como por sus disposiciones.

No obstante, la 1325, en el sentir de las mismas personas consultadas, no parece tener el mismo reconocimiento por parte de las organizaciones sociales en general y las de mujeres, en particular. Estas consideraciones aparecen en la segunda sección. Entre otras cosas, ello podría deberse a que no resulta claro cómo hacer operativo lo dispuesto por este instrumento o, como señala una mujer entrevistada, debido a que a la resolución le falta *sex-appeal*. Estas dificultades y otras manifestadas durante las entrevistas son objeto del tercer subtítulo de esta sección.

Pero no sólo perciben la resolución como una herramienta poco conocida por las organizaciones sociales: observan que tampoco la conocen las instituciones estatales y gubernamentales o que cuando sí saben de qué se trata, la resolución cuen-

ta con la misma suerte del resto de normatividad internacional que tiende garantizar los derechos de las mujeres: el Estado la firma, pero no la cumple. La mayoría de las personas entrevistadas considera que el Estado colombiano no ha cumplido con la resolución 1325 debido a razones que son las que cierran este capítulo.

Valoración e importancia otorgadas a la resolución

Las personas entrevistadas de las agencias de Naciones Unidas reconocen la resolución como un mandato global vinculante para los Estados y como un marco de referencia para su acción, en tanto, integrantes del Sistema. La Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (Onu Mujeres), resalta como emblemáticos para las mujeres los principios rectores de la norma. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), la importancia de la resolución está en la visibilización que hace de las mujeres en los procesos de paz y considera que la norma constituye en un indicador de la participación de las mujeres. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud), la importancia de la resolución ha implicado que se encuentre redefiniendo su estrategia de construcción de paz, en busca, justamente, de darle mayor reconocimiento.

Las mismas personas consideran que la resolución es útil en las actuales conversaciones entre gobierno e insurgencia: Unfpa señala que es un marco de referencia que da línea política y legitima las demandas de las mujeres de hacer parte del proceso. El Pnud, que la utilidad de la resolución es su reconocimiento de la importancia acerca de que haya justicia en los temas de violencia sexual. No obstante, advierte que la Mesa de Conversaciones no está teniendo en cuenta la norma.

Según la Misión de Apoyo al Proceso de Paz, de la Organización de Estados Americanos (Mapp-OEA), la resolución 1325 es importante por las áreas de la situación de las mujeres que resalta, de modo que las convierte en un tema de trabajo necesario para los países miembros de las Naciones Unidas. Y añade que en el actual contexto de conversaciones es útil porque enmarca muy bien los temas de la mujer y es una referencia para establecer unos objetivos y unas metas medibles para el país.

La cooperación internacional entrevistada ve en la resolución un instrumento importante para la incidencia de las mujeres, que reconoce la potencialidad de los aportes que ellas pueden hacer a la construcción de la paz. Señala la necesidad de recordar que las mujeres han estado aportando a la paz desde antes de promulgarse la resolución, por lo que la misma se convierte en una herramienta que impulsa la labor iniciada por ellas y permite recordar que su participación en los escenarios de construcción de paz no sólo se presenta en relación con los temas particulares de las mujeres, sino también sobre las discusiones del proyecto de país que se espera.

La utilidad de la resolución en las conversaciones que se adelantan actualmente consiste según la organización Ayuda Protestante Suiza (Heks) en visibilizar la violencia sexual, específicamente cuando se trate el tema de las víctimas; según la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid), en que promueve temas de justicia y espacios de mujeres para pensar agendas colectivas de paz. El Foro Noruego de Mujeres y Desarrollo (Fokus) plantea al respecto que la utilidad de la resolución debe verse en que las mujeres puedan tener una voz en las conversaciones. La Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) considera que la utilidad de la resolución ha sido muy restringida en las conversaciones, en la medida en que es marginal la participación de las mujeres.

Las percepciones sobre la valoración e importancia que otorgan las plataformas de mujeres y mixtas se desarrollan a partir de dos tendencias identificadas en las respuestas, y las posiciones particulares de algunas de estas.

En primer lugar, están las percepciones de las plataformas que centran la importancia de la resolución en la visibilización que hace de la participación de las mujeres en los procesos de paz y en el marco de exigibilidad que le da a la misma.

Mujeres por la Paz considera que la resolución compromete a los Estados a posibilitar la participación e incidencia de las mujeres en la construcción de la paz, aunque esto no suceda en la coyuntura. La Red Nacional de Mujeres señala que pese a que en Colombia no se cumple completamente la resolución, es un instrumento de obligatorio cumplimiento, que favorece la exigibilidad de la participación de las mujeres.

La Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar muestra que la resolución visibiliza, en tanto normativa internacional, la participación de las mujeres en los diálogos de paz. Las Mujeres en Asamblea Permanente por la Paz estiman que la resolución sensibiliza sobre la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de paz en aspectos de prevención de violencias, aunque consideran que en Colombia esto se ha hecho de manera complementaria con el auto 092 de 2008.

Por último, la Ruta Pacífica de las Mujeres plantea que dada la importancia de la participación e incidencia de las mujeres en estos momentos, es importante que ellas conozcan la resolución.

La segunda tendencia de las plataformas consiste en señalar que la importancia de la resolución está en el reconocimiento

que hace de las mujeres como sujetas políticas y no sólo en su condición de víctimas. Se encuentran aquí la Coalición 1325 y la Ruta Pacífica de las Mujeres; esta última indica que, pese a su visión ambivalente acerca de la resolución y a tener posiciones críticas frente a la misma, reconoce la importancia de que la resolución sitúa a las mujeres como protagonistas en los procesos de paz.

De otro lado, la Coalición 1325 señala que la resolución es un instrumento importante porque trabaja todas las problemáticas de las mujeres en el conflicto armado y en la paz; además, porque permite el desarrollo de las normas derivadas de ella. Finalmente, la Ruta Pacífica indica también que la resolución puede entenderse como un acuerdo internacional que permite visibilizar la situación de violencias que viven las mujeres en medio del conflicto armado.

En relación con la utilidad de la resolución en las actuales conversaciones hacia la finalización del conflicto armado, las plataformas advierten que es útil en mayor medida con respecto a la participación: constituye el marco de referencia directo, da lineamientos y respalda la demanda de las mujeres al respecto. Esa es la consideración de la Coalición 1325, de Mujeres por la Paz, de la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y de Bolívar, de la Red de Mujeres de la Región Caribe, la Red Nacional de Mujeres y de la Marcha Patriótica.

Otra utilidad mencionada por las plataformas es que la resolución 1325 visibiliza y sensibiliza frente a la afectación de las mujeres en el marco del conflicto armado, particularmente a las instituciones del Estado y del gobierno. Este planteamiento es del Colectivo de Mujeres Pazíficas, la Red de Mujeres de la Región Caribe y de la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP). De manera adicional, IMP y la Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena y de Bolívar consideran que la utilidad debe verse

reflejada en la visibilidad e inclusión de las propuestas de paz de las mujeres.

Por su parte, la Red Nacional de Mujeres ve una utilidad importante de la resolución en el posconflicto, para refundar el país de manera más igualitaria, democrática e incluyente, con respecto a las mujeres.

En relación con las ONG de derechos humanos y de las mujeres, esta investigación encontró ocho tendencias en las percepciones expresadas sobre la valoración e importancia que otorgan a la resolución, además de algunas consideraciones puntuales.

- En la primera tendencia se encuentran las ONG que perciben la resolución como una herramienta de trabajo que brinda posibilidades de incidencia a las mujeres y a sus organizaciones. Para la Corporación para la Investigación y la Acción Social y Económica (Ciase), la resolución tiene mucho potencial y se constituye en un instrumento de transformación sustantiva en el logro de derechos de las mujeres. De manera similar, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal) opina que la 1325 es un instrumento que brinda herramientas de trabajo. El Centro de Promoción y Cultura - Familias Solidarias (CPC-Fasol) también relaciona la importancia de la resolución con las posibilidades de trabajo y de interlocución con otras organizaciones, que se han abierto con la resolución. El Colectivo de Mujeres Ex Combatientes señala que lo planteado en la resolución sirve para la reflexión y defensa de la vida de las mujeres.

Por su parte, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia) considera que la resolución es una herramienta que, pese a sus limitaciones, potencia los procesos de exigibilidad y empodera a quienes los impulsan. Finalmente, de parte de la primera tendencia, la Corporación Vamos Mujer con-

sidera que los lineamientos que expone la resolución son una herramienta importante que recoge lo que ellas, como parte de la Ruta Pacífica y de las Mujeres de Negro, han planteado sobre la necesidad de que la justicia y la reparación se construyan desde las voces y la memoria de las mujeres.

- En un segundo lugar están dos tendencias relacionadas con los aspectos que hacen importante la resolución y que tienen el mismo peso. La primera, centrada en la participación y la segunda, en el logro de la incidencia de las mujeres.

La primera de estas dos tendencias señala que la importancia de la resolución consiste en plantear la exigencia de la participación de las mujeres en los procesos y escenarios decisorios de paz y en destacar como necesaria dicha participación. Esta opinión es de la Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop), de la Corporación el Río, de la corporación Mujer, arte y Vida (Mavi) y del Grupo de Mujeres Ecuménicas. En el mismo campo, para la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), esa participación resulta fundamental en los temas de justicia y reparación, y para la Organización Femenina Popular (OFP), que manifiesta tener puntos de desacuerdo con la resolución, la exigibilidad de la participación de las mujeres en los procesos de paz sería importante si existieran los mecanismos para que las mujeres pudieran hacer esa exigibilidad, pero no es así.

La segunda tendencia indica que la resolución se valora debido a que su promulgación por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas es el fruto de la incidencia que llevaron a cabo mujeres de diversas partes del mundo. Según Limpal, este es un resultado muy importante y recuerda que son las mujeres agrupadas en esta organización las que desempeñaron un papel protagónico en su formulación y presión para su expedición de parte de Naciones Unidas. La Casa de la Mujer valora también este hecho.

Por su parte, la Corporación Humanas reconoce que la resolución recoge un postulado central del movimiento de mujeres, que incidió en su promulgación: las mujeres no son solo víctimas, son también actoras políticas; su carácter de víctimas no les sustrae su capacidad de agencia y además, ellas han tenido papeles determinantes en la solución de los conflictos armados; eso hace necesario, y en última instancia, útil, que formen parte de los espacios negociadores. La Liga de Mujeres Desplazadas considera que la resolución representa la lucha política que las mujeres vienen librando por la participación en la toma de decisiones. Finalmente, el Colectivo de Mujeres Ex Combatientes también valora el hecho de gracias a la lucha de las mujeres es que se ha ganado la resolución.

- En tercer lugar, la tendencia agrupa la percepción de que la resolución es importante por el reconocimiento que hace del papel e importancia de las mujeres en la construcción de paz. Se encuentran en este grupo los planteamientos de Limpal, Planeta Paz, que enfatiza en el reconocimiento de las voces y necesidades de las mujeres en la construcción de paz; de la Corporación Vamos Mujer, que reconoce en la resolución cómo brinda una referencia amplia de acción para todas las iniciativas de las mujeres sobre la promoción de la paz, y de la Corporación Región, que considera que la importancia está dada en el énfasis de la resolución en el tema de construcción de paz, pese a ser, en su concepto, el tema menos explotado.

- En cuarto lugar, hay cuatro tendencias con el mismo peso. La primera resalta de la resolución su exigencia por el respeto y garantía de los derechos de las mujeres en todo contexto, sin excepción. La segunda, que permite hacer visible el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres. La tercera considera como aporte de la resolución la inclusión de la perspectiva de género en los temas de conflicto y paz y la cuar-

ta, que reconoce a las mujeres como actoras políticas y su rol de sujetas decisivas.

Sobre la primera, la Corporación Humanas plantea que por primera vez en un solo instrumento se reúnen derechos humanos de las mujeres que corresponderían a lo que en un lenguaje tradicional se ha llamado 'distintas generaciones de derechos' (derechos políticos y civiles, derechos sexuales y reproductivos, derecho a vivir una vida libre de violencia, derechos de las víctimas) y que deja sentado que no hay ninguna situación o contexto excepcional bajo el cual estos derechos puedan desconocerse. Los derechos humanos de las mujeres son, por decirlo así, actualizados y exigidos para contextos de conflicto armado, negociación y posconflicto.

El Instituto Latinoamericano para un Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa) considera importante el llamado de atención que hace la 1325 resolución a todos los actores armados, a que las partes en conflicto se comprometan a proteger los derechos de las mujeres. También, sobre el diseño e implementación de mecanismos orientados a garantizar el acceso de las mujeres a la justicia.

En la segunda tendencia de este grupo, la resolución se valora en tanto instrumento que posibilita denunciar y visibilizar las afectaciones que sufren las mujeres por razones del conflicto armado. Así lo enuncian la Casa de la Mujer, la Corporación El Río e Ilsa. En la tercera tendencia, que señala que la inclusión de la perspectiva de género en el tema de conflicto armado y construcción de paz son un aporte de la resolución, se inscriben el Centro de Recursos Integrados para la Familia (Cerfami), la Corporación El Río y el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). En la cuarta tendencia, centrada en el reconocimiento y visibilidad que hace la resolución de las mujeres no sólo como

víctimas sino como sujetas políticas, están la Fundación Santa Rita para la Educación y la Promoción (Funsarep), Limpal y la Fundación Mujer y Futuro.

- En quinto lugar están las consideraciones puntuales sobre la importancia de la resolución. La CCJ dice que la resolución ofrece posibilidades importantes en lo que se refiere a documentación de violencia sexual. En la medida en que este instrumento emana del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, este organismo puede enviar información sobre este delito a la Corte Penal Internacional. Debido a la autoridad de este órgano, su influencia sobre estos delitos cometidos en Colombia podría tener una repercusión relevante en la fiscalía de este tribunal. Es útil recordar que Colombia está bajo la observación de la Corte. El Colectivo de Mujeres Ex Combatientes señala, como otro aspecto importante de la resolución, el reconocimiento que hace de los derechos políticos de las mujeres ex combatientes.

Finalmente, la Corporación Mujeres que Crean considera que la resolución en el contexto colombiano resulta de poca aplicabilidad, que es un instrumento sin posibilidades de trabajo. Por esa razón, no lo incorpora en la organización. La Ruta Pacífica estima que, pese a ser un instrumento importante, aún se ve ajeno al contexto, “en las nubes”. Por ello, advierte, es necesario aterrizarlo. La OFP menciona que tiene cuestionamientos a la resolución, porque considera que reconoce que las mujeres participan de la guerra y como organización están en desacuerdo con dicho reconocimiento.

Seis tendencias se observan en los planteamientos de las ONG con respecto a las percepciones y valoración de la utilidad de la resolución en las actuales conversaciones entre gobierno e insurgencia por la terminación del conflicto armado.

La primera, al igual que en el caso de las plataformas, versa en el tema de la participación de las mujeres en el proceso, de manera general y en temas particulares. Incluye además la exigibilidad que brinda al respecto. Es la perspectiva de Funsarep, CPS –Fasol, el Colectivo de Mujeres Ex Combatientes, la CCJ, la Corporación Colombiana de Teatro (CCT), Codacop, la Corporación Humanas, la Fundación Mujer y Futuro, la Liga de Mujeres Desplazadas, Limpal, el Grupo de Mujeres Ecuménicas, DeJusticia, el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad y Planeta Paz.

La segunda tendencia consiste en resaltar que la resolución visibiliza las propuestas de paz de las mujeres y les dar un marco de referencia. En esta línea se ubican los planteamientos de la Corporación Mujeres que Crean, la Corporación Vamos Mujeres y la OFP.

La tercera tendencia muestra la utilidad relacionada con la visibilidad y sensibilización que la resolución puede despertar en torno a las afectaciones de las mujeres en el conflicto armado. Eso lo apuntan la OFP, la CCJ, que indica particularmente las afectaciones de la violencia sexual, y Limpal.

En cuarto lugar, se ubican tres tendencias sobre la utilidad de la resolución en el proceso de paz. La primera, propia de la Casa de la Mujer e Indepaz, indica que la norma permite a las mujeres hacer exigencias al Estado en la garantía de sus derechos humanos. La segunda, resalta la referencia de la resolución al impacto sobre los temas de seguridad y protección. Lo destacan Syergia, para el posconflicto, y la Casa de la Mujer, con respecto a la inclusión de las necesidades de las mujeres en las políticas de seguridad. La tercera tendencia corresponde a Ciase y a la Corporación Humanas, que perciben útil la resolución en diferentes aspectos del posconflicto.

La resolución y el movimiento social

Las instituciones del Sistema de Naciones Unidas consultadas perciben, desde el trabajo y acompañamiento que hacen a diversas organizaciones de mujeres en el país, que son las mujeres quienes conocen, principalmente, la resolución y que ellas han empezado a exigir su derecho a participar en los temas de paz desde los escenarios regionales. Sin embargo, estiman indispensable difundirla.

Toda la cooperación dice lo siguiente sobre el conocimiento y la relación de las organizaciones de la sociedad civil con la resolución: en general, las organizaciones cuyo tema específico no son las mujeres o no tienen una línea de trabajo al respecto no conocen la norma o no la contemplan como parte de sus agendas de trabajo. Ellas leen la resolución como un instrumento muy específico de las demandas generales que trabajan. Evidencia de ello, señala Aecid, es el hecho de que en las actuales conversaciones por la finalización del conflicto armado no es una demanda que la sociedad civil tenga del todo en cuenta.

Al referirse específicamente a las organizaciones de mujeres, la cooperación internacional percibe que ha habido un aumento en su conocimiento y en el interés de hacerla concreta en lo local, sin que aún se haya encontrado el mecanismo para hacerlo. En general, considera que las organizaciones de mujeres encuentran que la resolución puede ser un instrumento útil de incidencia, aunque no existe entre éstas un consenso en torno a la misma.

Las plataformas de mujeres y mixtas consideran de manera mayoritaria que en el país son exclusivamente las organizaciones de mujeres las que trabajan y exigen al Estado alrededor de la resolución 1325. Es decir, en palabras de la mayoría, sigue

viéndose como un tema de mujeres que las organizaciones mixtas no tienen en cuenta. Esta es la percepción de Mujeres por la Paz, Mujeres en Asamblea Permanente por la Paz, la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar y la Ruta Pacífica de las Mujeres. Esta última considera que en efecto es un tema de mujeres y que cuando es trabajado por alguna organización mixta es porque hay mujeres trabajándola desde allí. Señalan también que prefieren que la sigan trabajando las mujeres, para que no empiece a instrumentalizarse.

Por su parte, la Marcha Patriótica señala que las organizaciones mixtas no conocen la resolución y el Colectivo de Mujeres Pazíficas indica que no conoce ninguna organización mixta que la esté trabajando. La Ruta Pacífica en Antioquia considera que en su ámbito local, las organizaciones mixtas han tomado la resolución 1325 y la trabajan. Se refieren a la Corporación Región, al Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Corporación para la Paz y el Desarrollo Social, Corpades.

Ahora bien, sobre el uso que hacen de la resolución las organizaciones y de su relación en general, las plataformas tienen varios énfasis. La Coalición 1325 opina que cada vez hay mayor conocimiento de la norma. Eso es notable a su juicio sobre todo entre las líderes de las mujeres desplazadas. Otra es la visión del Colectivo de Mujeres Pazíficas. En su perspectiva, un pequeño grupo apoya claramente la resolución, pero el movimiento de mujeres no está más activo hoy que antes con respecto a la norma.

En ese mismo aspecto, la Ruta Pacífica percibe visiones diversas en el movimiento de mujeres acerca de si se trabaja o no con la resolución. Reconoce que en el contexto actual de conversaciones entre gobierno e insurgencia se activa el tema de la participación de las mujeres sin que haya una articulación real con la resolución. La Marcha Patriótica opina que las mujeres en las regiones

desconocen la resolución e IMP considera que existen resistencias frente a la resolución por parte del movimiento de mujeres.

Las ONG de derechos humanos y de derechos de las mujeres estiman, igual que las plataformas, que la resolución es un tema de interés sólo para las organizaciones de mujeres. En esa consideración se inscriben la Liga de Mujeres Desplazadas, el Colectivo de Mujeres Ex Combatientes, la Fundación Mujer y Futuro, Synergia y Limpal. Esta última advierte que esto sucede incluso pese al compromiso de algunos compañeros del movimiento social, porque falta una verdadera apropiación.

Ciase, la Corporación Humanas y Limpal admiten que, en general, las organizaciones mixtas no conocen la norma. Codacop, Ilsa y la Corporación Vamos Mujer plantean que no hay una incorporación de la resolución en las organizaciones mixtas y eso es evidente en el hecho de que no tienen en cuenta sus postulados. Muestran además que no existe voluntad para incorporarlos.

De otro lado, CPC-Fasol opina que en las organizaciones mixtas que saben de la existencia de la resolución hay una idea equívoca sobre su aplicabilidad: consideran que está concebida para garantizar los derechos de las mujeres en el posconflicto. DeJusticia muestra que hay posiciones a favor y en contra de la resolución y que por matices políticos, hay organizaciones que no están dispuestas a trabajar en su implementación. La Casa de la Mujer percibe, en general, la no valoración de la norma de parte de las organizaciones de la sociedad civil; Indepaz, una cada vez mayor perspectiva de género en las organizaciones de la sociedad civil.

Sobre cómo leen las ONG el uso y la valoración que hacen de la resolución las organizaciones de mujeres, Hay también varios énfasis: según Humanas, existe mayor valoración de la resolución

por parte de las organizaciones de mujeres que de otras organizaciones y un creciente interés en la coyuntura actual. Limpal señala que ya no se evidencia tanto desinterés de las organizaciones en cuanto a la resolución. Mavi descubre que las organizaciones de mujeres si están utilizando la resolución y considera que los informes de seguimiento son útiles en las regiones, donde se utilizan en los debates y para generar opinión.

La Fundación Mujer y Futuro considera que las organizaciones de mujeres conocen la resolución y han visto en ella una posibilidad, una herramienta que está ahí, sin que se haya aún encontrado la oportunidad de usar. Y Mujeres que Crean opina que las organizaciones de mujeres reconocen la existencia de la resolución y de trabajos académicos y evaluativos sobre la misma.

Las ONG perciben también usos distintos de la resolución por parte las organizaciones de mujeres, es decir, no hay una sola visión sobre la misma. La Casa de la Mujer señala que se ha dado a entender que hay una polaridad entre organizaciones que están a favor de la resolución y otras que están en contra, cuando lo que hay es una visión distinta sobre cómo hacer uso de ese instrumento. La CCJ advierte que no hay un trabajo colectivo ni unánime que permita generalizar con respecto al trabajo que hace el movimiento de mujeres con la resolución 1325. A su juicio, hay organizaciones que son muy críticas con la resolución y otras que tienen en ella una base fuerte de su trabajo.

Según Ciase, a pesar de que considera que la resolución 1325 está de moda, hay todavía organizaciones que no la usan, pero ya no la censuran; no obstante, en algunas regiones, la idea de que la resolución era mala ha requerido una reingeniería que dificulta el trabajo. En opinión de Ilsa, algunas organizaciones de mujeres tienen un trabajo importante en torno a la resolución 1325, sobre todo aquellas que cuentan con financiación de

agencias que están comprometidas con este instrumento. Otras organizaciones, en cambio, no se la han apropiado.

Synergia advierte de las resistencias iniciales con la implementación de la resolución, pero ve que en la actualidad existe por parte de las organizaciones una necesidad de implementarla, o, por lo menos, admiten una oportunidad estratégica en su implementación.

Dificultades para implementar la resolución 1325

Sobre la implementación de la resolución en el país, las instituciones del Sistema de Naciones Unidas entrevistadas coinciden en admitir que existen dificultades relacionadas con la apropiación de la misma y mayor liderazgo por parte del gobierno. La situación se traduce a su juicio en que el plan de acción nacional se mantiene como una deuda del Estado con las mujeres. Añaden que existe un conocimiento de la resolución por parte de las instituciones y organizaciones, pero que hace falta mayor posicionamiento de la norma para facilitar en la práctica su implementación. Consideran que en la coyuntura actual, la implementación de la resolución representa un reto para cambiar la historia de los diálogos de paz del país, en los que no puede seguir ausente y/o invisible la participación directa de las mujeres.

La Mapp/OEA menciona como dificultad la falta de articulación y coordinación entre las instituciones que tratan el tema de género, de voluntad política para que las instituciones incorporen la perspectiva de género en sus procesos (que implica ir más allá de tener a una persona encargada del tema para toda la institución) y la rotación o poca permanencia de los funcionarios de las entidades estatales, de modo que se vuelven procesos internos de capacitación poco sostenibles y sin transferencia de unos a otros.

La cooperación internacional señala que la falta de voluntad política del gobierno nacional dificulta la implementación de la 1325, aunque reconoce mayor apertura y posibilidad de posicionamiento que hay con el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, en relación con el anterior.

Ve expresada la falta de voluntad política en la no disposición real para concretar esa implementación, en la ausencia de liderazgo del gobierno en el plan de acción nacional de la resolución, en la no existencia de un área o institución específica que asuma la responsabilidad de su desarrollo y en el hecho de que el gobierno incluye en la resolución todo lo relacionado con las mujeres, lo cual limita en la práctica el seguimiento de la misma.

El Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (Fos) y Heks observan que hay una dificultad en la amplitud de la resolución y en la magnitud de aspectos que involucra para aplicarla. Consideran que una comprensión no adecuada de la resolución puede derivar en incluir en ella todos los temas de las mujeres o ninguno. Estas dos agencias señalan también el desconocimiento sobre la resolución tanto en los espacios locales de la sociedad civil como en la institucionalidad del Estado y del gobierno. Para el Fondo de Acción Urgente de América Latina (Fau), la implementación de la resolución presenta dificultades en el país que pasan por la distancia que existe entre su entendimiento y el ejercicio práctico; es decir, mantiene un carácter muy discursivo, pese al trabajo que realizan algunas organizaciones para posicionarla.

Por su parte, Fokus percibe como dificultades para la implementación, el distanciamiento con la resolución y la tensión generada con ella durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, cuando destacó su cumplimiento mediante la Ley de Justicia y Paz y la CNRR. Además, considera que en varios escenarios se piensa que la resolución es una herramienta sólo para el posconflicto,

de lo que se deriva la idea de que cuando se invita a su uso, hay un desconocimiento de la vigencia que tiene aún el conflicto en el país.

Las plataformas de mujeres y mixtas manifiestan 6 dificultades de implementación de la resolución en el país, tres de ellas más señaladas que las otras.

La principal dificultad referida es el poco conocimiento que hay sobre la resolución, desde las organizaciones de mujeres. La Marcha Patriótica asegura que las mujeres de las regiones desconocen la resolución. Mujeres en Asamblea Permanente por la Paz, considera que junto a su difusión, es necesario respaldarse en ella cuando se exija la participación de las mujeres en la construcción de la paz. La Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar estima que las organizaciones no conocen la resolución, no se enmarcan en ella. Y muestra que una de las razones de esa actitud puede ser su falta de claridad y especificidad. La Ruta Pacífica plantea que es necesario enseñarla y transmitirla más, hacerla más popular.

El segundo obstáculo en su implementación es la falta de conocimiento y difusión por parte del Estado y de las instituciones de gobierno. En esta línea se ubican las consideraciones de la Coalición 1325 y las Mujeres en Asamblea Permanente por la Paz, que señalan además, que, al igual que todas las leyes y las normas, puede estar muy bien elaborada, pero en la práctica, ni el gobierno ni los actores armados la han leído. Mujeres por la Paz, enfatiza en que el desconocimiento que se tiene de la resolución es consecuencia de la falta de difusión que se le ha dado.

Otra dificultad es la falta de voluntad y compromiso político del gobierno nacional. Esto lo afirman el Colectivo de Mujeres Pazíficas y la Red Nacional de Mujeres.

Las otras tres dificultades percibidas por las plataformas de mujeres y mixtas son las siguientes: no existen mecanismos de exigibilidad en su cumplimiento: por eso, Mujeres por la Paz considera que la resolución sirve como argumento y demanda, pero no cuenta con herramientas que obliguen a transformar la forma en que se están desarrollando las actuales negociaciones; el Estado tiene temor para fijar compromisos internacionales como la resolución en un plan de acción, puesto que ello implicaría mayor control por parte de Naciones Unidas: eso lo afirma la Coalición 1325; finalmente, la resolución está imbuida de la perspectiva militarista que le da el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la salida de los conflictos armados. Es la perspectiva de la Ruta Pacífica de las Mujeres, que como parte de Mujeres de Negro, tienen la misma crítica a nivel mundial. Estas organizaciones consideran que el Consejo brinda, de un lado, pautas para la participación de las mujeres en la construcción de paz y al tiempo define las guerras. IMP señala por su parte que una dificultad es el tema de la concreción.

Las ONG de derechos humanos y de derechos de las mujeres exponen por su parte 11 dificultades para la implementación de la resolución en el país, 5 de las cuales se presentan como tendencias y las demás, en forma puntual.

Igual que se observó en las plataformas mixtas y de mujeres, las ONG señalan como principal dificultad el conocimiento precario sobre la norma en las organizaciones de mujeres y su no apropiación. La CCT dice que la resolución es muy importante, pero que su apropiación por parte de las organizaciones de mujeres está atravesada por una excesiva institucionalización en las ONG de mujeres, lo que impiden trabajar con este instrumento de manera innovadora. Por esta razón, “la 1325 no logró meterse en el cuerpo de las mujeres ni de las organizaciones”.

Funsarep señala que se requiere cada vez mayor involucramiento de las mujeres en la construcción de paz y en las iniciativas locales por la paz. También ve necesaria la participación de las mujeres populares. La OFP dice que ha habido poca difusión de la resolución, por lo que no ha llegado a todas partes, lo que impide que las mujeres la vean como una herramienta de defensa de sus derechos humanos. Para Ciase, la ausencia de apropiación de la resolución por parte de las organizaciones podría deberse al hecho de que la resolución no resulta fácil de entender ni de aplicar, dada su propia complejidad y la dificultad para aterrizarla en acciones concretas.

La CCJ percibe que una dificultad de la resolución relacionada con la no apropiación de la misma es que ésta no hace parte de la agenda común del movimiento de mujeres. Finalmente, Mavi considera que la resolución sirve como telón de fondo, pero no como tema específico. En sus palabras, “a la 1325 le falta *sex-appeal* y es necesario encontrar maneras de nombrarla y de aterrizarla”.

En segundo lugar, con igual peso que la anterior, se ubica la falta de voluntad política del gobierno nacional como una dificultad en la implementación de la resolución 1325 en el país. Son planteamientos de Ciase, del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, la OFP y la Corporación Vamos Mujer. También la señalan DeJusticia e Ilsa. La primera indica además que al gobierno le interesa separarse del discurso del conflicto armado y ahora se centra en hablar sobre superación de la pobreza e inversión; Ilsa opina que las acciones del gobierno son insuficientes frente al impacto y los riesgos que viven las mujeres en el conflicto armado. Señala lo anterior advirtiéndole que eso se da pese a la expedición de normas para garantizar los derechos de las víctimas, que pueden estar dando alcance a la resolución, como es el caso de la ley 1448 de 2011.

En tercer lugar, falta conocimiento y difusión por parte del Estado y las instituciones de gobierno. La CCJ considera que un ejemplo del desconocimiento del Estado sobre la resolución es lo que ocurre en las conversaciones actuales para la finalización del conflicto armado.

CPC-Fasol ha constatado en lo local que la resolución es desconocida en las entidades distritales. Según Indepaz, el problema es que la resolución no es asumida por el Estado como un instrumento legal de obligatorio cumplimiento, vinculante, sino como una recomendación. Limpal opina que la resolución padece de los problemas que tienen los otros instrumentos cuya finalidad es garantizar los derechos humanos de las mujeres: son poco conocidos y carecen de presupuesto para darles cumplimiento.

De manera adicional, señala Limpal que el lenguaje exhortativo de la resolución es un limitante en tanto sólo anima. También, debido a que es una resolución de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, las administraciones municipales señalan no conocerla y cuando empiezan a conocerla, no le dan la importancia que merece. La OFP recalca el desconocimiento por parte de los funcionarios estatales y gubernamentales. Finalmente, la Corporación Vamos Mujer advierte sobre el desconocimiento de la resolución en los ámbitos local y municipal. Por ello, dice, la nación les escribe para adelantar foros para la paz, pero como no conocen la 1325, no tienen en cuenta la citación de los grupos de mujeres a esos eventos.

La cuarta dificultad es que la resolución, en tanto instrumento o norma, no resuelve por sí misma los problemas de las mujeres. Según la Casa de la Mujer, las leyes no solucionan los problemas de las mujeres, son instrumentos de exigibilidad. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con la participación de las mujeres en los procesos de paz: la resolución no puede por sí sola producir los

cambios que permitan superar la ausencia de autoridad y legitimidad que se reconoce a las mujeres en el país.

Además, por sí misma la resolución no obliga a que se presenten cambios. La Casa considera que las mujeres en Colombia tienen un déficit de ciudadanía que puede visibilizar la resolución, pero no cambiado. De alguna manera, Ilsa comparte esta opinión, al considerar que pese a la existencia de la resolución, siguen vulnerándose los derechos de las mujeres. Las mujeres son victimizadas no solamente por la insurgencia armada, sino también por el Estado, por la fuerza pública. No hay voluntad política de ninguno de los actores armados para garantizar el derecho internacional humanitario y cumplir con no vincular a la población civil y en particular a las mujeres, las niñas y niños en el conflicto. Por su parte, la Corporación El Río comparte también esta dificultad. En sus palabras, “no se le quiere dar poder a las mujeres”, porque estamos en “una cultura muy varonil”.

En quinto lugar, se identifican dos dificultades de la implementación de la resolución con similar peso en las respuestas de las ONG: la no existencia de un plan nacional de implementación de la resolución y los escasos precedentes de diálogos de paz recientes.

Limpal señala que la no existencia de un plan nacional de la resolución impide que pueda hacerse seguimiento a su implementación. Según la Corporación Humanas, ese hecho se relaciona con que el Estado no ha reconocido la obligatoriedad de la resolución: el gobierno no ha construido ni un plan de acción ni ningún mecanismo de implementación que haga efectiva la norma.

Sobre las condiciones del contexto colombiano en los últimos años, la Fundación Mujer y Futuro considera que los escenarios de diálogo de paz fueron escasos en los años precedentes. Hubo la negociación con los grupos paramilitares, pero allí no partici-

pó la sociedad civil. Por eso, el desarrollo de la resolución ha sido pobre, los mecanismos de participación en torno a la paz estaban cerrados. En similar sentido, Synergia considera que el gobierno de Álvaro Uribe Vélez generó resistencia frente a la resolución al ser prácticamente impuesta en esos años, condiciones contextuales que han ido cambiando.

Por otro lado, la Corporación Mujeres que Crean, considera también que en el contexto colombiano la resolución no se vio útil, dado el clima guerrerista de los últimos años, lo que influyó en que la resolución no sea una “bandera política” de las organizaciones de mujeres.

Otras dificultades tienen que ver con la estigmatización que percibe Ciase de parte del movimiento social de mujeres hacia la resolución, lo que implicó que se considerara malo hablar de la misma. Planeta Paz ubica como dificultad el establecimiento del grado de obligatoriedad de la resolución y la forma en que es posible concretarlo con sanciones al incumplimiento o las presiones que se ejercen para la construcción de los respectivos planes de acción.

Codacop menciona que los problemas de la resolución no son intrínsecos a esta sino más bien una característica de la forma como Colombia acoge los instrumentos internacionales de derechos humanos. A su juicio, este es un país “sobre-instrumentado” y ello hace que sea muy difícil hacerle seguimiento, monitoreo y control político a todos los compromisos adquiridos por el Estado en virtud de la firma de sus instrumentos.

Synergia, por su parte, considera que la resolución “no tiene muchos dientes”, lo que hace difícil encontrar los mecanismos claves de implementación. La Liga de Mujeres Desplazadas, en sentido cercano a Synergia, observa dificultades en concretar y

aterrizar la resolución, particularmente en cuanto a medidas de protección y seguridad para las mujeres en el marco del conflicto armado.

¿Qué tanto cumple el Estado con la resolución 1325?

La Mapp/OEA indica que la ausencia de las mujeres en la Mesa de Conversaciones que sesiona en La Habana, constituye un desconocimiento de la resolución.

Aecid señala que aunque la Política Pública Nacional de Equidad de Género se refiere a la resolución y se incluye una línea de trabajo sobre construcción de paz, falta aún en la práctica mayor concreción. Según la GLZ, mediante el proyecto Profis puede observarse que, dada la variedad de temas que involucra la resolución, es posible decir de manera general que el Estado ha cumplido parcialmente con lo estipulado en ella. Existe apoyo a iniciativas de paz y reconocimiento a la labor de las organizaciones de la sociedad civil; también, avances en materia de protección y prevención de las violencias contra las mujeres en contextos de conflicto armado, en la medida en que se han establecido protocolos y estrategias de política pública al respecto. Sin embargo, hace falta mayor representación de las mujeres en las instancias de decisión gubernamentales, que adquieran una posición central en las conversaciones hacia la finalización del conflicto y mayor coordinación interinstitucional, para hacer efectivos los avances de política pública.

Las plataformas de mujeres y mixtas consideran mayoritariamente que el Estado no ha cumplido con la resolución. Así lo registran la Marcha Patriótica, Mujeres en Asamblea Permanente (que sin embargo señala también que en la administración distrital de Bogotá ha empezado a trabajarse), la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y de Bolívar, la Red Nacional de Mujeres, Mujeres por la Paz (que considera que el no

cumplimiento de la resolución se hace evidente en la ausencia de las mujeres en la actual coyuntura de conversaciones) y la Ruta Pacífica de las Mujeres (que considera que el Estado ni siquiera conoce la resolución).

El Colectivo de Mujeres Pazíficas señala que no hay voluntad política para el cumplimiento de la resolución, ni en el ámbito nacional, ni en el local, lo que considera puede verse en la falta de mujeres en el proceso actual de conversaciones; no obstante, reconoce que se están haciendo cosas interesantes como la Ley de Víctimas y el Marco Jurídico para la Paz. El Colectivo cree que tal vez en la Alta Consejería para la Paz hay un mayor avance. La Coalición 1325 considera que el Estado informa sobre el cumplimiento en torno a la resolución, pero en la realidad, ella no se ha implementado; eso puede indicar que se hace un reconocimiento formal de la misma.

Igual que las plataformas, la gran mayoría de ONG de derechos humanos y derechos de las mujeres considera que el Estado no cumple con la implementación de la resolución 1325 en el país, por diversas razones. Esta consideración es planteada por CPC-Fasol, la Casa de la mujer (dice que la resolución no se cumple pese a ser parte del bloque de constitucionalidad, porque las instituciones estatales no se sienten obligadas a cumplir), la CCJ (señala también que el incumplimiento puede verse en la omisión del tema en las discusiones sobre Ley de Víctimas y Marco Jurídico para la Paz), la CCT (advierte que en general el Estado colombiano no considera nada de obligatorio cumplimiento), la Corporación El Río, Codacop (enfatisa en que desde el Estado no existen las condiciones, ni la institucionalidad, ni la voluntad política para aterrizar la resolución), DeJusticia (menciona que no hay acciones del gobierno tendientes a cumplir con la resolución y que cuando informa sobre el cumplimiento de la misma, vincula todo lo que hace), Indepaz (considera que no hay un reconocimiento del gobierno sobre la obligatoriedad de la resolución),

Limpal (señala que las políticas públicas de orden local no tienen un enfoque diferenciado de género, como lo establece la resolución), el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (indica que no se cumple, lo mismo que sucede con el resto de leyes y normas), la OFP (expresa que el Estado nombra la resolución internacionalmente para quedar bien, pero en realidad no la cumple), la Corporación Mujeres que Crean (señala que los informes de seguimiento han evidenciado insuficiente atención de parte del gobierno a la resolución), Planeta Paz (recalca el hecho de que se esté en mora de la formulación de un plan de acción), Corporación Vamos Mujeres (considera que el gobierno no reconoce la resolución como obligatoria, lo que resalta con la no presencia de las mujeres en las conversaciones de la Habana), la Liga de Mujeres Desplazadas (considera que desde el Estado existe desconocimiento y falta de apropiación de la resolución, así como voluntad para implementarla) y la Corporación Humanas, que indica que no se cumple porque, de un lado, no hay mujeres entre las plenipotenciarias en el actual proceso de paz, pero también porque en general, el gobierno da poca importancia a la participación de las mujeres en los procesos de paz, porque los procesos de DDR no consultan las necesidades específicas de las mujeres y porque Colombia no cumple ni con el primer postulado de la resolución.

De otro lado, la Corporación Región, aunque señala también que hay incumplimiento en la resolución 1325, resalta que hay un avance por parte del Estado en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

En segundo lugar, hay ONG que consideran que hoy el Estado implementa la resolución más que en años pasados, pero que su acción sigue siendo insuficiente.

Limpal acepta los cambios en la importancia que otorga el Estado a la norma, cuestión que ve en un mayor presupuesto,

por ejemplo; no obstante, considera también que aún hay dificultades en la implementación, sobre todo en los ámbitos departamentales y locales, puesto que no hay claridad sobre los mecanismos de implementación. Ciase por su parte, reconoce la existencia de avances interesantes en las políticas públicas, pero considera que aún no es suficiente. Ilsa recalca que, en relación con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, el actual gobierno presenta avances, pero no es suficiente, puesto que todavía no existe un plan nacional de acción de la resolución.

Mavi opina que, según informes de seguimiento, puede plantearse que han mejorado algunos aspectos, como el aumento de mujeres en la Fuerza Pública y el conocimiento de las Fuerzas Armadas sobre la resolución. Aunque también señala que en aspectos como la impunidad sigue siendo de cumplimiento deficiente. Synergia considera que el gobierno ha hecho esfuerzos en la implementación, como en aspectos de los procesos en DDR, en el observatorio de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Acpem), pero son acciones insuficientes, desarticuladas y con bajo impacto.

De otro lado, Funsarep plantea que el Estado colombiano se muestra muy abierto a la firma de todos los tratados internacionales, pero en el momento de la implementación, se queda corto para aterrizar los compromisos.

Las mujeres y las conversaciones por la finalización del conflicto armado

Aportes relevantes de la resolución son el reconocimiento que hace del protagonismo de las mujeres en los procesos de paz y las disposiciones que contiene para que ellas participen en igualdad de condiciones en todas las iniciativas encaminadas a la consecución de la paz y en los espacios de toma de decisiones.

Esto se introdujo en páginas anteriores. A pesar de ello, el gobierno de Juan Manuel Santos ha incumplido con este compromiso y hay una ausencia total de mujeres como plenipotenciarias.

Por lo anterior, en esta actualización de la línea de base es relevante indagar qué tanta importancia le otorgan a esa participación las agencias del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, la cooperación internacional y las mujeres de las plataformas y ONG entrevistadas. También se les preguntó cuáles son los temas que consideran deben hacer parte de la agenda de la Mesa de Conversaciones para que los intereses de las mujeres sean considerados y atendidos.

Importancia de la presencia de las mujeres en las conversaciones de paz

En términos generales, todas las entidades consultadas consideran importante, en mayor o menor medida, la presencia de las mujeres en las conversaciones que cursan en La Habana. Hay diferencias en las razones de esa afirmación y en los énfasis.

Dice Unfpa que la participación de las mujeres es importante en tanto ellas son las principales víctimas y sobrevivientes del conflicto armado. Su participación en el proceso es una deuda y un elemento ético de los acuerdos para que estén completos. También señala que su experiencia de resistencia en el conflicto armado y de reconstrucción de tejido social y comunitario puede enriquecer los diálogos.

Por su parte, Onu Mujeres indica que la experiencia vivida por otros países señala la diferencia cuando las mujeres participan en estos proceso y cuando no lo hacen y el Pnud, la capacidad que tienen las mujeres para estar en el proceso.

La Mapp/OEA resalta que la participación de las mujeres es importante en los diálogos de paz pues tienen mucho que enseñar de sus ejercicios de reconciliación, resistencia y construcción de paz.

Las razones principales por las que las mujeres deben estar participando e incidiendo en las conversaciones de La Habana según la cooperación internacional son su condición de principales víctimas y sobrevivientes del conflicto armado y las consecuencias e impactos diferenciales que esto ha acarreado en sus vidas. Lo señalan así la GLZ, el Fondo de Acción Urgente para América Latina, Fokus y Aecid.

De manera adicional, Aecid plantea que existen suficientes iniciativas de construcción de paz lideradas por mujeres que deben ser incorporadas en la agenda pública y que su participación resulta estratégica en el desarrollo de los temas de justicia. Fokus señala que la participación de las mujeres debe darse por el hecho de que las mujeres son la mitad de la población y sin ellas la paz estaría incompleta. Añade que también lo justifica su situación de exclusión de las decisiones del país. Eso abre la posibilidad de transformar algunas cosas.

Por su parte, Fos menciona que para alcanzar una paz verdadera se requiere de la garantía de equidad e igualdad. Finalmente, la GLZ considera también que una razón para su participación en los diálogos de la Habana es el hecho de que las voces de las mujeres siempre han estado en las voces de otros y no en las propias pese a las afectaciones sufridas en el conflicto armado.

Las plataformas mixtas y de mujeres perciben que la importancia de la participación de las mujeres en las conversaciones estriba en la vivencia del conflicto armado, su condición de víctimas predominantes. Esta es la idea de Mujeres en Asamblea Permanente por la Paz, la Red de Mujeres de la Región Caribe

y la Ruta Pacífica de las Mujeres. A eso mismo apunta la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y de Bolívar, quienes argumentan que la participación de las mujeres es importante para la necesaria visibilización de las violencias ejercidas contra ellas.

Por otra parte, surge el argumento de que las mujeres constituyen la mitad o más de la mitad de la población, lo que hace necesaria su participación para poder llegar a acuerdos. Aquí se ubican los planteamientos de la Marcha Patriótica, Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad civil y la Red de Mujeres de la Región Caribe.

De otro lado, la Red de Mujeres de la Región Caribe y la Ruta Pacífica de las Mujeres consideran que la experiencia histórica de resistencia de las mujeres frente a la guerra, que las ha constituido en actrices de paz, las hace indispensables en las conversaciones. Según Mujeres por la Paz, la participación de las mujeres en La Habana contribuiría en el desmonte de los patrones que han sustentado la exclusión de las mujeres de los escenarios de decisión. La Coalición 1325 opina que sólo con su participación, las mujeres pueden garantizar que los acuerdos sean una opción para ellas. El Colectivo de Mujeres Pazíficas sustenta la participación de las mujeres diciendo que es un derecho humano que tienen, que deben exigir y hacer respetado. La Marcha Patriótica considera que “sin ellas, la democracia no va, la paz no va y el proceso de La Habana tampoco va”.

La Red Nacional de Mujeres y Mujeres por la Paz tienen un punto de vista diferente. Señalan que la discusión va más allá de si las mujeres están sentadas en la Mesa de Conversaciones o no y que lo importante es su movilización e incidencia, la de sus organizaciones y, la de la sociedad civil en esos diálogos.

IMP opina que no hay participación de las mujeres en la Mesa de Conversaciones y que aquellas que aparecen no las representan: no ve legítima dicha representación.

Las ONG de derechos humanos y de derechos de las mujeres exponen 6 argumentos compartidos y dos puntuales, expresados individualmente sobre la importancia de la participación de las mujeres en las actuales conversaciones hacia la terminación del conflicto. Varios de ellos ya se mencionaron.

La razón principal para subrayar la participación de las mujeres en esas conversaciones es su condición de víctimas del conflicto armado y los efectos diferenciales que dicha condición ha dejado en sus vidas. Estos primeros planteamientos son de Codacop, Ilsa, la CCJ, la Liga de Mujeres Desplazadas, Limpal, el grupo Mujeres Ecuménicas y Planeta Paz.

Funsarep dice con respecto al argumento fundamental de que las mujeres hagan parte de las conversaciones por cuanto son víctimas mayoritarias del conflicto, que existe aún la necesidad de visibilizar en este escenario las violencias por ellas padecidas y los efectos del conflicto en sus cuerpos. Subraya que las mujeres víctimas son quienes mejor pueden hacerlo. La Corporación Vamos Mujer enfatiza además que la presencia de las mujeres víctimas es fundamental para el reconocimiento de la verdad, pero también para garantizar que en los acuerdos se apunte a la reparación de las víctimas.

Es posible identificar como razón que sustenta la importancia de la participación e incidencia de las mujeres en las conversaciones actuales, su aporte al proceso desde su experiencia de resistencia en el conflicto armado y desde sus acciones de paz emprendidas en diversos lugares del país. Así lo consideran CPC-Fasol, la Corporación Región, el Grupo de Mujeres Ecumé-

nicas, Indepaz y Mavi. Esta última agrega que esa experiencia de las mujeres, en tanto agentes de paz, será fundamental cuando inicie la reconstrucción de país.

Un tercer grupo de argumentos sobre la importancia de la participación de las mujeres es el reconocimiento de que dicha participación es un derecho humano orientado a garantizar un ejercicio democrático a la ciudadanía. En esta línea se encuentran la CCT, Codacop, Ciase, la Corporación Humanas, y Synergia.

También está el hecho mismo de la exclusión permanente de las mujeres, de los escenarios en donde se toman las decisiones fundamentales de este país. Su no participación en las conversaciones implica la continuidad de las prácticas discriminatorias y de exclusión en su contra. Así lo expresan el Colectivo de Mujeres Ex Combatientes, Limpal y la CCJ.

Por otra parte, la experiencia de las mujeres en la reconstrucción del tejido social y comunitario y el aporte que desde allí pueden hacer son motivos importantes para que ellas participen en las conversaciones. Esta consideración se hace desde Ciase, la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Synergia. La Corporación el Río Desarrollo Humano Sostenible habla en el mismo sentido, pero enfatiza en el papel de las mujeres como conciliadores.

En un sexto lugar, las ONG hablaron de que al ser las mujeres más de la mitad de la población, su ausencia impediría la legitimidad de cualquier acuerdo. Aquí se ubican los planteamientos de la Corporación el Río Desarrollo Humano Sostenible y la Fundación Mujer y Futuro.

La OFP reconoce que esa participación es distinta, al tiempo que sabe de la importancia del lugar prioritario de las mujeres

en las conversaciones. Es decir, reconoce que al no ser las mujeres las que han hecho la guerra, no tienen nada que negociar, lo que no significa que no tienen mucho que decir. Plantea entonces que se debe reestructurar el actual proceso de conversaciones para que las mujeres puedan participar.

DeJusticia recuerda que hay discusiones sobre si la participación debe darse en la Mesa de Conversaciones o no y advierte que, a su manera de ver, es decisivo que las organizaciones de mujeres hagan incidencia para garantizar su participación en el proceso.

Finalmente, la Corporación Casa de la Mujer indica que, más allá de su presencia en la mesa, la incidencia de las mujeres debe tender a que tanto el gobierno como la insurgencia conozcan la existencia de una agenda de mujeres pensada desde el feminismo y el antimilitarismo.

Los temas que deben formar parte de la agenda de conversaciones

Entre las agencias consultadas del Sistema de Naciones Unidas, Unfpa considera que todos los temas deben revisarse desde la perspectiva y afectación de las mujeres. El Pnud dice que se debe tener en cuenta la situación de las mujeres rurales en relación con la tierra y la situación de las mujeres ex combatientes cuando regresen de la guerra. Onu Mujeres considera que el tema del posconflicto es fundamental y señala que se deben tener en cuenta los 7 puntos de acción para la garantía del enfoque de género en la construcción de la paz y el conflicto del Secretario General de las Naciones Unidas.

La Mapp/OEA considera que todos los temas deben ser tratados con perspectiva de género.

Como tema principal que debe estar en la agenda de negociación sobre las mujeres, para la cooperación internacional prima el de la justicia con inclusión de la verdad, la reparación y la restitución. Lo mencionan cuatro de las seis organizaciones consultadas: la GIZ, el Fondo de Acción Urgente para América Latina, Aecid y Heks.

Un segundo tema resaltado por la cooperación es la participación política de las mujeres. Así lo destacan la GIZ, Aecid y Fokus, que adiciona la exigencia de paridad en la participación de las mujeres. Las dos últimas mencionan además el tema de las mujeres y la tierra en términos del acceso, la tenencia y los procesos de restitución. Aecid se refiere a que la seguridad de las mujeres insertas en procesos de justicia, particularmente de restitución de tierras, debe tratarse en las conversaciones. Y Fokus enfatiza otro aspecto, relacionado con la economía, las implicaciones del modelo económico en la vida de las mujeres, los megaproyectos y otros asuntos.

Las plataformas de mujeres y mixtas contemplan principalmente 5 temas para que hagan parte de las discusiones y la agenda de conversaciones de La Habana.

El primero es la participación política de las mujeres en los escenarios de toma de decisión en el país. Lo señalaron la Coalición 1325 y la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar. IMP, la Marcha Patriótica y Mujeres por la Paz consideran que el tema de la participación en la agenda debe pensarse en términos de paridad política, de manera que se desmonten las condiciones estructurales de desigualdad en la participación política.

El segundo tema, señalado reiteradamente, es el reconocimiento de las violencias ejercidas contra las mujeres y los daños

causados. Fue mencionado por IMP, la Red Nacional de Mujeres y la Ruta Pacífica de las Mujeres. El mismo peso tienen otros dos temas: el de los procesos de verdad, justicia y reparación, referenciado por el Colectivo de Mujeres Pazíficas, la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar y la Coalición 1325; y la perspectiva de género que debe darse a todos los temas contenidos en la agenda. Esta opinión es compartida por Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad civil, la Red de Mujeres de la Región Caribe y la Red Nacional de Mujeres.

IMP y la Marcha Patriótica presentan el quinto tema: el respeto y la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Los temas puntuales los brindaron el Colectivo de Mujeres Pazíficas, la Coalición 1325 e IMP. El colectivo considera que la tenencia y propiedad de la tierra son aspectos fundamentales para la discusión, dadas las desigualdades que acarrea para las mujeres. La Coalición 1325 señala que la situación de las mujeres en el escenario de posconflicto debe pensarse tanto en las conversaciones actuales como en el momento de la refrendación de los acuerdos. IMP dice que la seguridad de las mujeres debe ser un tema abordado para garantizar su participación efectiva en los escenarios políticos.

Las ONG propusieron una gran variedad de temas y aspectos, agrupados por sus contenidos en 6 bloques. Otros se tratan de manera puntual.

El primer bloque es el de la justicia para las mujeres, en relación con todas las violencias que han vivido en el conflicto armado. Incluye de manera importante el tratamiento a la verdad y a la reparación integral y transformadora. Bajo estas consideraciones se encuentran Funsarep, CPC-Fasol, la Corporación Vamos Mujer, la Fundación Mujer y Futuro, Ilsa, la Liga de Mujeres

Desplazadas, el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, Planeta Paz y el Grupo Ecuménico de Mujeres. Adicionalmente, la Corporación Humanas y la CCJ enfatizan el tema de justicia para las mujeres, resaltando de manera particular el tema de la violencia sexual. Mavi señala el tema de la justicia no sólo en la lógica legislativa y penal sino desde la posibilidad de que las mujeres víctimas puedan decidir un castigo social a los victimarios.

Un segundo bloque contiene la situación de las mujeres, el reconocimiento de ellas como víctimas. Las violencias que han vivido en medio del conflicto armado, con sus respectivas afectaciones, y las posibles futuras desmovilizadas de las FARC. Así lo expresaron el Colectivo de Mujeres Ex Combatientes, Ciase, la Corporación Región, Limpal, la OFP y Planeta Paz.

El tercer bloque concierne a la idea de que todos los temas que se están conversando deben pensarse en perspectiva de género para garantizar que cada uno tenga en cuenta la situación de las mujeres. Este planteamiento es compartido por la CCT, Codacop, Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible, Corporación para la vida Mujeres que Crean, Indepaz, Ilsa y Synergia.

El cuarto bloque se forma con el tema, de marcada importancia para varias ONG, de la participación de las mujeres en los diversos escenarios en donde se toman decisiones para el país. Advierten que se trabaje como tema central en la agenda de conversaciones y en la Mesa misma. Funsarep, Corporación Región, DeJusticia, la OFP y Synergia se identifican en esta consideración.

En el quinto bloque está el tema de las mujeres rurales, su relación con la tierra y en general con el tema agrario. Lo destacan

CPC-Fasol, la CCJ, la Corporación Casa de la Mujer y la Corporación Vamos Mujer.

En el sexto bloque hay dos temas con un peso similar: el lugar y el papel de las mujeres en el posconflicto, y, por otra parte, la seguridad de las mujeres, tema ligado también al posconflicto. El primero fue anunciado por la Corporación Casa de la Mujer y la Corporación para la Vida Mujeres que Crean. El segundo, provino de la Corporación Humanas, que advierte el requerimiento de la disminución del pie de fuerza del Ejército y la Policía Nacional y una reestructuración de las Fuerzas Armadas en general, para que pueda responderse a la seguridad de las mujeres, desde una seguridad ya no pensada para el Estado. La Corporación Región considera fundamental revisar el tema de la seguridad de las mujeres en los territorios y Limpal enfatiza en el tema de la seguridad para las mujeres que ejercen liderazgos en dinámicas de paz.

Otra serie de temas considerados importantes para la agenda son: garantía y goce efectivo de los derechos humanos de las mujeres (OFP), el tema económico y refrendación de los acuerdos por las mujeres (Corporación Casa de la Mujer); las drogas y el narcotráfico en relación con las mujeres y sus derechos (Corporación Región y Corporación Casa de la Mujer) y el papel de los medios de comunicación legitimadores de las violencias contra las mujeres (Mavi).

1325

Tercera parte

La Resolución 1325, en la práctica

Para comenzar la presentación de la práctica de la resolución 1325 en el país, se retoman ahora las preguntas de la investigación: ¿qué están haciendo el Sistema de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano, el Estado y el gobierno colombiano para cumplir con lo dispuesto en la resolución 1325? ¿Cómo contribuyen la cooperación internacional y las organizaciones sociales de cinco ciudades del país para abonar el terreno donde germinen los postulados de este instrumento?

También recuerda los componentes y subcomponentes establecidos para el análisis en los que se condensan los postulados de la resolución. Los cuatro componentes son:

- a. Participación y reconocimiento:
 - ii. Aumento de la representación de las mujeres en los espacios de decisión para la prevención, gestión y solución de conflictos.
 - ii. Apoyo de las iniciativas de las mujeres y los procesos autóctonos de solución de conflictos.
- b. Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres:

- i. Formulación e incorporación de lineamientos para la protección y atención de las necesidades específicas de las mujeres.

- ii. Concientización sobre VIH y sobre sida.

- iii. Inclusión de la perspectiva de género en procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR).

- c. Lucha contra la impunidad¹.

- d. Documentación y visibilización.

- e. Difusión y formación en la resolución 1325.

- f. Para hacer operativa la resolución 1325.

Esta tercera parte del estudio empieza mostrando las tendencias generales de la práctica relacionada con la resolución 1325 y luego entrega más detalladamente los hallazgos de las

1. En la tabla 9, presentada más adelante, los componentes o subcomponentes se indican con la primera palabra: aumento, apoyo, formulación, etcétera.

entrevistas y de los derechos de petición cursados. Hay además un extenso anexo que complementa los datos entregados².

Tendencias de la práctica de la resolución 1325

Estas tendencias son descriptivas, en correspondencia con el conjunto de la investigación. Primero, se presentan los campos

de las iniciativas más frecuentes emprendidas por el conjunto de las entidades consultadas, sin diferenciarlas, y las menos frecuentes. Luego se describe el comportamiento de cada tipo de entidad.

La tabla 9 muestra los resultados por tipo de entidad y por componente o subcomponente³.

Tabla 9. Porcentaje de organizaciones que reportan iniciativas por cada componente o subcomponente, según el total de organizaciones consultadas

Componente	Sistemas	Coopera- ción	Estado	Gobierno nacional	Gobierno local	Plataformas	ONG	Total
<i>Número de entidades</i>	4	6	4	8	4	11	25	62
Aumento	75%	17%	0%	50%	75%	64%	40%	45%
Apoyo	75%	50%	0%	0%	50%	91%	64%	55%
Lineamientos	75%	0%	25%	75%	75%	55%	56%	53%
VIH Sida	0%	0%	0%	13%	0%	0%	0%	2%
DDR	25%	0%	0%	38%	0%	0%	4%	8%
Lucha contra la impunidad	75%	67%	50%	38%	50%	9%	16%	31%
Documentación	25%	33%	25%	13%	25%	9%	44%	29%
Difusión	0%	17%	0%	0%	25%	27%	20%	16%
Operativa	0%	33%	0%	0%	25%	36%	16%	18%

2 . Véase anexo 4: Detalles de las iniciativas.

3. Véase tabla 6: Entidades consultadas e iniciativas adelantadas en los distintos componentes de la resolución.

Tendencias de conjunto

El estudio muestra una mayor concentración de entidades en trabajos de apoyo a iniciativas de paz de las mujeres (55%), a la formulación de lineamientos (53%) y a que haya más mujeres en los espacios de decisión (45%) (véase tabla 9). A la vez, menor porcentaje de organizaciones ocupadas en la lucha contra la impunidad (31%) y en la documentación y visibilización (29%). Sólo cinco organizaciones trabajan el tema DDR (8%), mientras que la concientización en el VIH y el sida es únicamente asunto de interés del Ministerio de Defensa.

La alta concentración de organizaciones de la sociedad civil con acciones de apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres obedece sobre todo a que la mayoría de organizaciones consultadas son en sí mismas iniciativas de paz (en el caso de las plataformas) y a que un importante número de ONG está articulado en torno a ellas o adelantan acciones orientadas a los acuerdos en el conflicto. Eso explica que el 91% de las plataformas y el 64% de las ONG tengan iniciativas clasificadas en este renglón.

Tendencias de los agentes externos

Tres de cuatro de las agencias del Sistema de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano (75% de las entidades externas) reportan acciones en el componente de participación política, formulación de lineamientos y lucha contra la impunidad. Solo la Mapp/OEA reporta iniciativas en DDR, muy acorde con el mandato que tiene en el país.

Las iniciativas de las organizaciones de la cooperación internacional tienden a girar más en torno a la lucha contra la impunidad (67%) y el 50% de esas entidades apoya las iniciativas de paz de las mujeres. Menos entidades trabajan la documentación

(33%). Ninguna reportó acciones en la formulación de lineamientos, concientización en VIH y sida o en DDR.

Es ilustrativo decir que las agencias del Sistema de Naciones Unidas deben responder con sus iniciativas a las prioridades establecidas para el país. Una lectura similar puede hacerse de lo informado por la cooperación internacional, cuando esta proviene de las agencias de cooperación de gobiernos extranjeros.

Tendencias estatales y gubernamentales

Dos entidades estatales (50%) reportan acciones en torno a la lucha contra la impunidad. Una de ellas, la Procuraduría, es un ente de control; la otra es la Fiscalía. Esta misma institución informa sobre la implementación de un plan integral para la defensa de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto. Por último, la Escuela de Estudios de Género reporta el trabajo de investigación que se adelanta en esta institución educativa.

La formulación de lineamientos es uno de los componentes en los que más organizaciones del gobierno nacional registran iniciativas (75%). Conviene recordar que la resolución dispone que los Estados incorporen lineamientos dirigidos a garantizar el enfoque de género en la atención de las necesidades de las mujeres durante y después de los conflictos. El gobierno colombiano hasta ahora los está diseñando y no reporta muchas acciones de implementación.

El aumento de mujeres en espacios de decisión es una iniciativa reportada por el 50% de las entidades gubernamentales. En todos los casos, menos en uno, se trata de espacios de toma de decisión de segundo orden o en la esfera local.

De menor ocupación por parte del gobierno son el DDR y la lucha contra la impunidad, en ambos casos se ocupan sólo el

38% de las entidades. Solo una organización (13%) reporta acciones en torno a la concientización en VIH y sida y otra (13%) reporta el diseño de una directiva para la documentación. No hay ninguna entidad del gobierno nacional informando llevar cabo alguna acción de apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres.

Tres de cuatro alcaldías (75%) reporta contar con institucionalidad, fortalecimiento de del sistema de atención y empoderamiento de las mujeres para que exijan una atención acorde con sus necesidades particulares en tanto víctimas del conflicto armado. La mitad dice llevar a cabo acciones de lucha contra la impunidad consistente en apoyo o lineamientos. Una alcaldía tiene un trabajo en documentación de la afectación de la inseguridad en las mujeres (25%).

Es importante señalar que estas tendencias muestran más lo que las entidades estatales y gubernamentales asocian con darle cumplimiento a la resolución 1325, que lo que podría enmarcarse en la filosofía o espíritu de la norma.

Tendencias de las organizaciones de la sociedad civil

El 91% de las plataformas tiene iniciativas propias para la búsqueda de la paz. Un importante porcentaje de ellas (64%) participa además en espacios de toma de decisiones, principalmente los propiciados por la Mesa de Conversaciones de La Habana. Se destaca el hecho de que las plataformas desempeñan un papel importante en el apoyo a mujeres víctimas (55% de sus iniciativas se clasificaron como 'lineamientos'). En menor grado, hay reporte de iniciativas en torno a la lucha contra la impunidad y la documentación (en ambos casos, solo el 9%).

Por último, hay un buen porcentaje de ONG (64%) llevando a cabo iniciativas conducentes a la búsqueda de la paz y a brindar

apoyo a mujeres víctimas (lineamientos: 56%). Esas cifras superan a las que muestran su dedicación en documentación (44%) o su participación en espacios de toma de decisiones (40%). Donde se observa una menor concentración de ONG es en la lucha contra la impunidad (16%) y en DDR (4%).

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil (plataformas y ONG), lo reportado refleja sobre todo lo que asocia con el tema, mujeres, paz y seguridad. En la indagación del año 2013 hay una alta tendencia a valorar lo dispuesto por la resolución 1325 en lo que se refiere a participación de las mujeres en los procesos de paz y en los espacios de decisión. Ello tal vez explica una relativa mayor concentración de organizaciones sociales en esos dos renglones.

Iniciativas de las entidades relacionadas con la resolución 1325

Este aparte entrega más detalladamente las respuestas de las entidades consultadas acerca de sus iniciativas en relación con la resolución 1325. De acuerdo con la metodología, esas respuestas se presentan por componente (véase también el comienzo de esta tercera parte).

Primer componente: participación y reconocimiento de las mujeres

La resolución 1325 propende por el reconocimiento de las mujeres como agentes trascendentales en los procesos de prevención y negociación de los conflictos y de consolidación de la paz. Esto conduce a superar la idea de que son agentes pasivos y sólo deben tomarse en cuenta como víctimas de los conflictos armados. Una de las motivaciones para la promulgación de este instrumento es el reconocimiento que se hace al "importante

papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz”⁴. Por eso subraya, “la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad” Además, hace énfasis en “la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos”⁵.

La resolución también reclama del Secretario General de Naciones Unidas la ejecución del plan que pide aumentar la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz (art. 2)⁶; que nombre más mujeres en las misiones de buenos oficios que se llevan a cabo en su nombre (art. 3)⁷ y que busque ampliar el papel y el aporte de las mujeres en las operaciones que emprende Naciones Unidas en ese terreno (art. 4)⁸.

La resolución solicita a los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz tomar medidas para apoyar las iniciativas y los procesos de solución de conflictos emprendidos por las mujeres en los niveles locales, así como para aumentar su

4. Preámbulo de la resolución 1325.

5. *Ibidem*.

6. Artículo 2. Alienta al Secretario General a que ejecute su plan de acción estratégico (A/49/587) en el que se pide un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz.

7. Artículo 3. Insta al Secretario General a que nombre a más mujeres representantes especiales y enviadas especiales para realizar misiones de buenos oficios en su nombre y a ese respecto, pide a los Estados Miembros que presenten al Secretario General candidatas para que se las incluya en una lista centralizada que se actualice periódicamente.

8. Artículo 4. Insta también al Secretario General a que trate de ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre los observadores militares, la policía civil y el personal dedicado a los derechos humanos y a tareas humanitarias.

participación en los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz (art. 8)⁹.

Las iniciativas o acciones agrupadas en este componente, pueden clasificarse en uno de los dos aspectos siguientes: aumento de la representación y la participación de las mujeres o apoyo a sus iniciativas locales de paz y a sus procesos autóctonos de solución de conflictos. En cada aspecto se muestran las respuestas entregadas por los actores entrevistados, a la vez agrupados en actores internacionales, estatales y gubernamentales y de la sociedad civil.

En la práctica, las acciones, iniciativas y recomendaciones se pueden agrupar en dos subcomponentes:

1. Aumento de representación de las mujeres en espacios de decisión para la prevención, gestión y solución de conflictos;
2. Apoyo a las iniciativas locales de paz y de solución de conflictos de las mujeres.

Aumento de la representación y la participación de las mujeres

Bajo este subcomponente se clasificaron las iniciativas:

- Que garantizan que las mujeres participen en espacios de decisión.

9. Artículo 8. Pide a todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas: [...] b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz.

- Que invitan, designan o incluyen mujeres para que participen en espacios de toma de decisión a participar.
- Que facilitan que las mujeres puedan participar en espacios de toma de decisiones (por ejemplo mediante la formación, empoderamiento o capacitación).
- De participación de las mujeres en espacios de decisión.

Este último corresponde a los reportes que hicieron las organizaciones de la sociedad civil sobre su participación en espacios de toma de decisión. Cuando las mujeres de las organizaciones de la sociedad civil participan en espacios de decisión están llevando a la práctica con su accionar lo dispuesto por la resolución. O dicho en otras palabras, su participación en espacios de toma de decisión hace que aumente la representación de las mujeres en esos espacios.

De las 63 entidades consultadas, 28 reportaron iniciativas en el componente de participación política.¹⁰ Específicamente, acciones referidas a las disposiciones de la resolución tendientes a garantizar igualdad de condiciones entre las mujeres y los hombres en los espacios de toma de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.

Respuestas de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano y la cooperación internacional

Unfpa y Pnud apoyan en aspectos metodológicos algunos escenarios de debate. Relevante ha sido esa iniciativa en el papel

10. Las acciones provienen de dos agencias del Sistema de Naciones Unidas, de una de la Mapp Oea, una de la cooperación internacional; cuatro del gobierno nacional y de tres de gobiernos locales; de siete plataformas y de diez ONG. El Estado no reporta acciones.

desempeñado por estas dos agencias para ayudar a la sociedad en la discusión de los temas de la agenda de la Mesa de Conversaciones que sesiona en La Habana y para que lleguen sus aportes al gobierno y a las Farc. La Mapp/OEA manifestó por su parte estar trabajando en la formación de mujeres y en la identificación de los obstáculos que ellas tienen para participar.

Aecid, de la cooperación internacional, acompaña y propicia el fortalecimiento organizativo de mujeres víctimas. Dirige esta iniciativa a la atención y reparación de estas personas.

Respuestas estatales y gubernamentales

Las entidades estatales consultadas manifestaron no adelantar acciones con respecto al aumento de la participación y la representación de las mujeres. Por parte del gobierno nacional, la Cancillería y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz reportaron la participación de mujeres en sus espacios de toma de decisiones. El Ministerio de Justicia y la Acpem dijeron tener directrices para garantizar dicha participación. Se trata de espacios de segundo orden o de la esfera local, excepto en la directriz proveniente de la Acpem.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, refiere datos con respecto a las mujeres que forman parte de las negociaciones. La información proporcionada da cuenta de la ausencia de mujeres entre el grupo de plenipotenciarios del gobierno que están en la mesa de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y de los lugares que ocupan.

Los espacios de decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores son de dos tipos: uno, de diálogo de alto nivel sobre la situación de las defensoras de derechos humanos de las mujeres; el segundo, de conformación de espacios locales que permitan la articulación de las mujeres a las políticas públicas.

El Ministerio de Justicia manifiesta haber diseñado una estrategia dirigida a aumentar la participación de las mujeres en la formulación del Marco Jurídico para la Paz.

La Acpem hace referencia al eje temático 'Participación en escenarios de poder y toma de decisiones de la política diseñada para fortalecer la participación social, cultural y política de las mujeres para la incidencia en la construcción de paz y el desarrollo del país.

En los gobiernos locales no hay ninguna referencia al nombramiento efectivo de mujeres en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución. La Alcaldía de Bucaramanga reporta iniciativas de formación en liderazgo político; la Alcaldía de Medellín, acciones para cualificar la participación y la Alcaldía de Bogotá, la formulación de acciones para fortalecer la participación de las mujeres y el apoyo a un proceso de elección para que una mujer participe en el Consejo Distrital de Paz, a nombre de las organizaciones de mujeres.

Respuestas de la sociedad civil

Las iniciativas de las plataformas y de las ONG responden, en materia de participación, sobre todo a la coyuntura de las conversaciones por la terminación del conflicto que se adelantan en La Habana y al interés de que en su agenda se tengan en cuenta los puntos de vista de las mujeres. Tienen lugar en los escenarios abiertos por el Congreso de la República y en los encomendados desde La Habana a Naciones Unidas y a la Universidad Nacional. Así lo reportan la Red de Empoderamiento, el Grupo de Mujeres Ecuménicas, Mujeres por la Paz, la Red de Mujeres del Caribe, la Red Nacional de Mujeres, Funsarep, Codacop, Humanas, la Casa de la Mujer, Mujer y Futuro e Ilsa.

En relación con los espacios de paz, IMP informa que tiene un trabajo de incidencia para que el gobierno incluya a una mujer en el grupo de plenipotenciarios que asisten a La Habana y nombre mujeres en los consejos municipales de paz.

Aunque menos notorias, hay también labores orientadas a garantizar que las mujeres participen en los espacios, derivados del auto 092 y de la ley 1448, abiertos para las víctimas. Corresponden a IMP, Mujeres que Crean y Corporación Región.

Las otras iniciativas surgieron en las entrevistas a las mujeres de Marcha Patriótica, interesadas en posicionar su perspectiva en esa organización; a las Mujeres Ex Combatientes, empeñadas en su formación interna para lograr mayor incidencia en los espacios de participación, y a Funsarep, con la formación en la normativa vigente relacionada con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la participación en la negociación en escenarios de paz y a la justicia.

Apoyo de las iniciativas de las mujeres y los procesos autóctonos de solución de conflictos

Bajo este subcomponente se clasifican las iniciativas:

- Que tienen como objetivo fortalecer los espacios de mujeres que trabajan por la construcción de la paz.
- Que forman, capacitan, generan espacios para que las organizaciones construyan agendas de paz desde su perspectiva o identifiquen qué es para ellas la paz o cómo se alcanza.
- De mujeres que buscan la paz, salidas para superar los conflictos o se manifiestan en contra de la guerra.

En este último caso y en términos de la resolución, serían ellas las destinatarias del apoyo por el que se aboga. Al clasificar su existencia bajo este subcomponente se hace visible que hay organizaciones de mujeres de la sociedad civil que trabajan por la paz.

Treinta y cuatro son las iniciativas de apoyo a las mujeres que están trabajando en la paz en el ámbito local o en la solución de conflictos¹¹.

Respuestas de actores internacionales, estatales y gubernamentales

De apoyo y fortalecimiento tratan las iniciativas reportadas por las personas entrevistadas del Sistema de Naciones Unidas. Unfpa y Pnud informan haber apoyado la Cumbre de Mujeres celebrada el mes de octubre de 2013; Pnud ha trabajado además de la mano con Onu Mujeres en el fortalecimiento de organizaciones de mujeres para que participen en los procesos de paz y en su posicionamiento en las políticas públicas. Fos y Fokus manifiestan su apoyo a iniciativas de mujeres en este componente mediante el financiamiento de proyectos. Fau, también de la cooperación, acompaña iniciativas de paz y participa en Mujeres por la Paz.

Por parte del Estado y del gobierno nacional no hay referencias a actividades que se inscriban en el apoyo a iniciativas de paz o a procesos autóctonos de solución de conflictos de las mujeres. En los gobiernos locales, la Alcaldía de Bucaramanga indica haber suscrito una carta de compromiso con dos ONG

(Ciase e Hypatia) y la Alcaldía Mayor de Bogotá, contar con un plan de acción.

Respuestas de la sociedad civil

Las plataformas que están adelantando acciones en este componente son, en su mayoría, organizaciones conformadas para trabajar en torno a la paz o en contra de la guerra. En términos de la resolución, serían ellas las destinatarias del apoyo por el que aboga esta norma. Bajo este componente se registran tanto su propia existencia como las acciones reportadas, varias de ellas marcadas por el actual proceso de conversaciones entre el gobierno y las Farc.

La Red Nacional de Mujeres, la Ruta Pacífica de las Mujeres, Mujeres Pazíficas, la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), Mujeres en Asamblea Permanente por la Paz¹² tuvieron su origen en los procesos de paz de los años 90. Mujeres por la Paz y el Grupo de Mujeres Ecuménicas se conformaron recientemente, para apoyar la actual coyuntura de conversaciones hacia la finalización del conflicto armado.

Algunas plataformas, además de estar conformadas por mujeres y ONG, han sumado a su quehacer a otras redes. Así, Mujeres Pazíficas, Mujeres en Asamblea Permanente por la Paz y la Ruta Pacífica de las Mujeres forman parte de Mujeres por la Paz. Entre las ONG que manifiestan ser parte de esta agrupación están CPC-Fasol, el Colectivo de Mujeres Ex Combatientes, la Casa de la Mujer, la CCT, Humanas, Mavi e Ilsa. En la Ruta Pacífica de las Mujeres confluyen Mujeres Pazíficas y las ONG Mujeres que

11 . De las 34 iniciativas, tres son del Sistema de Naciones Unidas, tres de la cooperación internacional, dos de gobiernos locales, diez de las plataformas y 16 de las ONG. No hay ninguna iniciativa reportada por el Sistema Interamericano, por el Estado o por el gobierno nacional.

12. Aunque la plataforma Mujeres en Asamblea Permanente por la Paz se constituyó en 2011, es una escisión de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, esta sí creada en 1998, es decir, no marcada por la actual coyuntura. Incluirla acá significa reconocer su trayectoria en el movimiento de paz.

Crean, Vamos Mujer, Mujer y Futuro y Mavi. Y en la Red Nacional de Mujeres participan Mujeres Pazíficas y Mavi. De reciente conformación es el Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad en el confluyen el Grupo de Mujeres Ecuménicas y Ciase.

Otras organizaciones trabajan en la conformación de movimientos por la paz. Por ejemplo, las Mujeres Ex Combatientes están impulsando la Red Nacional de Mujeres Ex Combatientes; la CCT, un movimiento de mujeres que aporte a la construcción de la paz desde el arte, y la OFP viene trabajando desde sus orígenes en la construcción de un movimiento social de mujeres contra de la guerra y por la paz.

Organizaciones de la sociedad civil también hacen referencia a su adscripción al movimiento internacional Mujeres de Negro. Así lo manifiestan la Ruta Pacífica de las Mujeres, Vamos Mujer y Mavi.

Las iniciativas mencionadas por las personas entrevistadas giran en torno a la construcción de agendas y a la incidencia en espacios de paz con los temas claves para las mujeres, la formación y la reflexión sobre mujeres y paz y las movilizaciones y pronunciamientos.

La construcción de agendas de paz y de documentos con la posición de las mujeres en torno a los temas de la agenda de la Mesa de Conversaciones de La Habana son acciones desarrolladas por las plataformas Mujeres por la Paz, Mujeres Pazíficas, Marcha Patriótica y la Ruta Pacífica de las Mujeres. Las ONG que reportan este tipo de trabajo son Funsarep, Codacop, Ilsa y Limpal, que acompañan en esa elaboración de agendas a las mujeres con las que trabajan; Vamos Mujer, que impulsa la redacción de una agenda de las mujeres, y Ciase, que propuso un pacto ético por un país en paz.

En ese mismo ámbito, la Casa de la Mujer, Humanas y Vamos Mujer hacen un trabajo de incidencia para que los espacios de paz en los que participan tomen en cuenta las reivindicaciones de las mujeres. Por último, Planeta Paz menciona un trabajo en las organizaciones sociales para el reconocimiento de los aportes de las mujeres que trabajan por la paz.

La formación, la reflexión, los intercambios y la participación en seminarios son actividades reportadas que indican el interés por cualificar los aportes de las mujeres a la paz. Aquí se inscriben Mujeres Pazíficas, que desde su creación tiene la Escuela Política. En este escenario, ha llevado a cabo tres talleres: uno sobre feminismo, otro sobre políticas feministas y el otro sobre espiritualidades feministas; también ha asistido a seminarios internacionales sobre la resolución 1325.

En el mismo sentido, las Mujeres Ecuménicas adelantan un proceso de formación en análisis y transformación de conflictos para la superación de la violencia y la incidencia política. La Coalición 1325 ha promovido debates y jornadas para profundizar sobre las conversaciones hacia la finalización del conflicto armado, el papel de las mujeres y las agendas regionales de paz en el marco de la 1325. IMP participó en un intercambio en Filipinas, en 2011. La Red de Mujeres del Caribe, en los congresos que organiza, debate el tema de la regionalización como fundamental para transformar el ordenamiento del territorio y para construir la paz. Y la Ruta Pacífica de las Mujeres ha impulsado la formación en torno a las conversaciones por la terminación del conflicto.

Entre las ONG que han adelantado procesos de reflexión y formación están las siguientes: CPC-Fasol, que recientemente hizo un foro sobre mujeres y construcción de paz; Codacop, que en su trabajo de acompañamiento a comunidades indígenas fa-

cilita una reflexión sobre mujeres indígenas y paz. Por su parte, Humanas organizó un conversatorio en 2013, en el que hubo reflexiones y propuestas de mujeres expertas, sobre los cinco puntos de la agenda de conversaciones de la Mesa que sesiona en La Habana. Vamos Mujer ha desarrollado procesos de formación para la negociación y la tramitación de conflictos. Ilsa promueve reflexiones entre mujeres de base sobre DESC, violencia contra las mujeres, violencia sexual y paz. Y Ciase participó en un intercambio en Filipinas.

Los pronunciamientos públicos y las movilizaciones forman parte de las estrategias de algunas plataformas y ONG para incidir en la opinión pública en torno a la paz. Entre las plataformas que reportan este tipo de acción están las Mujeres Ecuménicas, quienes hicieron un pronunciamiento público saludando las conversaciones por la terminación del conflicto. La Ruta Pacífica de las Mujeres ha movido parte de su agenda con “Todos y todas a la mesa de la negociación política, ya” y “La Llave de la Paz es Nuestra”.

Marcha Patriótica adelanta la iniciativa por lograr una Constituyente Nacional. Tiene previstas varias constituyentes, entre las cuales habría una particular de mujeres.

Segundo componente: protección y atención a necesidades específicas de las mujeres

Este componente comprende acciones relativas a las disposiciones de la resolución referidas al diseño de políticas de protección y atención acordes con las necesidades de las mujeres. Esas disposiciones tienen base en la constatación de que el conflicto armado tiene efectos desproporcionados sobre las mujeres, las afecta de manera distinta a como afecta a los hombres y de que en el posconflicto sufren riesgos derivados de las relaciones desiguales de género.

Lo establecido en la resolución en esta materia se agrupa en tres subcomponentes. El primero contempla las medidas de atención y protección dirigidas a las mujeres víctimas del conflicto: atención humanitaria, restablecimiento, reparación, protección. En el segundo subcomponente se incluye lo dispuesto en relación con el VIH y el sida y el tercero, las políticas de Desarme, Desmovilización y Reintegración, DDR.

Formulación e incorporación de lineamientos para proteger y atender

Sobre este aspecto en particular, la resolución solicita a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz tener en cuenta varios elementos:

- Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación, el reasentamiento, la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos.
- Adoptar una perspectiva de género en las medidas que se tomen, para garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la Constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial (art. 8)¹³.

También llama a las partes del conflicto armado a que respeten el DIH aplicable a la protección de las mujeres y las ni-

13. Artículo 8. Pide a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tenga en cuenta y se incluyan, entre otras cosas: a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos. [...] c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial.

ñas (art. 9)¹⁴ y las insta a que adopten medidas especiales para protegerlas de todo tipo de violencia por razones de género -en particular, violencia sexual y demás violencias en situación de conflicto armado- (art. 10)¹⁵. Extiende ese llamado en función de que también respeten los campamentos y asentamientos de refugiados, como civiles y humanitarios, y tengan en cuenta en ellos --incluso en su diseño-- las necesidades especiales de las mujeres y las niñas (art. 12)¹⁶.

Bajo este subcomponente se clasifican:

- Formulación de lineamientos, diseño y existencia de normas, políticas, planes, programas, o proyectos cuya finalidad sea garantizar una atención y una protección diferencial para las mujeres acordes con sus intereses y necesidades.
- Ejecución de planes, programas o proyectos para proteger y atender a las mujeres acordes con sus intereses y necesidades.

14 . Artículo 9. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas, especialmente en tanto que civiles, en particular las obligaciones correspondientes en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 25 de mayo de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

15 . Artículo 10. Insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado.

16 . Artículo 12. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y a que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, incluso en el diseño de los campamentos y asentamientos, y recuerda sus resoluciones 1208 (1998), de 19 de noviembre de 1998, y 1296 (2000), de 19 de abril de 2000.

- Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos, normas, políticas, planes, programas, o proyectos diseñados para garantizar una atención y una protección diferencial para las mujeres acordes con sus intereses y necesidades.

En este componente, treinta y tres instancias manifiestan que tienen alguna iniciativa¹⁷.

Respuesta del Sistema de Naciones Unidas

Del Sistema de Naciones Unidas, Onu Mujeres, el Pnud y Unfpa reportan trabajos en fortalecimiento de organizaciones. Onu Mujeres y Pnud, una labor focalizada en mujeres y dirigida a la incidencia en políticas públicas, y el de Unfpa, con organizaciones indígenas y énfasis en mujeres.

Una segunda línea es proponer a las instituciones vías para transversalizar el género. A partir de un proyecto de recuperación de la voz de las mujeres en las dinámicas de construcción de la paz, Unfpa recomendó cómo transversalizar el enfoque de género en respuestas de recuperación temprana. Adicionalmente, reportó el desarrollo de una mesa de trabajo con la Fuerza Pública y el Ministerio de Defensa en torno a dos temas: la violencia contra las mujeres y la prevención de la violencia sexual; también informó sobre la formulación de una propuesta que está en construcción. Finalmente, Onu Mujeres hace referencia al trabajo de incorporación del enfoque de género en el sistema de alertas tempranas.

17 . Tres son del sistema de Naciones Unidas, una del Estado, seis del gobierno nacional, tres de gobiernos locales, seis de plataformas y catorce de las ONG. No hay reporte de acciones en este componente por parte de la cooperación internacional.

Respuestas estatales y gubernamentales

Por parte del Estado colombiano, la Procuraduría General de la Nación informó sobre el seguimiento que hace al cumplimiento del auto 092 de 2008. Dijo que sobre esa labor tiene un informe con observaciones y recomendaciones, dirigido al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Snarvi). Así mismo, reporta el seguimiento a las políticas de prevención y atención en materia de violencia sexual en medio del conflicto armado y la elaboración de un informe en el que consigna la evaluación de las acciones de 19 instituciones entre enero 2008 y junio de 2012.

A la vez, el gobierno nacional informó la formulación de lineamientos para atender las necesidades específicas de las mujeres, más que acciones que respondan al cumplimiento de dichos lineamientos. Así, la Acpem menciona un plan para garantizar una vida libre de violencias, que contempla lineamientos para la investigación y la atención a mujeres víctimas de distintos tipos de violencias y el fortalecimiento de la institucionalidad que brinda la atención. El Ministerio de Defensa cuenta con lineamientos de prevención y atención de violencia sexual en el conflicto armado, que debe cumplir la fuerza pública.

El Ministerio del Interior y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz mencionaron estar incorporando la perspectiva de género en algunos de los temas que tienen bajo su responsabilidad y la Cancillería, los acuerdos adelantados en los departamentos, para que las gobernaciones incorporen esa misma perspectiva. El Ministerio lo hace en prevención y protección y se refiere a un protocolo de específico con enfoque de género y de derechos de las mujeres. La Oficina del Alto Comisionado dice que cuenta con el apoyo de la Acpem para la entrega de insumos con perspectiva de género a los plenipotenciarios de la Mesa de Conversaciones de la Habana, de manera que se garantice que

las propuestas del acuerdo que se lleven a Cuba incluyan la perspectiva de género. La Cancillería se refirió al Acuerdo Nacional por la Defensa de los Derechos de las Mujeres adelantado por el Presidente de la República con 32 gobernadores para que estos incorporen en sus planes de desarrollo acciones y presupuesto para mujeres desplazadas, para prevenir la violencia contra la mujer y para que implementen una estrategia contra la violencia.

La formación es otra línea en atención a la garantía de la protección y atención a las necesidades específicas de las mujeres y su incorporación. La Cancillería informó sobre el fortalecimiento de las capacidades de 504 funcionarios que atienden a las víctimas. También señaló la estrategia educativa-comunicativa con que cuenta para la prevención de las violencias intrafamiliar, sexual y comunitaria ejercidas contra las mujeres en situación de desplazamiento. El Ministerio de Defensa lleva a cabo capacitaciones en prevención de violencia sexual y políticas de prevención y protección de población vulnerable. A esas capacitaciones han asistido 345 oficiales y suboficiales de las distintas fuerzas.

El DPS dio cuenta del número de mujeres desplazadas que han sido incorporadas al programa Más Familias en Acción y de mujeres víctimas, al programa Mujeres Ahorradoras.

Los gobiernos locales reportaron que hay institucionalidad para la atención de mujeres víctimas. La Alcaldía de Bucaramanga informó del comité interinstitucional para la prevención y atención de violencias de género y la de Bogotá, sobre la creación de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, cuya responsabilidad es prevenir, proteger, atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas en centros integrales.

Tanto la Alcaldía de Bucaramanga como la de Medellín informaron la existencia de mecanismos de empoderamiento de las

mujeres. En Bucaramanga, hay un consejo comunitario de mujeres encargado de hacer seguimiento a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. En Medellín se espera garantizar con esos mecanismos la exigibilidad de derechos.

La Alcaldía de Medellín también mencionó el fortalecimiento del sistema de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género y del empoderamiento de mujeres víctimas. La de Bogotá notificó dos iniciativas: un proyecto con presupuesto para la atención, protección, prevención e información a mujeres víctimas de violencias y la promulgación de un decreto en respuesta al auto 092 de 2008, que tiene un componente de prevención, atención, protección y reparación a mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

Respuestas de organizaciones de la sociedad civil

Las acciones de las plataformas en materia de lineamientos de política relacionados con protección y atención a necesidades específicas de las mujeres apuntan a la incidencia en políticas públicas, exigibilidad de protección y seguimiento a la fuerza pública y acciones relacionadas con la defensa del territorio.

En incidencia en políticas públicas, dos plataformas informaron de su trabajo al respecto. IMP y la Ruta Pacífica de las Mujeres. La primera contó además de labores de incidencia en consejos municipales de paz y en consejos de planeación territorial. La Ruta Pacífica señaló que está participando, en el departamento de Bolívar, en la construcción de política pública departamental y que trabaja con el movimiento social de mujeres del Cartagena y Bolívar en la constitución de un ente rector de la política pública municipal.

En la problemática de protección, reportaron acciones la IMP y la Coalición 1325. La primera, comentó la incidencia impulsada

para lograr la protección de una mujer víctima de las bacrim. La Coalición además menciona que emprendió un seguimiento al cumplimiento de la Fuerza Pública del compromiso de no cometer violencia sexual contra las mujeres.

Sobre el tema de mujeres y defensa del territorio informaron Mujeres en Asamblea Permanente y la Red de Mujeres del Caribe. La Asamblea adelanta acciones para evitar el desvío del río Ranchería en el departamento de La Guajira y acompaña procesos de retorno. La Red reportó la elaboración de un proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial y una propuesta de plan de ordenamiento.

Las iniciativas de las ONG giran sobre todo en torno a la atención a mujeres víctimas del conflicto armado; también registraron en sus entrevistas que varias de ellas trabajan en protección y prevención y un número menor, en incidencia en la formulación de políticas públicas.

En atención de mujeres, Funsarep, Humanas, Mujeres que Crean y Cerfami reportaron acompañamiento legal y psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado. Mujer y Futuro presta atención psicológica a mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado. La Casa de la Mujer también atiende a mujeres víctimas del conflicto armado. CPC-Fasol publicó un libro, derivado del trabajo de atención psicosocial que ha brindado a mujeres víctimas, sobre autocuidado.

MPDL, Cerfami y CPC-Fasol reportaron iniciativas de protección y prevención. MPDL implementó, con líderes y lideresas, una campaña de prevención, atención y protección de violencia sexual en el contexto de conflicto armado y brinda orientación sobre la ruta de atención a víctimas de violencia sexual. CPC-Fasol hace un trabajo de veeduría en este tema mediante la presentación de protocolos ante la Alcaldía local, para que den

cuenta de las acciones emprendidas para mejorar la seguridad de las mujeres. Cerfami adelanta un trabajo de prevención de la violencia intrafamiliar contra las mujeres.

El trabajo de incidencia en políticas públicas fue referido por CPC-Fasol, Limpal, la OFP, Planeta Paz y Synergia. CPC logró que el plan de desarrollo local de Kennedy incluyera la problemática de la paz. Limpal impulsa con mujeres de Cartagena, San Juan y San Jacinto (Bolívar) la incorporación de parte de la agenda de las mujeres en las agendas de las administraciones municipales. La OFP elaboró una propuesta para incluir una línea de género en la agenda social de Barrancabermeja. Y Planeta Paz acompaña a organizaciones de mujeres para que incidan en la inclusión del enfoque de género en las agendas y políticas públicas. Synergia comenzó recientemente un trabajo de reflexión sobre cómo hacer incidencia para lograr la inclusión de la resolución 1325 en los ámbitos locales.

Ilsa reportó un trabajo en torno a mujeres, tierra y territorio.

Concientización sobre VIH y sida

En materia de protección y atención a las necesidades específicas de las mujeres, la resolución 1325 contempla la concientización en materia de VIH y de sida. En particular, pide al Secretario General de la Oficina de Seguridad de Naciones Unidas proporcionar a los Estados miembros directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres y concientizar al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, con respecto al VIH y al sida.

La resolución solicita también a los Estados incorporar esos lineamientos en los programas de capacitación de personal mi-

litar y de policía, para que se tome conciencia con respecto al VIH y al sida (art. 6)¹⁸. Además, los insta a aumentar su apoyo financiero, técnico y logístico en las actividades de adiestramiento dirigidas a la sensibilización en materia de género (art. 7)¹⁹.

Bajo este subcomponente se clasifican las siguientes iniciativas:

- Formulación de lineamientos, diseño y existencia de normas, políticas, planes, programas, o proyectos cuya finalidad sea proteger los derechos y necesidades especiales de las mujeres y el VIH y el sida.
- Ejecución de planes, programas o proyectos para proteger los derechos y necesidades especiales de las mujeres y el VIH y el sida.
- Se capacite o concientice al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz respecto al VIH y el sida.
- Se capacite o concientice al personal militar respecto al VIH y el sida.

18 . Artículo 6. Pide al Secretario General que proporcione a los Estados Miembros directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres [...] invita a los Estados Miembros a que incorporen esos elementos, así como el adiestramiento con miras a la concienciación respecto del VIH/SIDA, en sus programas nacionales de capacitación de personal militar y de policía civil como preparación para su despliegue, y pide además al Secretario General que vele por que el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz reciba un adiestramiento análogo.

19 . Artículo 7. Insta a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo financiero, técnico y logístico voluntario a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género, incluidas las que llevan a cabo los fondos y programas pertinentes, entre otros el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos pertinentes.

- Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos, normas, políticas, planes, programas, o proyectos diseñados para proteger los derechos y necesidades especiales de las mujeres y el VIH y el sida.

De todas las iniciativas informadas en las consultas, solo una corresponde al espíritu de este componente: es del Ministerio de Defensa. Consistió en el lanzamiento, en noviembre de 2010, de la política en derechos sexuales y reproductivos, equidad y violencia basada en género, salud sexual y reproductiva, con énfasis en VIH y sida. El Ministerio indicó que en desarrollo de esta política incluyó en el modelo único pedagógico en derechos humanos y DIH un módulo con el título de la política.

Inclusión de la perspectiva de género en procesos de (DDR)

Con respecto al DDR, la resolución solicita a quienes participan en su planificación tener presentes las necesidades diferenciadas de género de las y los ex combatientes y las de sus familiares a cargo (art. 13)²⁰.

Bajo este subcomponente se clasifican las siguientes iniciativas:

- Formulación de lineamientos, diseño y existencia de normas, políticas, planes, programas, o proyectos cuya finalidad sea posibilitar procesos de DDR desde una perspectiva de género.
- Ejecución de planes, programas, o proyectos de DDR desde una perspectiva de género.

20. Artículo 13. Alienta a todos los que participan en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los excombatientes según sean del género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo.

- Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos, normas, políticas, planes, programas, o proyectos diseñados para posibilitar procesos de DDR desde una perspectiva de género.

En este componente hay iniciativas de cinco entidades; la MAPP OEA, tres gubernamentales (la ACR, el Ministerio de Justicia y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz) y una organización social.

La iniciativa de la Mapp OEA es un estudio adelantado en 2010 y actualizado en 2013 sobre mujeres ex combatientes para conocer sus necesidades en tanto desmovilizadas.

La ACR cuenta con cinco líneas de acción en el objetivo “Equidad de género”, que contemplan: identificación de las necesidades de las mujeres, una investigación sobre familias en proceso de reintegración, capacitación a contratistas sobre reintegración desde una perspectiva de género, promoción de relaciones no violentas de género, promoción de hábitos de autocuidado, generación de ingresos de las mujeres en procesos de reintegración y fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y participación ciudadana de las mujeres.

El Ministerio de Justicia reportó la inclusión del componente de género en el programa de resocialización de los postulados del régimen de Justicia y Paz.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz no informó una iniciativa como tal, pero sí estar preparándose para incorporar la perspectiva de género y entregar insumos para cuando se discuta el tema en La Habana.

El Colectivo de Mujeres Ex combatientes es la única organización de la sociedad civil que adelanta un trabajo en este com-

ponente: está escribiendo un documento para aportar con su experiencia en la desmovilización de las mujeres de las Farc.

Tercer componente: lucha contra la impunidad

La resolución 1325 reafirma, en la parte motiva,

la necesidad de aplicar plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y del relativo a los derechos humanos que protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos.

En los artículos 9 y 10 hace un llamado al respeto al DIH, a proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia sexual y a que tengan “presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”.²¹

En el artículo siguiente, la resolución,

subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, desta-

21 . Artículo 9. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas, especialmente en tanto que civiles, en particular las obligaciones correspondientes en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 25 de mayo de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; Artículo 10. Insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado.

ca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía²².

Bajo este componente se clasifican las siguientes iniciativas:

- Formulación de lineamientos, diseño y existencia de normas, políticas, planes, programas, o proyectos de lucha contra la impunidad de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.
- Ejecución de planes, programas o proyectos para juzgar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.
- Juzgamiento del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.
- Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos, normas, políticas, planes, programas, o proyectos diseñados para luchar contra la impunidad de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.

Diecinueve entidades informaron sobre iniciativas en torno a la lucha contra la impunidad²³.

22 . Artículo 11.

23 . Dos agencias del Sistema de Naciones Unidas, la Mapp OEA, dos entidades estatales, cuatro de la cooperación, tres del gobierno nacional, dos gobiernos locales, una plataforma y cuatro ONG

Por el Sistema de Naciones Unidas, Unfpa y Onu mujeres trabajan en el componente. La primera agencia refirió el trabajo con la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, en torno a la violencia de género cometida en el conflicto armado. Onu Mujeres, la generación de capacidades en la sociedad y el Estado en torno a la verdad, la justicia y la reparación para alcanzar una justicia transicional que garantice reparación transformadora. Por el Sistema Interamericano, la Mapp acompaña a organizaciones de mujeres en procesos de incidencia en restitución de tierras y a la OFP y a Anmucic en los de reparación colectiva.

Las iniciativas de la cooperación internacional apuntan a formación, alternatividad jurídica, fortalecimiento organizativo, reparación y exigibilidad de justicia. GIZ ha emprendido el trabajo de formación con fiscales de la Unidad de Justicia y Paz en temas de género. Además, ha acompañado su trabajo y asesorado casos que involucran violencia basada en género.

Aecid reportó una consultoría sobre alternativas jurídicas para el proceso judicial de restitución de tierras de mujeres, niñas, niños y adolescentes. También refirió el fortalecimiento a organizaciones de mujeres para la incidencia y representación legal en procesos de demanda de restitución de tierras.

Heks auspició un proyecto para la Organización Femenina Popular OFP y Sisma Mujer, orientado al fortalecimiento de acciones jurídicas y de herramientas de incidencia para la negociación de una reparación colectiva.

Fau apoyó al Tribunal Simbólico contra la Violencia Sexual impulsado por la Corporación Humanas en 2011, con miras a exigir justicia en este tipo de violencias.

Por parte del Estado, la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación reportaron acciones a favor de la lucha contra la impu-

nidad. La Fiscalía informó sobre la implementación del Plan integral de acción para la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado. Este plan tiene 8 componentes: construcción de una base diferencial y exclusiva para casos de violencia sexual, investigación diferencial, comités técnico-jurídicos, comunicación con las organizaciones de contacto, capacitación, estrategia de atención, articulación interinstitucional y coordinación intrainsitucional.

Esa entidad también informó sobre la asignación de fiscales mujeres a los casos contenidos en el auto 092 y la expedición del documento “Modelo de atención a las violencias basadas en género para clínica forense”, en el Plan Estratégico Institucional; además, la implementación de abordajes diferenciales en varias de sus unidades.

La Procuraduría informó la expedición de directrices para abordar la lucha contra la impunidad en casos de violencia sexual en el marco del conflicto colombiano.

De parte del gobierno nacional, las iniciativas provienen del Ministerio de Justicia y la Cancillería. La Oficina del Alto Comisionado sienta su posición sobre el tema, pero no reporta acciones.

Las acciones reportadas por el Ministerio de Justicia son el diseño de una estrategia de acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado y el diseño y puesta en marcha de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado y acompañamiento técnico a las instituciones responsables de la atención a mujeres víctimas. También se refirió a acercamientos para que el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Judicial incorporen un enfoque de derechos en la formulación e implementación de

protocolos de atención de casos de violencia sexual cometida contra mujeres en el marco del conflicto armado.

La Cancillería mencionó la formación de fiscales para garantizar el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia.

Como gobiernos locales, las alcaldías de Medellín y de Bogotá reportaron asistencia a víctimas. La de Bogotá informó además que cuenta con metas en materia de acceso a la justicia y la creación del Comité de Justicia Transicional del Distrito Capital con enfoque diferencial para atender los impactos del conflicto armado en la vida de las mujeres.

De las plataformas de mujeres, sólo IMP anotó una iniciativa. Se trata de la representación jurídica de 95 víctimas, de las cuáles 35 lo son de violencia sexual cometida contra mujeres y hombres.

Entre las ONG, Funsarep y Humanas brindan asesoría a mujeres víctimas del conflicto armado. Humanas reportó además un Tribunal Simbólico de Violencia Sexual, la formulación de propuestas de argumentación jurídica para imputarle responsabilidad penal por violencia sexual a paramilitares y litigio estratégico con mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

La CCJ manifestó hacer seguimiento al auto 092, con lo cual vigila el cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en lo relacionado con la administración de la justicia y la lucha contra la impunidad.

Ilsa informó sobre el seguimiento al auto 092, mediante la mesa conformada con este fin, y su participación en el diseño e implementación de la ley 1257 de 2008.

Cuarto componente: documentación y visibilización

La resolución invita al Secretario General del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a estudiar los efectos del conflicto armado en las mujeres y el papel que ellas desempeñan en la consolidación de la paz. También le solicita informar sobre los progresos en la incorporación de las cuestiones de género²⁴.

La resolución no hace extensivas esa invitación y esa solicitud a otros actores. En particular, no insta a los Estados ni a las partes en conflicto a aportar en estos aspectos. Sin embargo, esta debería ser una preocupación del Estado, con miras a formular disposiciones y políticas capaces de dar respuesta a las particularidades de la afectación que sufren las mujeres por causa del conflicto. Así mismo, un mejor conocimiento sobre las iniciativas de paz adelantadas por las mujeres daría lugar a una apertura real en lo que se refiere a llamarlas a ser parte de los espacios de decisión.

Bajo este componente se clasifican las siguientes iniciativas:

- Para visibilizar, documentar, analizar los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas.
- Para visibilizar, documentar, analizar el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos.

24 . Artículo 16. Invita al Secretario General a hacer un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos, y le invita también a presentar un informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de ese estudio y a poner éstos a disposición de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas; 17. Pide al Secretario General que, según proceda, indique en sus informes al Consejo de Seguridad los progresos realizados en la incorporación de las cuestiones de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz y todos los demás aspectos relacionados con las mujeres y las niñas.

Dieciocho entidades reportaron iniciativas para estudiar los efectos del conflicto armado en las mujeres o el papel que ellas desempeñan en la consolidación de la paz²⁵.

Las respuestas registradas a continuación permiten ver que las entidades más interesadas en documentar los efectos del conflicto armado son las organizaciones sociales. Lo son menos, las iniciativas que dan cuenta de la participación de las mujeres en la construcción de paz. Además, en los registros puede verse que empiezan a emerger iniciativas que hacen seguimiento al cumplimiento del Estado colombiano a lo establecido en la resolución.

Por parte del Sistema de Naciones Unidas, Unfpa reportó dos trabajos: la implementación de un sistema piloto de gestión de datos sobre violencia sexual cometida en el conflicto armado y un proyecto de recuperación de la voz de las mujeres en los procesos de construcción de paz en Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca) y Villavicencio (Meta) en tierras y derecho a la vivienda, violencia de género y salud sexual y reproductiva en contextos de conflicto armado.

Como cooperación internacional, Heks y Fokus auspician proyectos bajo este componente. La primera agencia apoya una reconstrucción de la memoria histórica y una categorización de las violaciones que ha sufrido la OFP. Fokus ha apoyado el Observatorio de Mujeres, Paz y Seguridad de la Corporación Humanas, que monitorea el cumplimiento del Estado sobre lo estipulado en la resolución 1325.

De parte del Estado, sólo la EEG reportó trabajos diversos en la problemática de la guerra, en cómo ha afectado a las muje-

25. De las dieciocho entidades que reportan iniciativas en este componente, una es del Sistema de Naciones Unidas; dos, de la cooperación internacional; una, estatal; una es del gobierno nacional y otra, del local; una es una plataforma y once, ONG.

res y a la población LGBTI y en la construcción de la paz en el postconflicto.

Del gobierno nacional, sólo la Acpem informó tener trabajo al respecto. Se trata de la coordinación y armonización de acciones transversales e intersectoriales asociadas con la investigación y generación de conocimiento de las problemáticas de género. Es una acción indicativa en el Plan indicativo del Conpes.

De las cuatro alcaldías que respondieron el derecho de petición, sólo la de Medellín reportó trabajar en la dirección del componente de documentación. Lo hace mediante la gestión del conocimiento, la información, la investigación y la difusión, orientada a indagar por la situación objetiva y subjetiva de la seguridad de las mujeres en la ciudad.

Las plataformas y ONG entrevistadas llevan a cabo iniciativas relacionadas con este componente en dos direcciones que se retroalimentan entre sí: la documentación y la visibilización por un lado y la reconstrucción de la memoria por el otro.

Las iniciativas de documentación y visibilización de la violencia cometida contra las mujeres en el marco del conflicto armado son reportadas por Humanas, Vamos Mujer, Ilsa, el Colectivo de Mujeres Ex Combatientes y la CCT. El trabajo que menciona Humanas ha girado en torno a la documentación de la violencia sexual cometida por los paramilitares en algunos contextos específicos. Vamos Mujer documenta y visibiliza las violencias que sufren las mujeres, los efectos que tiene el conflicto armado, en especial la violencia sexual en las mujeres rurales e hizo parte del equipo que adelantó la investigación sobre la prevalencia de la violencia sexual en el conflicto armado en 2011. El Colectivo de Mujeres Ex Combatientes e Ilsa hacen referencia a su trabajo de documentación como integrantes de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Y la CCT visibiliza las afectaciones que

sufren las mujeres por motivos del conflicto armado mediante la representación artística y teatral.

Otro tipo de iniciativas en la línea de documentación y visibilización es la que emprenden CPC-Fasol, Humanas, Mujeres que Crean y Vamos Mujer. Ella gira más en torno a dar cuenta de cómo la violencia urbana afecta a las mujeres. CPC-Fasol menciona el trabajo de visibilización y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños en la localidad de Kennedy. Humanas refiere la investigación desarrollada durante 2012 y de la que se publicó “Mujeres en territorios urbanos de inseguridad” a mediados de 2013. Mujeres que Crean hace alusión a su investigación sobre los impactos del conflicto armado en las mujeres de Medellín entre 1988 y 2008, a partir de cuatro historias de vida. Y Vamos Mujer da cuenta del informe anual de derechos humanos de las mujeres y la situación de los derechos de las mujeres en Medellín.

Las organizaciones que están más orientadas hacia la reconstrucción de la memoria son la Ruta Pacífica de las Mujeres y las organizaciones que hacen parte de ella, la OFP y la Corporación Región. La iniciativa que impulsa la Ruta es la Comisión de la Verdad de las Mujeres, en ella convergen Mujeres que Crean y Funsarep. La OFP hace un trabajo de visibilización y construcción de la memoria colectiva sobre la situación de las mujeres. Y la Corporación Región trabaja en la formación de mujeres para que reconstruyan la memoria.

En lo que a visibilización de los aportes de las mujeres en la construcción de la paz sólo Humanas e Indepaz reportan estar desarrollando un trabajo alrededor de este tema. Humanas a través de la página web “Paz con Mujeres” y los boletines del mismo nombre dan a conocer lo que las mujeres están haciendo en torno a la paz y las visibiliza como analistas del proceso. Por último, Indepaz informa sobre la realización de una investi-

gación en la que identifica cuál es el papel de las mujeres en la restitución, como son violentados sus derechos humanos por razones de género y cuáles son las iniciativas que han desarrollado y cuál es su papel como gestoras sociales en la restitución de tierras.

Quinto componente: difusión y formación

Las iniciativas que se presentan en este apartado corresponden a una categoría de análisis surgida durante la investigación. Dada su especificidad, es imposible incluirlas en los componentes mencionados.

Estas iniciativas se relacionan con actividades de difusión de la resolución, impulsadas principalmente por instituciones del gobierno, agencias de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de dar a conocer cada día más la existencia y contenidos de la resolución. También incluyen los procesos de formación en los que la resolución es tema de enseñanza y cuyo fin es potenciar el uso que las mujeres y las organizaciones hacen de la norma, cualificando ese uso y el manejo de los temas implicados.

Las iniciativas de difusión en formación sobre la resolución 1325 parten casi exclusivamente plataformas y ONG. Sólo Fokus como cooperación y la Alcaldía de Cartagena como gobierno local relacionan acciones en este sentido. En total son once las instancias que cuentan con trabajo bajo este componente.

Fokus ha implementado su programa con organizaciones co-partes con presencia en los territorios. Con estas organizaciones desarrolló un Diplomado y procesos de formación en torno a la resolución 1325 y en general del tema de mujeres, paz y seguridad.

La Alcaldía de Cartagena contempla la resolución 1325 dentro de la formación que se hace en el marco de la Escuela de Formación de Mujeres.

Entre las plataformas, la Red de Empoderamiento tiene un trabajo en este sentido. A través de talleres motiva y promueve la resolución y realiza procesos de sensibilización dirigidos a servidores y servidoras públicas. El Colectivo de Mujeres Pazíficas y Mujeres en Asamblea tienen previsto emprender procesos de formación. El proyecto del Colectivo contempla talleres dirigidos a alcaldes y secretarías municipales y con el movimiento de mujeres. Por su parte Mujeres en Asamblea Permanente está preparando un diplomado con la Universidad Nacional en el tema de paz en el que la resolución 1325 es un tema central.

Por parte de las ONG, la CCJ, Mavi y Limpal informan sobre procesos formativos. La CCJ la incluyó en un acápite de derechos humanos de las mujeres; Mavi realizó un taller dirigido a operadores de justicia de municipios del Valle del Cauca y Limpal realizó procesos de capacitación dirigidos a mujeres.

Procesos de difusión son reportados por CCT, Ciase, Mavi y Planeta Paz. Con las Casas de Úrsula 1325 la CCT da a conocer los contenidos de la resolución recurriendo al arte. A esta iniciativa se ha articulado Mavi en Cali. Adicionalmente Ciase impulsa una red de mujeres de diferentes pueblos indígenas con las que trabajan la resolución. Por su parte Planeta Paz reporta que incluye la resolución entre los instrumentos nacionales e internacionales que garantizan la participación de las mujeres y la construcción de políticas públicas locales, regionales y/o nacionales.

Sexto componente: hacer operativa la resolución 1325

Estas iniciativas también forman una categoría surgida durante el estudio. Se refieren a que una de las dificultades enunciadas por las organizaciones entrevistadas es que faltan elementos en ella para hacer exigible la resolución, pues no cuenta con metas, indicadores o medidas concretas desde las que se pueda valorar si se han emprendido medidas y si éstas han tenido los resultados esperados. El estudio encontró dos iniciativas que apuntan a crear las condiciones que permitan hacerla operativa y hacerle seguimiento.

Las instancias que reportan iniciativas que corresponden con estrategias para hacer operativa la resolución 1325 son once. Se trata de acciones emprendidas por la cooperación, plataformas y ONG.

Fokus y Fos son las dos organizaciones de la cooperación que tienen un trabajo en este sentido. Fokus con el Programa de la resolución 1325 busca fortalecer su apropiación e implementación de este instrumento. Y Fos realizó un Capacity Building con el apoyo de Ciase con mujeres del Caquetá en torno a la resolución 1325, y las posibles articulaciones con el plan de desarrollo del municipio San Vicente del Caguán.

Entre las plataformas y ONG se pueden señalar dos tendencias de trabajo tendientes a lograr la implementación de la resolución. La primera consiste en buscar mecanismos para hacerla exigible y la segunda es el monitoreo de las acciones que el Estado hace en el marco de lo dispuesto por este instrumento.

En la primera línea se ubica el trabajo adelantado por la Coalición 1325 y Ciase como integrante de esta plataforma consistente en la incidencia para que se elabore un Plan Nacional de

Acción de la resolución. Por otra parte trabajan en torno a lo que denominan “Localización de la 1325” en varias regiones para la elaboración de planes locales de acción.

Por su parte Humanas aclara los elementos que hacen que la resolución 1325 sea obligatoria y propone vías para su exigibilidad.

En la segunda línea, las plataformas y ONG que están trabajando en documentar el cumplimiento por parte del Estado colombiano a la resolución 1325, con excepción de Humanas y Limpal, lo hacen como integrantes de la Coalición 1325 de la cual hacen parte y que se constituyó con ese fin. A la fecha han publicado dos informes y se espera el tercero para finales del año 2013. Esta Coalición además hace parte de la Red Global de Mujeres Constructoras de Paz con la que realizan el informe de monitoreo global. Entre las organizaciones consultadas reportan formar parte de la plataforma: Mujeres Pazíficas, IMP, Red Nacional de Mujeres, DeJusticia y Ciase.

Humanas por su parte hace seguimiento al cumplimiento de la resolución a partir del Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad y publicado cuatro boletines con información del seguimiento que hace y un informe que salió en febrero de 2013. Y Limpal llevó a cabo una veeduría sobre la implementación en San Jacinto y Cartagena (departamento de Bolívar).

1325 Conclusiones

Percepciones sobre la resolución 1325

¿Reconocen y valoran las entidades consultadas la resolución 1325?

Tanto las instituciones del Sistema de Naciones Unidas, como el Sistema Interamericano y la cooperación internacional entrevistadas reconocen la resolución 1325. En el primer grupo se entiende la norma como un mandato vinculante para los Estados y uno de los referentes para su acción. La cooperación percibe la resolución como un importante instrumento de incidencia para las mujeres, que las visibiliza en los procesos de paz.

En relación con las instituciones del Estado consultadas, puede percibirse, a partir de sus respuestas al derecho de petición cursado, el reconocimiento que dan a su gestión, a la 1325. Es conveniente recordar que sólo se les solicitó información de los últimos tres años sobre las iniciativas adelantadas al respecto. La Procuraduría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y la Escuela de Estudios de Género reportaron acciones explícitas de desarrollo e implementación de la resolución, lo que indica que la conocen y responden a sus lineamientos.

La Corte Constitucional, por el contrario, no registra acciones e informa que no tiene competencia en su implementación¹.

Las instituciones gubernamentales contactadas, con excepción de la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Cali, de la que no se obtuvo respuesta, reconocen la resolución y reportan, en mayor o menor medida, acciones implementadas en el marco específico de la misma. En algunos casos, presentan las acciones de acuerdo a cada uno de los componentes de que consta la resolución.

Por su parte, las plataformas de mujeres y mixtas centran su valoración, principalmente, en la importancia de dos aspectos de la resolución: el primero, la visibilización que hace la norma de la necesaria participación de las mujeres en los procesos de paz y el marco para su exigibilidad; el segundo, el reconocimiento que hace de las mujeres como sujetas políticas protagonistas

1 . La Corte Constitucional respondió al derecho de petición citando el artículo 24 de la Constitución Política, que establece que a esta entidad “se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución, en los estrictos y precisos términos” allí indicados, en razón de lo cual afirma que “no se encuentra dentro de sus funciones y por ende de los Magistrados que la integran, intervenir en asuntos que no son de su competencia” (respuesta del 19 de junio, de Jorge Iván Palacio Palacio, presidente de la Corte Constitucional, al derecho de petición cursado por la Corporación Humanas).

de los procesos de paz, superando las visiones que las ubican sólo como víctimas.

Las ONG de mujeres y de derechos humanos comparten cuatro percepciones sobre la importancia de la resolución: la primera, que la resolución constituye una herramienta para la incidencia; la segunda, relacionada con la exigencia que hace la resolución sobre la participación de las mujeres en los escenarios de paz; la tercera resalta que lo importante de la resolución es que en sí misma es un logro de la incidencia y la lucha de las mujeres, y la cuarta, que la resolución reconoce la importancia del papel de las mujeres en la construcción de la paz.

La sociedad civil, es decir, las plataformas y las ONG, señalan que hay dos aspectos relevantes, cuando responde a la pregunta por la importancia de la resolución: la exigencia de la participación de las mujeres en los procesos de paz y el reconocimiento de la importancia de ellas como sujetas constructoras de paz.

Las plataformas consideran en su mayoría que la resolución es útil en el contexto actual de las conversaciones entre el gobierno colombiano y las Farc por la terminación del conflicto. En particular, porque constituye un marco de referencia directo y da lineamientos sobre la participación de las mujeres en el proceso. Además, respalda sus demandas al respecto y aporta en la visibilización de las afectaciones que el conflicto armado ha tenido en la vida de las mujeres.

Por su parte, las ONG consideran mayoritariamente que la importancia de la resolución en las conversaciones que se cursan en Cuba radica también en la exigibilidad que hace de la participación de las mujeres y en la visibilización que puede lograr de sus propuestas.

En cuanto a las percepciones sobre la importancia de la participación de las mujeres en las actuales conversaciones, la gran mayoría de las entidades consultadas estiman que debe darse porque ellas constituyen las principales víctimas del conflicto y son quienes sufren las consecuencias que de ello se han derivado. También argumentan que las mujeres pueden aportar al proceso dada su experiencia de resistencia al conflicto armado y gracias a que han generado acciones de paz.

Lo anterior evidencia la importancia que dan las entidades consultadas a la presencia de las mujeres en las conversaciones, tanto por su condición de víctimas del conflicto armado, como por su acción política de resistencia y paz. Al desagregar las respuestas por entidades, tanto la cooperación internacional, como las plataformas y ONG señalan en mayor medida la condición de víctimas y todo lo sufrido por las mujeres en el conflicto como las razones principales para que ellas participen; mientras tanto, la experiencia de resistencia y paz es el primer argumento según la Mapp/OEA y el segundo para las ONG.

¿Cuáles temas que atañen a las mujeres deben estar en la actual agenda de conversaciones entre el gobierno y la insurgencia? El Sistema Interamericano señala que todos los temas deben revisarse con perspectiva de género. La cooperación internacional se inclina con mayor fuerza por el tema de la justicia con inclusión de verdad y reparación, igual que las ONG, y las plataformas resaltan el de la participación de las mujeres. En forma general, el tema de la justicia para las mujeres, acompañado de verdad y reparación, es el que más debe estar en la agenda de negociación, seguido por el de participación y el de las consecuencias del conflicto armado para las mujeres.

Resalta también la posición de las ONG acerca de que todos los temas deben discutirse con perspectiva de género, para in-

dar por la situación de las mujeres en cada uno. La señalaron con especial énfasis.

¿Qué dificultades existen en la implementación de la resolución 1325 en Colombia? Las entidades consultadas perciben tres dificultades principales: la primera consiste en que son desconocimiento y la falta de apropiación de la resolución por parte de las organizaciones de mujeres; la segunda y la tercera son la falta de voluntad política y el escaso conocimiento y difusión por parte del gobierno nacional. Es decir, perciben que los obstáculos para implementar la resolución se originan principalmente en el Estado y el gobierno. Esta opinión es marcada en las ONG, y las siguen las plataformas.

En correspondencia con lo anterior, la gran mayoría de entidades consultadas considera que el Estado no cumple con lo establecido en la resolución. También lo resaltan las ONG y en segundo lugar, las plataformas.

Sobre las percepciones del uso y valoración de la resolución que hace tanto la sociedad civil en general como las organizaciones de mujeres en particular de la resolución, se encontró que de manera significativa en todas las entidades se considera que es un instrumento trabajado en el país por las mujeres y sus organizaciones, mientras que, hasta ahora, no hace parte de la agenda de las organizaciones mixtas de la sociedad civil. Así mismo, se concibe que las organizaciones de mujeres conocen y trabajan cada vez más la norma, sin que ello signifique que exista una postura unánime sobre su uso y alcance y sin desconocer que existen resistencias y críticas a planteamientos de la misma.

Tendencias y aspectos poco desarrollados de la resolución 1325

Un lugar predominante ocupan en la agenda nacional relacionada con la resolución 1325 los siguientes componentes, en su orden: construcción de lineamientos para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres, apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres y aumento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión sobre paz y solución de conflictos

Luego están las acciones de lucha contra la impunidad, seguidas de la documentación y visibilización de las violencias contra las mujeres. En menor cuantía se encuentran las iniciativas de difusión y formación en la resolución y las iniciativas centradas en hacerla operativa. El último lugar corresponde a las acciones de prevención en VIH y en sida.

Lo anterior es conclusión de los reportes suministrados por las entidades consultadas, sobre sus acciones o iniciativas con respecto a la implementación de la resolución 1325 o a su trabajo en materia de mujeres, paz y seguridad.

En seguida se analiza en qué componentes se inscriben mayoritariamente las iniciativas de las entidades consultadas.

Entidades y sus iniciativas, según cada componente

Aumento de la participación de las mujeres

Las ONG de derechos humanos y de derechos de las mujeres reportan el mayor número de iniciativas; las siguen las plataformas y las instituciones gubernamentales, en igual medida, y en menor proporción, la cooperación internacional y

el Sistema de Naciones Unidas. Ninguna iniciativa expresan las instituciones del Estado.

Las acciones del gobierno en la materia están centradas en la construcción de lineamientos de política pública, en la participación de las mujeres en diversos niveles del proceso de conversaciones de La Habana, en el fortalecimiento de mecanismos de participación para las mujeres, y el fortalecimiento y capacitación de las mujeres y sus organizaciones para la incidencia en las políticas públicas locales relacionadas. Por su parte, la cooperación y organismos del Sistema de Naciones Unidas que ubican acciones en este componente lo hacen desde el acompañamiento y fortalecimiento organizativo de las mujeres víctimas del conflicto, lideresas y organizaciones de mujeres en general, para visibilizar sus propuestas de paz y fomentar su capacidad de incidencia. De otro lado, las iniciativas de las plataformas y las ONG están marcadas por el contexto actual de negociaciones de paz y la incidencia para la inclusión de las propuestas de las mujeres en la agenda, y en la garantía de la participación de las mujeres en tanto víctimas en espacios emanados de la normativa reciente sobre víctimas.

Apoyo a iniciativas de paz de las mujeres

Este componente registra el mayor número de iniciativas. A la cabeza de su desarrollo están las ONG, seguid por las plataformas. Es significativo también el impulso de acciones por parte del Sistema de Naciones Unidas y de la cooperación internacional, mientras que es casi nulo el registro de las que adelantan el Estado, el gobierno y el Sistema Interamericano.

Las iniciativas de las plataformas y las ONG giran en torno a la construcción de agendas de paz, a la incidencia en espacios de discusión y decisión de temas de paz y a la generación de espacios de formación y reflexión sobre el tema de mujeres y

paz. El Sistema de Naciones Unidas apoya iniciativas de paz en las regiones y procesos locales de solución de conflictos. También los foros de la sociedad civil desarrollados en el marco de las conversaciones de la Habana.

La cooperación Internacional brinda apoyo técnico y financiero a proyectos de plataformas y organizaciones de mujeres, en torno al área de mujeres y construcción de paz.

Formulación de lineamientos para la protección y atención

Este componente ocupa el segundo lugar en número de iniciativas reportadas. Las ONG tienen mayor número y las siguen las instituciones del gobierno nacional: reportan acciones nueve de las doce instituciones gubernamentales consultadas. El desarrollo de este componente es menor por parte de las plataformas y el Sistema de Naciones Unidas y no hay ninguna acción de la cooperación internacional, ni del Sistema Interamericano.

Las ONG atienden a mujeres víctimas del conflicto armado, trabajan en la protección y prevención y, en menor medida, en la incidencia en políticas públicas. Las acciones del gobierno se concentran en lineamientos de política pública de atención y protección de violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado, como particular del quehacer de cada institución, principalmente mediante la emisión de directivas internas, resoluciones y protocolos de operación. También hay ejecución de programas de atención específica con mujeres víctimas de desplazamiento forzado y de capacitación y cualificación de funcionarios y funcionarias encargadas de la atención a mujeres víctimas.

Prevención y sensibilización ante el VIH y el sida

En contraste con los dos componentes anteriores, sólo el Ministerio de Defensa, como parte de las instituciones de gobierno, registra acciones. Tiene el apoyo de Unfpa, Este componente no existe, según las informaciones entregadas, en las demás entidades consultadas.

Desarme, Desmovilización y Reinserción – DDR

Las iniciativas, aunque pocas en comparación con las de los primeros componentes, provienen mayoritariamente del gobierno nacional. Lo siguen el Sistema Interamericano y las ONG, éstas últimas, con una acción cada una. Por parte del gobierno nacional, la Alta Consejería para la Reintegración Social reporta el mayor número de acciones, seguida por el Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio de Justicia. Sus iniciativas están dirigidas a la incorporación de la perspectiva de género en los beneficios que se brindan a las personas que hacen parte de los programas de reinserción, a la prevención de las violencias de género en esta población y al fortalecimiento de su participación ciudadana.

El Sistema Interamericano registra acciones centradas en la elaboración de estudios de identificación de las necesidades de las mujeres desmovilizadas y la ONG Colectivo de Mujeres Ex combatientes reporta la elaboración, a partir de su experiencia, de un documento que ayude en la desmovilización de las mujeres de las Farc.

Lucha contra la impunidad

Este componente ocupa el tercer lugar en número de iniciativas. Instituciones de todas las entidades consultadas empen-

den acciones en la materia y el gobierno está a la cabeza. Lo siguen de cerca la cooperación internacional y las ONG.

El gobierno nacional reporta iniciativas en relación con el marco jurídico para la paz, la cualificación de operadores judiciales sobre la incorporación de la perspectiva de género y la normatividad en la materia, la ejecución de programas de atención y orientación jurídica a las mujeres víctimas y el fortalecimiento del acceso a las justicias. La cooperación internacional centra sus esfuerzos en este tema en el acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en los procesos judiciales; también, en asesorías y apoyo a instituciones del Estado y el gobierno para la incorporación de la perspectiva de género en sus programas de justicia.

Las ONG orientan sus iniciativas en el asesoramiento jurídico a mujeres víctimas y en el seguimiento de la implementación del auto 092 de 2008.

Documentación y visibilización

Principalmente, las ONG aportan al respecto. Las otras entidades consultadas atienden de manera muy escasa este componente.

Difusión y formación en la resolución 1325

Tanto las ONG como las plataformas de mujeres tienen iniciativas en este componente, con especial fuerza, las primeras.

Cómo hacer operativa la resolución

Sólo hay iniciativas de las plataformas, las ONG y, en muy poca cantidad, de la cooperación internacional.

Énfasis de las entidades consultadas

- El Sistema de Naciones Unidas centra su trabajo en materia de la resolución 1325 en el apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres y en la formulación de lineamientos para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres.
- El Sistema Interamericano lo hace en el tema de aumento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión sobre paz y solución de conflictos, la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de DDR y la lucha contra la impunidad.
- La cooperación internacional prioriza el apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres y a la lucha contra la impunidad.
- En el Estado colombiano priman la lucha contra la impunidad y el seguimiento a los lineamientos para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres.
- El gobierno implementa acciones principalmente en los siguientes componentes: formulación de lineamientos para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres, aumento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión sobre paz y solución de conflictos y lucha contra la impunidad.
- Las plataformas de mujeres y mixtas priorizan acciones de apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres y en el aumento de la participación de ellas en espacios de toma de decisión sobre paz.
- Las ONG centran su trabajo en los siguientes componentes: formulación de lineamientos para la protección y aten-

ción a necesidades específicas de las mujeres, documentación y visibilización de los efectos del conflicto en la vida de las mujeres y aumento de la participación de ellas en espacios de toma de decisiones sobre paz.

Cambios en los últimos tres años

En este aparte se comparan los resultados arrojados por la línea de base construida en el año 2010. Antes de comenzar es oportuno recordar que el estudio que ahora se publica consigna sólo la información reportada como respuesta a los derechos de petición y mediante las entrevistas. Es decir, refleja sobre todo lo que las instituciones estatales y gubernamentales consideran que les permite rendir cuentas sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución, que sobre un plan diseñado para darle cumplimiento. También la investigación refleja lo que las organizaciones de la sociedad civil inscriben en el tema mujeres, paz y seguridad.

La comparación se hace primero analizando las diferencias que se dan teniendo como punto de referencia quiénes reportan acciones en cada uno de los componentes.

El primer aspecto que llama la atención es el cambio en relación con el grado de conocimiento y con la valoración sobre la resolución 1325. En 2013, un número mucho menor de organizaciones advierte explícitamente no enmarcar sus acciones en la resolución 1325 o considerarla poco útil para el país.

También disminuyó, con respecto a lo registrado en 2010, la resistencia hacia la resolución, dada la utilización que se estaba dando de la misma por parte del gobierno del presidente de entonces, Álvaro Uribe Vélez como se mencionó en apartados previos. En 2013, con el cambio de enfoque en el discurso del gobierno hacia resolver por vías políticas el conflicto armado y

construir la paz, la mayoría de las entidades consultadas reconoció favorablemente la existencia de la resolución y resaltó en casi el 100% de los casos aspectos importantes de la norma con respecto al contexto de las conversaciones hacia la finalización del conflicto.

De otro lado, es más amplia la interpretación que tienen de la resolución las entidades consultadas y también el alcance que se le reconoce. Las percepciones registradas en 2013 muestran una menor relación de la norma sólo con el posconflicto, y un mayor margen de acción en la construcción de paz.

Se reconoce también en esta investigación el papel que desempeña el contexto en la utilidad que se da y la valoración que se hace de la resolución. Hace 3 años, las percepciones respondían al descontento generado por las acciones del gobierno en ese momento en relación con el conflicto armado, la paz y el proceso con los grupos paramilitares; el gobierno actual tiene mayor apertura en la discusión de temas de paz y en el reconocimiento explícito de un conflicto armado. Esto anima el trabajo en la materia desde las entidades de la sociedad civil, las agencias de las Naciones Unidas y la cooperación internacional.

De otro lado, hace tres años, las organizaciones de la sociedad civil trabajaban con particular fuerza en torno al auto 092 de 2008, emanado de la Corte Constitucional; hoy sus labores se centran en las conversaciones entre el gobierno y la organización guerrillera Farc.

En relación con las iniciativas, este estudio muestra un número de reportes mayor que el registrado en 2010. También, una mayor participación en el desarrollo de iniciativas por parte de todas las instituciones consultadas, incluido el gobierno, en sus ámbitos nacional y local, y el Estado. Eso puede obedecer al

cambio de enfoque gubernamental mencionado sobre el conflicto armado y la paz.

En cuanto a las iniciativas por componente, se observa un incremento considerable en los siguientes campos: acciones de apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres, formulación de lineamientos para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres y aumento de la participación y representación de las mujeres en espacios de toma de decisión para la prevención, gestión y solución de conflictos.

Se mantiene a la vez la tendencia de los siguientes componentes como menos desarrollados: prevención y sensibilización ante el VIH y el sida e inclusión de la perspectiva de género en procesos de DDR. No hay incremento alguno en ellos en comparación con lo ocurrido en 2010.

La disminución de iniciativas en 2013 corresponde a la documentación y visibilización de los efectos del conflicto en la vida de las mujeres. Este descenso tiene alguna relación con la inactividad en que ha entrado la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado.

El Sistema de Naciones Unidas continúa centrado en los siguientes componentes: apoyo de iniciativas de paz de las mujeres y formulación de lineamientos para su protección y atención a sus necesidades específicas; la cooperación internacional mantiene el trabajo en torno a la lucha contra la impunidad y reporta menos iniciativas sobre documentación y visibilización de los efectos del conflicto en la vida de las mujeres, en relación con el año 2010.

Por su parte, las instituciones del Estado colombiano mantienen sus acciones principalmente en el componente de lucha

contra la impunidad. A la vez, dejan de reportar iniciativas en torno a DDR y al aumento de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión sobre temas de paz.

El gobierno nacional continúa priorizando la formulación de lineamientos para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres. Registra un aumento en sus iniciativas en torno a la lucha contra la impunidad en casos de violencias y delitos contra las mujeres. Dio cuenta también de un aumento de las iniciativas al respecto de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión. En esta oportunidad, sólo la Oficina del Alto Comisionado para la Paz informó sobre la composición por sexo de la planta de funcionarios.

Las plataformas mixtas y de mujeres reportaron en el año 2010 mayoritariamente acciones en torno a la lucha contra la impunidad y el apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres. En 2013, informaron con una intensidad similar sobre su trabajo en el subcomponente de apoyo de iniciativas, pero lo hicieron menos en el de lucha contra la impunidad. Este año es mayor su referencia a iniciativas del subcomponente de aumento de la participación de las mujeres, buena parte de ellas, relacionadas con la participación en los espacios propiciados por la Mesa de conversaciones de La Habana.

Las ONG de derechos humanos y derechos de las mujeres fueron en 2010 más enfáticas que en 2013 en acciones de documentación de los efectos del conflicto en la vida de las mujeres. Potenciaron sus iniciativas en el apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres y en la formulación de lineamientos de protección y atención de sus necesidades específicas.

Con este libro, como con el de 2010, se espera ayudar con la comprensión de los alcances de la resolución y facilitar su asimilación organizando las disposiciones en los cuatro componentes con sus respectivas subdivisiones. Sin lugar a dudas, la riqueza de iniciativas que se consignan también permite aclarar de qué se trata y qué se puede hacer con un marco normativo de obligatorio cumplimiento.

13 25 Anexos

- Anexo 1. Entidades contempladas para la investigación y comparación con 2010 / 73
- Anexo 2. Entidades consultadas / 79
- Anexo 3. Guía de entrevista / 81
- Anexo 4. Detalles de las iniciativas / 83
- Anexo 5. Sinopsis de las iniciativas / 127
- Anexo 6. Entidades consultadas e iniciativas adelantadas en los distintos componentes de la resolución / 149

Anexo 1

Entidades contempladas para la investigación de 2013 y comparación con 2010

No.	Nombre organización	Tipo organización	Incluida en 2010	Contemplada en 2013	Observaciones
1	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)	Sistema Naciones Unidas	Si	Si	Remiten a Onu Mujeres como agencia responsable de la resolución.
2	Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)	Sistema Naciones Unidas	Si	Si	
3	Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh)	Sistema Naciones Unidas	No	Si	Se informa que no hay una línea específica de mujer y género.
4	Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (Ocha)	Sistema Naciones Unidas	No	Si	Remiten a Onu Mujeres.
5	Onu Mujeres	Sistema Naciones Unidas	Si	Si	En 2010 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).
6	Organización internacional para las migraciones (Oim)	Sistema Naciones Unidas	No	Si	No se pudo concertar la entrevista.
7	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)	Sistema Naciones Unidas	Si	Si	
8	Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (Mapp/OEA)	Sistema Interamericano	Si	Si	
9	Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ)	Cooperación	Si	Si	
10	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)	Cooperación	Si	Si	
11	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi)	Cooperación	Si	Si	Se informó que la embajada no está al frente de los proyectos de cooperación.
12	Ayuda Protestante Suiza (Heks)	Cooperación	Si	Si	
13	Consejería en Proyectos / Project Counselling Service (PCS)	Cooperación	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
14	Delegación de la Unión Europea en Colombia	Cooperación	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
15	Diakonia	Cooperación	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.

No.	Nombre organización	Tipo organización	Incluida en 2010	Contemplada en 2013	Observaciones
16	Fondo de Acción Urgente de América Latina (Fau)	Cooperación	No	Si	
17	Fondo Global para la Paz y la Seguridad	Cooperación	Si	Si	Plantearon que en era pertinente contestar la entrevista.
18	Fondo para la Sociedad Civil por la Paz (Fos - Colombia)	Cooperación	No	Si	
19	Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus)	Cooperación	No	Si	
20	Intermon Oxfam	Cooperación	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
21	Corte Constitucional	Estado	Si	Si	Contestó que no tiene competencia con la resolución.
22	Defensoría del Pueblo	Estado	Si	Si	No contestó el derecho de petición.
23	Escuela de Estudios de Género (EEG)	Estado	Si	Si	
24	Fiscalía General de la Nación	Estado	Si	Si	
25	Procuraduría General de la Nación (PGN)	Estado	Si	Si	
26	Ministerio de Defensa Nacional	Gobierno nacional	Si	Si	
27	Ministerio de Justicia y del Derecho	Gobierno nacional	Si	Si	En 2010 estaba fusionado con el Ministerio del Interior.
28	Ministerio de Relaciones Exteriores	Gobierno nacional	Si	Si	
29	Ministerio del Interior	Gobierno nacional	Si	Si	En 2010, estaba fusionado con el Ministerio de Justicia.
30	Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)	Gobierno nacional	Si	Si	En 2010 Alta Consejería para la Reintegración (ACR)
31	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM)	Gobierno nacional	Si	Si	En 2010 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM).

No.	Nombre organización	Tipo Organización	Incluida en 2010	Contemplada en 2010	Observaciones
32	Oficina del Alto Comisionado para la paz	Gobierno nacional	Si	Si	
33	Centro de Memoria Histórica (CMH)	Gobierno nacional	Si	Si	En 2010 Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). No se cursó derecho de petición y no se pudo concertar la entrevista.
34	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Gobierno nacional	Si	Si	En 2010 Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).
35	Alcaldía de Bucaramanga	Gobierno local	No	Si	
36	Alcaldía de Cali	Gobierno local	No	Si	No contestó el derecho de petición.
37	Alcaldía de Cartagena	Gobierno local	No	Si	
38	Alcaldía de Medellín	Gobierno local	No	Si	
39	Alcaldía Mayor de Bogotá	Gobierno local	No	Si	
40	Coalición 1325	Plataforma mixta	No	Si	
41	Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (Coalico)	Plataforma mixta	No	Si	Se realizó la entrevista pero no se incluyó dentro de las entidades del estudio por no tener un trabajo en mujeres, paz y seguridad
42	Colectivo de Mujeres Pazíficas	Plataforma de mujeres	Si	Si	
43	Confluencia de Mujeres del Congreso de los Pueblos	Plataforma mixta	No	Si	No se pudo concertar la entrevista.
44	Grupo de Mujeres Ecuménicas	Plataforma de mujeres	No	Si	
45	Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)	Plataforma de mujeres	Si	Si	
46	Marcha Patriótica	Plataforma mixta	No	Si	

No.	Nombre organización	Tipo Organización	Incluida en 2010	Contemplada en 2010	Observaciones
47	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado	Plataforma de mujeres	Si	No	No se contempló porque ha planteado no trabajar en el marco de la resolución y este año no ha estado activa.
48	Mesa del Auto 092	Plataforma mixta	No	Si	No se pudo concretar una entrevista.
49	Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad Civil	Plataforma de mujeres	No	Si	
50	Mujeres por la Paz	Plataforma de mujeres	No	Si	
51	Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar	Plataforma de mujeres	Si	Si	
52	Red de Mujeres del Caribe	Plataforma de mujeres	Si	Si	
53	Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz)	Plataforma mixta	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
54	Red Nacional de Mujeres	Plataforma de mujeres	Si	Si	
55	Ruta Pacífica de las Mujeres	Plataforma de mujeres	Si	Si	
56	Ruta Pacífica de las Mujeres (Antioquia)	Plataforma de mujeres	Si	Si	
57	Ruta Pacífica de las Mujeres (Bolívar)	Plataforma de mujeres	Si	Si	
58	Ruta Pacífica de las Mujeres (Santander)	Plataforma de mujeres	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
59	Ruta Pacífica de las Mujeres (Valle)	Plataforma de mujeres	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
60	Amnistía Internacional	ONG mixta	Si	Si	Prefirieron no contestar por no tener trabajo en el tema. En 2010 las iniciativas que se registraron fueron tomadas de su página web y tenían relación con la documentación de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.
61	Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)	ONG mixta	Si	Si	
62	Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia)	ONG mixta	No	Si	

No.	Nombre organización	Tipo Organización	Incluida en 2010	Contemplada en 2010	Observaciones
63	Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP)	ONG mixta	No	Si	Se realizó la entrevista pero no se incluyó dentro de las entidades del estudio por no tener un trabajo en mujeres, paz y seguridad
64	Centro de Promoción y Cultura - Familias Solidarias (CPC - Fasol)	ONG de mujeres	No	Si	
65	Colectivo de Mujeres al Derecho (Colemad)	ONG de mujeres	Si	No	No se contempló. Ya no es coparte de Fokus.
66	Colectivo de Mujeres Excombatientes	ONG de mujeres	No	Si	
67	Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)	ONG mixta	Si	Si	
68	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes)	ONG mixta	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
69	Corporación Casa de la Mujer	ONG de mujeres	Si	Si	
70	Corporación Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami)	ONG de mujeres	Si	Si	
71	Corporación Colombiana de Teatro (CCT)	ONG de mujeres	Si	Si	
72	Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop)	ONG mixta	Si	Si	
73	Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase)	ONG mixta	No	Si	
74	Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible	ONG de mujeres	Si	Si	
75	Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género	ONG de mujeres	Si	Si	
76	Corporación Humanizar	ONG de mujeres	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
77	Corporación Opción Legal (Col)	ONG mixta	Si	Si	Informaron que no trabajan en mujeres, paz y seguridad.
78	Corporación para la Vida Mujeres que Crean	ONG de mujeres	Si	Si	

No.	Nombre organización	Tipo Organización	Incluida en 2010	Contemplada en 2010	Observaciones
79	Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia	ONG mixta	Si	Si	
80	Corporación Sisma Mujer	ONG de mujeres	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
81	Corporación Vamos Mujer	ONG de mujeres	Si	Si	
82	Fuerza de Mujeres Wayúu	ONG de mujeres	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
83	Fundación Ideas para la Paz (Fip)	ONG mixta	Si	Si	No se pudo concertar la entrevista.
84	Fundación Mujer y Futuro	ONG de mujeres	No	Si	
85	Fundacion Mujer, Arte y Vida (Mavi)	ONG de mujeres	No	Si	
86	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz)	ONG mixta	No	Si	
87	Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)	ONG mixta	Si	Si	
88	Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)	ONG de mujeres	Si	Si	
89	Liga internacional de mujeres por la paz y la libertad (Limpal Bolívar)	ONG de mujeres	Si	Si	
90	Liga internacional de mujeres por la paz y la libertad (Limpal Colombia)	ONG de mujeres	Si	Si	
91	Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad (MPDL)	ONG mixta	No	Si	
92	Organización Femenina Popular (OFP)	ONG de mujeres	Si	Si	
93	Planeta Paz	ONG mixta	Si	Si	
94	Synergia	ONG mixta	Si	Si	

Anexo 2

Entidades consultadas

No.	Nombre organización	Tipo organización
1	Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)	Sistema Naciones Unidas
2	Onu Mujeres	Sistema Naciones Unidas
3	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)	Sistema Naciones Unidas
4	Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA)	Sistema Interamericano
5	Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ)	Cooperación
6	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)	Cooperación
7	Ayuda Protestante Suiza (Heks)	Cooperación
8	Fondo de Accion Urgente de América Latina (Fau)	Cooperación
9	Fondo para la Sociedad Civil por la Paz (Fos - Colombia)	Cooperación
10	Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus)	Cooperación
11	Corte Constitucional	Estado
12	Escuela de Estudios de Género (EEG)	Estado
13	Fiscalía General de la Nación	Estado
14	Procuraduría General de la Nación (PGN)	Estado
15	Ministerio de Defensa Nacional	Gobierno nacional

No.	Nombre organización	Tipo organización
16	Ministerio de Justicia y del Derecho	Gobierno nacional
17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Gobierno nacional
18	Ministerio del Interior	Gobierno nacional
19	Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)	Gobierno nacional
20	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Acpem)	Gobierno nacional
21	Oficina del Alto Comisionado para la paz	Gobierno nacional
22	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Gobierno nacional
23	Alcaldía de Bucaramanga	Gobierno local
24	Alcaldía de Cartagena	Gobierno local
25	Alcaldía de Medellín	Gobierno local
26	Alcaldía Mayor de Bogotá	Gobierno local
27	Coalición 1325	Plataforma mixta
28	Colectivo de Mujeres Pazíficas	Plataforma mujeres
29	Grupo de Mujeres Ecuménicas	Plataforma mujeres
30	Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)	Plataforma mujeres

No.	Nombre organización	Tipo organización
31	Marcha Patriótica	Plataforma mixta
32	Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad Civil	Plataforma mujeres
33	Mujeres por la Paz	Plataforma mujeres
34	Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar	Plataforma mujeres
35	Red de Mujeres del Caribe	Plataforma mujeres
36	Red Nacional de Mujeres	Plataforma mujeres
37	Ruta Pacífica de las Mujeres	Plataforma mujeres
38	Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)	ONG mixta
39	Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia)	ONG mixta
40	Centro de Promoción y Cultura - Familias Solidarias (CPC - Fasol)	ONG mujeres
41	Colectivo de Mujeres Excombatientes	ONG mujeres
42	Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)	ONG mixta
43	Corporación Casa de la Mujer	ONG mujeres
44	Corporación Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami)	ONG mujeres
45	Corporación Colombiana de Teatro (CCT)	ONG mujeres
46	Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop)	ONG mixta

No.	Nombre organización	Tipo organización
47	Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase)	ONG mixta
48	Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible	ONG mujeres
49	Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género	ONG mujeres
50	Corporación para la Vida Mujeres que Crean	ONG mujeres
51	Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia	ONG mixta
52	Corporación Vamos Mujer	ONG mujeres
53	Fundación Mujer y Futuro	ONG mujeres
54	Fundacion Mujer, Arte y Vida (Mavi)	ONG mujeres
55	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz)	ONG mixta
56	Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)	ONG mixta
57	Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)	ONG mujeres
58	Liga internacional de mujeres por la paz y la libertad (Limpal Colombia)	ONG mujeres
59	Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad (MPDL)	ONG mixta
60	Organización Femenina Popular (OFP)	ONG mujeres
61	Planeta Paz	ONG mixta
62	Synergia	ONG mixta

Anexo 3

Guía de entrevista

Preguntas relacionadas con las iniciativas que desarrollan en el marco de mujeres paz y seguridad

¿Qué iniciativas han emprendido en el tema de mujeres y construcción de paz en los últimos 3 años y cuáles son sus objetivos?

¿Esta(s) iniciativa(s) la(s) desarrollan en conjunto con otras organizaciones? ¿Con cuáles?

¿Quiénes financian la(s) iniciativa(s) que menciona(n)?

¿Tiene productos de difusión o comunicación resultado de la(s) iniciativa(s) emprendida(s)? ¿Cuáles?

¿La(s) iniciativa(s) mencionada(s), ustedes la(s) enmarca(n) dentro de la Resolución 1325? ¿Por qué?

Preguntas relacionadas con las percepciones sobre la resolución 1325

¿Qué importancia le da a la resolución 1325?

¿Qué dificultades tiene la resolución 1325 para su implementación en Colombia?

¿Reconoce el carácter de obligatoriedad de la resolución 1325?

¿Considera que el Estado cumple con la aplicación de la resolución 1325 en Colombia? ¿Por qué?

¿Cómo cree que las organizaciones de la sociedad civil valoran la resolución 1325?

Preguntas sobre el proceso de paz en Colombia y la resolución 1325

¿De las iniciativas mencionadas, alguna(s) surge(n) como respuesta a la coyuntura actual del proceso de paz en Colombia? ¿Cuál(es)?

¿Están desarrollando alguna iniciativa que responda al proceso de paz en Colombia y que aún no haya mencionado?

¿Considera importante que las mujeres realicen acciones de incidencia como respuesta al proceso de negociación? ¿Por qué?

¿Cuáles son los temas que deben estar en la agenda de negociación, relacionados con el tema de mujeres?

¿Cuál es la utilidad de la resolución en el actual proceso de negociación de paz en Colombia?

Anexo 4

Detalles de las iniciativas

¿Qué están haciendo el Sistema de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano, el Estado y el gobierno colombiano para cumplir con lo dispuesto en la resolución 1325? ¿Cómo contribuyen la cooperación internacional y las organizaciones sociales de cinco ciudades del país para abonar el terreno para alcanzar los postulados de este instrumento?

Este anexo se dedica al registro de las respuestas obtenidas a esos interrogantes mediante las entrevistas o los derechos de petición aplicados y cursados a las entidades elegidas para el estudio. Se exponen en 6 componentes siguiendo la metodología.

Contenidos y orden de los registros

Las acciones e iniciativas se agrupan de acuerdo con los siguientes temas de la resolución y en ese orden:

- a. Participación y reconocimiento:
 - i. Aumento de la representación de las mujeres en los espacios de decisión para la prevención, gestión y solución de conflictos.
 - ii. Apoyo de las iniciativas de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos.

b. Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres:

- i. Formulación e incorporación de lineamientos para la protección y atención de las necesidades específicas de las mujeres.

- ii. Concientización sobre VIH y sobre sida.

- iii. Inclusión de la perspectiva de género en procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR)

c. Lucha contra la impunidad¹.

d. Documentación y visibilización

e. Difusión y formación en la resolución 1325.

f. Hacer operativa la resolución 1325.

1. En la tabla 9, presentada más adelante, los componentes o subcomponentes se indican con la primera palabra: aumento, apoyo, formulación, etcétera.

Este orden corresponde a los componentes presentados en la primera parte (metodología) (véanse tablas 2 a 8).

Se comienza la presentación por las iniciativas de los actores externos: agencias del Sistema de Naciones Unidas y cooperación internacional. Luego, el documento muestra las que el Estado, como firmante de la resolución, y el gobierno, han impulsado para cumplir con sus obligaciones; por último, describe las acciones de las organizaciones de la sociedad civil: primero, de las plataformas y luego, de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

El orden de las iniciativas gubernamentales responde a la siguiente jerarquía: ministerios, entidades presidenciales y alcaldías; en cada grupo, están en orden alfabético. La información que corresponde al Estado, el Sistema de Naciones Unidas, al sistema americano, a la cooperación internacional, a las plataformas y a las ONG también están en orden alfabético según el nombre completo.

Situaciones particulares

En algunos casos, las entidades reportaron actividades poco ajustadas a los componentes, pero las investigadoras decidieron incluirlas en uno de estos dos: difusión e información e iniciativas para hacer operativa la resolución.

De otra parte, no todas las entidades trabajan en todos los componentes, situación que se evidencia en los registros.

Primer componente : participación y reconocimiento

Aumento de la representación de las mujeres en los espacios de decisión para la prevención, gestión y solución de conflictos

Respuestas del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano

Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

Informa que se encuentra apoyando metodológicamente, junto a las demás agencias del Sistema de Naciones Unidas, en coordinación particularmente con el PNUD, los foros nacionales impulsados desde La Habana por la Mesa de Conversaciones entre gobierno y Farc, en dos temas específicos: el agrario y el de víctimas y participación.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)

El Pnud informa que en los últimos 3 años ha apoyado la promoción de foros y mesas regionales de la política gubernamental en materia de paz, en varios departamentos del país, cuyo eje principal es el fortalecimiento de la participación de las mujeres lideresas y de sus organizaciones.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (Mapp/OEA)

La Mapp/OEA informa que este año está adelantando en los departamentos de Antioquia, Cauca y Nariño un proyecto dirigido a fortalecer la participación de las mujeres víctimas.

Ese proyecto tiene financiación proveniente de Gran Bretaña y está articulado con la Unidad de Víctimas. Tiene una etapa de capacitación y divulgación de derechos y otra de elaboración de un diagnóstico sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres para su participación. Sobre la base de los resultados se construirá una herramienta metodológica de fortalecimiento de la participación de las mujeres en las mesas de víctimas.

Aportes de la cooperación internacional

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)

En los últimos años, la Aecid ha trabajado en el acompañamiento a las mujeres víctimas y en su fortalecimiento organizativo. Orienta sus acciones a la exigibilidad de derechos y a la incidencia en los espacios donde ellas adelantan su labor.

Foro Noruego de Mujeres y Desarrollo (Fokus)

Respuestas gubernamentales

Ministerio de Justicia y del Derecho

Esta entidad profundiza en las labores de la Dirección de Justicia Transicional

En primer lugar, menciona que está consolidando una estrategia de aumento de la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado en la formulación del nuevo marco jurídico para la paz. Cinco ejes componen la estrategia y de ellos, los dos últimos tratan el tema de participación:

- Fortalecimiento de los mecanismos de participación.

- Fortalecimiento de mecanismos de control y seguimiento.

Manifiesta que los proyectos que integran la estrategia hacen parte del plan de trabajo de la mencionada dirección para el año 2013 y que cuentan con asignación presupuestal. Informa también que en el segundo semestre del año 2013 se ejecutará la mayoría de los proyectos de la estrategia.

De otra parte, informa que esa dirección diseñó además un mecanismo de formulación participativa de nuevas herramientas de justicia transicional con el objeto de aportar en el nuevo Marco Jurídico para la Paz. En él contempla la participación de las organizaciones del movimiento de mujeres que tengan experiencia en temas de la garantía de sus derechos en contextos de conflicto armado. El mecanismo se implementará próximamente.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Reporta dos espacios cuyo objeto se orienta, en correspondencia con la aplicación de la resolución 1325, a incrementar la participación y representación de las mujeres: los de diálogo de alto nivel para tratar la situación de las defensoras de derechos de las mujeres y los consejos, laboratorios y juntas de mujeres.

El desarrollo de los espacios de diálogo de Alto Nivel se desarrolla entre las organizaciones de mujeres, por una parte, y por otra, representantes de la vicepresidencia de la República, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio Público y los organismos internacionales.

El segundo espacio, de conformación de Consejos Comunitarios de Mujeres, Laboratorios Regionales de Mujeres Indígenas y

Juntas de Programación de las Radios Comunitarias, busca que haya lugares de articulación de las mujeres a las políticas públicas.

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Acpem)

Esta consejería se refiere a dos documentos: el Conpes 161 de 2013 sobre Equidad de Género para las Mujeres y el respectivo Plan Indicativo para el periodo 2013-2016. Dicho Plan contiene un eje temático denominado “Participación en escenarios de poder y toma de decisiones”, que persigue el fortalecimiento de la participación social, cultural y política de las mujeres para la incidencia en la construcción de paz y el desarrollo del país.

Entre las acciones indicativas están:

- Diseñar y ejecutar programas orientados a fortalecer la participación de las mujeres, teniendo en cuenta sus diferencias en los escenarios sociales, culturales y políticos.
- Hacer seguimiento y monitoreo a las normas establecidas, para aumentar la participación de las mujeres en los escenarios de poder y toma de decisiones.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Informó que el presidente de la República estaba evaluando (en el mes de junio de 2013) la posibilidad de incluir una mujer en el equipo de plenipotenciarios que actúa en las conversaciones hacia la terminación del conflicto entre gobierno y Farc-EP que cursan en La Habana. Advierte también que en términos de las fases de esas conversaciones, ya han actuado mujeres: 2 de las 5 personas que lideraban de parte del gobierno la fase I eran mujeres. Además, el equipo de apoyo de esta fase incluyó 3 mu-

jes. En la fase II, aunque los 6 plenipotenciarios del gobierno nacional son hombres, dos mujeres hacen parte del equipo de negociadores alternos, compuesto por 4 personas.

En relación con la implementación de la segunda fase de las conversaciones, la Oficina del Alto Comisionado señala también que las mujeres y las organizaciones de mujeres pueden utilizar los tres mecanismos de participación establecidos para la sociedad civil por la Mesa de La Habana: los buzones físico y electrónico, los foros de participación organizados para tratar cada tema de la agenda y la participación directa de expertos.

La fase III, en la que comienzan a desarrollarse los acuerdos, una vez definidos, implica, según la Oficina, la participación de toda la sociedad, que incluye a las mujeres y a las organizaciones de mujeres.

Finalmente, en la actualidad, en cabeza de mujeres están las direcciones que forman la estructura organizativa de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz: la Dirección de planeación temática, la de comunicaciones y la jurídica. La Oficina las estima fundamentales para el éxito de las conversaciones de La Habana, pues ellas elaboran los insumos técnicos con los que intervienen los plenipotenciarios en la Mesa, diseñan e implementan la estrategia de comunicación del proceso y brindan la asesoría jurídica.

El 60% de las personas que integran la Oficina del Alto Comisionado para la Paz corresponde a mujeres.

Alcaldía de Bucaramanga

La Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Bucaramanga, adoptada en el año 2011, concibió el Centro de Atención Integral a la Mujer. La estructura de este centro incluye el

área de derechos sociales y políticos, que apoya un diplomado virtual sobre Liderazgo Político y Paz, ejecutado por la Corporación Hypatia y CIASE (Corporación para la investigación y la Acción Social y Económica) dirigido a treinta y dos mujeres. Una de las materias del diplomado es la resolución 1325.

Alcaldía de Medellín

La Alcaldía de Medellín refiere el programa “Formación de competencias ciudadanas para la participación”, incluido en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015. El programa promueve la creación y el fortalecimiento de los colectivos de mujeres de las 16 comunas y de los 5 corregimientos de la ciudad y su objetivo es cualificar la participación e incidencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en desarrollo local y municipal.

Alcaldía Mayor de Bogotá

El decreto 166 de 2010, “por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género” reconoce el derecho a la paz, incluido también en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. Dice así:

En el marco del enfoque diferencial de género, se busca prevenir, atender y reconocer situaciones que afectan la calidad de vida de las mujeres en el contexto del conflicto interno armado que afronta el país, así como restablecer y garantizar los derechos de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado; atender y garantizar los derechos de las mujeres que han estado vinculadas al conflicto armado y han dejado esa práctica. También, se busca el fomento de una cultura de paz y de solución pacífica a los conflictos sociales, económicos, culturales y políticos de la ciudad, respetando las necesidades y experiencias de las mujeres sobre la materia.

Según la Secretaría Distrital de la Mujer este marco normativo distrital: permite formular acciones que contribuyen a fortalecer la participación y representación de las mujeres en espacios de construcción de paz y potencia el reconocimiento de las mujeres como actoras políticas en esa construcción.

Adicionalmente, la respuesta al derecho de petición informa que la mencionada Secretaría apoyó un proceso participativo, relacionado con el Consejo Distrital de Paz, instalado oficialmente en el mes de abril de 2013 y reglamentado mediante el decreto distrital 778 de 2000. Las organizaciones que trabajan por la protección y defensa de los derechos de la mujer debían elegir una representante ante este Consejo. Esta fue la coyuntura que apoyó la Secretaría de la Mujer.

Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

Corporación Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar

La Red impulsa el fortalecimiento de las capacidades de participación e incidencia de las mujeres de la región Caribe en los espacios de construcción de las políticas públicas de la región. Lo hace con la población indígena de los municipios de Barranquilla, Cartagena, Montes de María, Sucre, San Antonio de Palmito y Córdoba.

La Red ha participado en las mesas regionales convocados por el Congreso de la República en función de las conversaciones por la terminación del conflicto que adelantan el gobierno y las Farc.

Grupo de Mujeres Ecuménicas

En la Asamblea del Consejo Latinoamericano de Iglesias que se llevó a cabo en Cuba se hizo un Foro por Colombia. En él participaron dos integrantes de esta organización. También el Grupo insiste a las mujeres que participen en las mesas regionales impulsadas por el Congreso de la República y el PNUD y ha asistido a los foros temáticos convocados desde La Habana por la Mesa de Conversaciones.

Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

IMP ha hecho incidencia para que se creen y operen los consejos municipales y departamentales de paz y también para que al menos una mujer salga elegida como integrante de cada uno de ellos. Ha trabajado para que personeros y alcalde des entiendan la necesidad de crear los consejos municipales de paz. En Bogotá, IMP logró que se llevaran a cabo las elecciones para elegir los y las integrantes del consejo municipal de paz y quedar como representante.

IMP busca que las mujeres víctimas del conflicto armado sean protagonistas de sus municipios y propende porque ellas integren los comités y escenarios de participación, en el marco de la ley 1448.

IMP ha intervenido en los escenarios nacionales abiertos en función de las actuales conversaciones por la finalización del conflicto. También ha intercambiado con Humberto de la Calle Lombana, jefe negociador del gobierno, para exigir la inclusión de las mujeres en la mesa de diálogo. Ángela Cerón, directora de IMP, fue propuesta por algunas organizaciones para representar el movimiento social de mujeres ante el Consejo Nacional de Paz. El gobierno aún no se ha manifestado ante su elección

porque hay otras dos mujeres que también se postularon y aun no se ha concretado nada al respecto.

Marcha Patriótica

La tarea de las mujeres de Marcha Patriótica ha sido escribir los documentos políticos desde su sentir, mirada y pensar. Por ahora un papel importante es luchar contra el patriarcado interno. Este trabajo se hace teniendo en cuenta cinco elementos centrales: 1. Posicionar la voz de las mujeres; 2. Lograr la representatividad de las mujeres; 3. Lograr la organización de las mujeres; 4. Tener un lenguaje incluyente; 5. Tener en cuenta las necesidades, intereses y demandas de las mujeres y posicionarlas dentro de la Marcha.

Marcha Patriótica cuenta con un plan de acción que contempla procesos de capacitación y formación sobre empoderamiento de las mujeres, identidades, hablar del papel de la mujer en la política, su incidencia y por supuesto, hablar de la 1325.

Mujeres por la Paz

Mujeres por la Paz ha asistido a los foros temáticos impulsados por la Mesa de conversaciones que sesiona en La Habana y convocados por la PNUD y la Universidad Nacional. En esos encuentros ha entregado documentos donde consigna su postura con respecto a los temas de la agenda.

Red de Mujeres de la Región Caribe

La Red de Mujeres de la Región Caribe está participando en los espacios que convocan tanto los sectores institucionales como el Sistema de Naciones Unidas.

Red Nacional de Mujeres

La Red Nacional de Mujeres participó en las mesas que el Congreso de la República organizó en el marco de la negociación en La Habana y trabaja en un documento que está en discusión en el seno de la Red para lograr un planteamiento representativo en dos temas: víctimas y participación política.

Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)

Funsarep participó en las mesas regionales que organizó el Congreso de la República en el marco de las conversaciones por la finalización del conflicto. Adelanta además procesos de formación en la normativa vigente relacionadas con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la participación en la negociación en escenarios de paz y a la justicia y reparación.

Colectivo de Mujeres Ex Combatientes

Desde sus inicios, un eje fundamental del colectivo es la construcción de paz por parte de las mujeres ex combatientes. Actualmente, con el apoyo de Fokus, fortalece y forma a sus integrantes, que viven en todas las regiones del país. Su propósito es tener una mayor incidencia en los diversos escenarios de búsqueda de la paz.

Corporación Casa de la Mujer

La Casa de la Mujer considera que la paz no se logra cuando finaliza el conflicto armado; estima que hay un verdadero cambio cuando se producen transformaciones profundas en el pac-

to social y sexual entre hombres y mujeres. A la vez, entiende que si bien el conflicto armado no es la causa de la inequidad, es un obstáculo para que el país avance. Por eso, en los últimos tres años ha trabajado fuertemente en torno a que tanto la insurgencia como el Estado se sienten a negociar.

Olga Amparo Sánchez, coordinadora de la Casa de la Mujer hace parte de la organización Colombianos y Colombianas por la Paz espacio en el que ha trabajado para lograr una salida negociada al conflicto armado. Desde este espacio se buscó que la insurgencia entregara a los miembros de la fuerza pública, tuviera actos que hicieran entender el secuestro como una forma de lucha política y dijera que le interesaba la negociación política. Además de ello, la Casa ha estado interesada en que la agenda de las mujeres sea tomada en cuenta y a su juicio las conversaciones de paz que se adelantan en La Habana son una realidad en parte gracias a lo han hecho las mujeres.

Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop)

Codacop acompaña el proceso de mujeres de la Organización Nacional Indígena de Colombia para que ellas participen e incidan en los espacios de paz. Por ejemplo próximamente se hará un evento nacional de la Comisión Política de Paz y la idea es que las mujeres planteen sus propuestas y las hagan incluir.

Un proceso similar se adelanta con las mujeres indígenas del departamento de Cauca en alianza con el equipo de apoyo y seguimiento del Programa Mujer de la Acin. La finalidad es que las mujeres se articulen y participen en procesos de paz más amplios.

Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

En 2012, la Corporación Humanas comienza un trabajo de incidencia en espacios de construcción de paz, para contribuir a que los procesos de paz incluyan los intereses de las mujeres.

Corporación para la Vida Mujeres que Crean

Mujeres que Crean ha acompañado a mujeres víctimas del conflicto armado y alentado su recuperación psicosocial. Su propósito es coadyuvar a que ellas sean sujetas políticas y actrices sociales, a que se inserten en las dinámicas de las leyes que amparan a las víctimas.

Con el proceso “Mujeres tejiendo historias por la paz” ha logrado generar en ellas capacidades de participación en espacios relacionados con el tema de víctimas.

Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia

Recientemente, la Corporación Región culminó un proceso de formación en incidencia política y acompañamiento a mujeres víctimas del conflicto armado, inscritas en algunos espacios de participación, abiertos por la Ley de Víctimas 1448. En esos espacios busca articular la paz con sus demandas en torno a la ayuda humanitaria y la reparación individual, con el fin de posicionar y poner en la agenda este debate y la mirada de las mujeres.

Fundación Mujer y Futuro

Mujer y Futuro, como organización que hace parte de la Ruta Pacífica de las Mujeres, ha participado en las mesas regionales impulsadas por el Congreso de la República con ocasión de las conversaciones entre el gobierno colombiano y las Farc. El objetivo ha sido colocar en la discusión temas como cese al fuego,

la verdad, la justicia y la reparación para las mujeres víctimas, violencia sexual y participación de las mujeres.

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)

Con el trabajo regional en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Ilsa propicia la reflexión y las propuestas de las mujeres en los foros temáticos impulsados desde la Mesa de Conversaciones que sesiona en La Habana y convocados por Naciones Unidas y la Universidad Nacional.

Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)

La Liga ha desarrollado talleres sobre la ley 1448, sobre verdad, justicia y reparación de las víctimas del conflicto armado, y participa en la mesa de víctimas.

La Liga también asistió al Foro de Participación Política que hubo en Bogotá, para dar a conocer sus expectativas con respecto a los crímenes cometidos las Farc.

Apoyo de las iniciativas de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos.

Respuestas del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano

Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

Unfpa apoyó metodológicamente, con la coordinación de ONU Mujeres, la Cumbre de Mujeres².

2. La Cumbre de mujeres se llevó a cabo entre 23 y 25 de octubre de 2013.

Onu Mujeres

Desde 2008, el proyecto Redes, del PNUD, estableció una alianza centrada en el fortalecimiento de las herramientas de incidencia en lo local, de las organizaciones de mujeres. Buscaba su participación en los procesos de paz y su posicionamiento en las políticas públicas. Los departamentos incluidos en este proceso han sido Meta, Nariño, Huila, Cesar y Antioquia.

Onu Mujeres también señaló el impulso de un programa interagencial de construcción de paz en lo local, con cinco agencias del Sistema de Naciones Unidas, Durante 3 años y medio, su centro fue un conjunto de aspectos de recuperación temprana, resolución de conflictos y violencias contra las mujeres. El énfasis en este proyecto fue fortalecer capacidades para construir un modelo de paz en medio del conflicto, reconociendo la necesidad de la participación de las mujeres, los jóvenes y las comunidades étnicas.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)

El trabajo de los últimos años con las organizaciones de mujeres se ha centrado en los territorios más que en el conjunto nacional. La razón es su enfoque de construcción de paz desde lo territorial. Onu mujeres ha hecho la coordinación, como parte del programa interagencial de construcción de paz previamente mencionado en el apartado de esta agencia.

Adicionalmente, se mencionan las mesas y los foros que han estado fuertemente bajo su responsabilidad y que se encuentran claramente enmarcadas en las conversaciones de paz de la Habana. Relacionan particularmente el evento “Mujeres le proponen al país”.

Aportes de la cooperación internacional

Fondo de Acción Urgente de América Latina (Fau)

El centro de su trabajo en el tema de mujeres y construcción de paz está en la actualidad en la Plataforma de Mujeres por la Paz. Participa y acompaña acciones puntuales, como la Marcha por la Paz, el 9 de abril de 2013.

Fondo para la sociedad civil por la paz, los derechos humanos y la democracia (Fos - Colombia)

Una de sus líneas de trabajo es la construcción de la paz. Mediante convocatorias públicas apoya proyectos de diversas organizaciones de la sociedad civil. Aunque en la actualidad apoya pocas organizaciones de mujeres, prioriza aquellas que incorporen en alguna medida el enfoque de género y que articulen en sus proyectos la resolución 1325.

Entre los proyectos de construcción de paz, está el de Corpomanigua, en el departamento de Caquetá, con mujeres constructoras de paz. A la vez, con Ciase, adelanta el proyecto Diálogos inimaginables, que busca articular diversos sectores de mujeres, de la institucionalidad y de la sociedad civil, en torno al diálogo sobre la construcción de paz, sobre la base de la resolución 1325.

Por último, Fos informó del apoyo que brinda a Iniciativa de Mujeres por la Paz, IMP, específicamente en el eje de fortalecimiento institucional.

Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus)

Implementa desde el año 2010 el Programa de la resolución 1325, que tiene por objetivo fundamental fortalecer la apropiación

ción e implementación de la norma. Para alcanzarlo, labora con organizaciones nacionales y de orden territorial en la perspectiva de facilitar la participación y visibilización de las mujeres en los temas de paz.

Un punto de partida del programa es el reconocimiento de los aportes de las mujeres a la construcción de la paz en diversos escenarios.

Como parte del Programa de la resolución 1325, Fokus apoya iniciativas relacionadas con la promoción y la construcción de la paz: el Observatorio sobre Mujeres, Paz y Seguridad, de la Corporación Humanas; el proyecto “La Casa de Úrsula”, de la Corporación Colombiana de Teatro, que explora el arte en general, particularmente el dramático, como mecanismo de expresión de las acciones de paz de las mujeres; el proyecto que la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Limpal, desarrolla en Cartagena, San Juan y San Jacinto, municipios del departamento de Bolívar dirigido a mujeres víctimas de desplazamiento forzado; el proyecto de La Fuerza de Mujeres Wayúu, centrado en la visibilización de los efectos de la megaminería, el paramilitarismo y el militarismo en sus territorios indígenas y, particularmente, en la vida de las mujeres; el proyecto del Centro de Promoción y Cultura sobre la exigibilidad de derechos con mujeres desplazadas, en la localidad de Kennedy en Bogotá, y el proyecto del Colectivo de Mujeres Ex combatientes para el fortalecimiento de la Red Nacional de que lleva el mismo nombre y del que hace parte.

La organización noruega informó también sobre el apoyo a las mujeres de las organizaciones co-partes para participar en eventos como el del municipio de Caloto, en el departamento de Cauca, sobre la paz, promovido desde La Ruta Común por la Paz. Aportó además a la iniciativa de las co-partes de realizar

una convocatoria amplía a las organizaciones de mujeres para dialogar sobre el mismo aspecto, una vez supieron de las conversaciones hacia la terminación del conflicto que sesionan en La Habana. Resultado de esta convocatoria y de otras iniciativas es Mujeres por la Paz, espacio que de igual manera Fokus apoya económicamente cuando traza actividades puntuales.

Finalmente, Fokus comenta que en el mes de enero de 2013 apoyó la participaron de dos integrantes de Mujeres por la Paz y de una de la Ruta Social Común por la Paz, en un encuentro parlamentario adelantado en Chile. La idea de esta asistencia fue aprovechar los escenarios de incidencia que se presentan en los ámbitos regionales e internacionales.

Respuestas gubernamentales

Alcaldía de Bucaramanga

La Alcaldía de Bucaramanga informó que La Secretaría de Desarrollo Social suscribió la carta de compromiso en el Parternario del Proyecto Resolución 1325, de Naciones Unidas: Municipios y Mujeres Trabajando por una Paz Sostenible en Colombia. La Corporación Hypatia y CIASE también impulsan esta iniciativa.

Alcaldía de Bogotá

La Alcaldía informa que con el fin de promover la construcción colectiva de paz, cuenta con un plan de acción del Derecho a la Paz y la Convivencia con equidad de Género, elaborado por la Secretaría Distrital de la Mujer, con ejecución durante 2013. Al decir “construcción colectiva” se refiere a incorporar diversas miradas y experiencias de grupos, organizaciones y redes de mujeres que actúan en el territorio. En las acciones contempla el plan de localización de la resolución 1325 en el Distrito.

Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

Coalición 1325

La Coalición ha promovido debates y jornadas de profundización sobre las conversaciones actuales de paz, el papel de las mujeres y las agendas regionales de paz en el marco de la 1325.

Colectivo de Mujeres Pazíficas

El colectivo informó en las entrevistas sobre la escuela política que tiene desde el año 2000. En los dos últimos años ha impulsado tres talleres; sobre feminismo, sobre políticas feministas y sobre espiritualidades feministas.

Participa con la Red Nacional de Mujeres en un proceso con Suecia en unos seminarios sobre la 1325 en distintos países. En mayo de 2013 se hizo uno en Colombia y el próximo se va a llevar a cabo en Ciudad del Cabo en Sudáfrica.

El Colectivo ha participado además en algunas reuniones de Mujeres por la Paz, organización con la que ha compartido actividades, movilizaciones y plantones. También acompaña en algunas actividades a la Ruta Pacífica de las Mujeres.

Grupo de Mujeres Ecuménicas

El Grupo de mujeres ecuménicas adelanta un proceso de formación interno en dos aspectos: análisis y transformación de conflictos para la superación de la violencia e incidencia política. Hace parte del Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad. Con ocasión del inicio de las conversaciones entre el gobierno y las Farc, el grupo ha saludado los diálogos y junto con la Corporación Nuevo Arcoíris, la Universidad Javeriana y otras organizaciones envió una carta al gobierno y al ELN de invitación a que abran también una mesa de conversaciones.

Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

IMP participó en el intercambio de Filipinas en 2011 y forma parte del “Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad”, que propuso al país el Pacto Ético por un País en Paz, 2 de octubre de 2013.

Marcha Patriótica

Marcha Patriótica está inscrita en la Plataforma de Mujeres por la Paz en la que participan de las acciones de movilización, apoyo e incidencia en las conversaciones entre el gobierno y las Farc por la finalización del conflicto.

También Marcha Patriótica ha enviado a La Habana propuestas construidas por mujeres, en las que señalan el significado de las conversaciones para ellas; se han recogido las agendas de las mujeres campesinas, de las que están en situación de desplazamiento, de las afrodescendientes y las indígenas.

En la preparación de la posible Constituyente Nacional para refrendar los acuerdos políticos de La Habana, la Marcha Patriótica está trabajando en la construcción de las constituyentes regionales, zonales, temáticas, por barrios, por localidades, por temas, organizaciones, poblaciones. Y entre ellas, la de mujeres, en la que se van a discutir todos los temas que las afectan.

Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad Civil

Mujeres en Asamblea Permanente hace parte de la Plataforma Mujeres por la Paz y desde aquí adelantan acciones de incidencia, debate y movilización en torno a la construcción de paz y las conversaciones que cursan en La Habana.

Mujeres por la Paz

En octubre de 2012, Mujeres por la Paz apoyó mediante una movilización la instalación de la mesa de conversaciones en Oslo. Luego, en el mes de diciembre, en un Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, participa en la construcción de una agenda conjunta, para la que se invita a las mujeres de las regiones a agitar la agenda de conversaciones y a recoger las propuestas de las mujeres en los temas de la agenda.

Mujeres por la paz construyen sus propuestas y definen sus posturas de manera colectiva partiendo de la diferencia de cada una de las organizaciones y mujeres que integran esta plataforma. Las han expuesto en los foros convocados por Naciones Unidas y la Universidad Nacional relacionados con los temas de la agenda de las conversaciones de La Habana y en otros espacios como el Encuentro de Mujeres por la Paz en la ciudad de Florencia y el Encuentro Campesino de Mujeres en la Guajira, ambos ocurridos en 2013. Así mismo, han apoyado movilizaciones nacionales por la paz como la del 9 de abril, en la que visibilizaron su condición de actrices políticas y constructoras de paz. Destacan la Cumbre de mujeres por la paz que se llevó a cabo entre el 23 y 25 de octubre de 2013 en Bogotá y la Movilización Nacional de Mujeres por la Paz, prevista para el mes de noviembre de este mismo año.

Red de Mujeres de la Región Caribe

La Red de Mujeres de la Región Caribe trabaja desde 2006 evidenciando que el mayor obstáculo para construir la paz en la Región Caribe tiene que ver con la tenencia de la tierra, razón por la que profundiza en la problemática del ordenamiento territorial. Ha adelantado seis congresos para sensibilizar a las mujeres y organizaciones de mujeres en la región sobre el tema de la regionalización, en el sentido de que es fundamental para

transformar el ordenamiento del territorio y como un proceso de construcción de paz.

En 2011 y 2012, los congresos versaron sobre cómo va el ordenamiento más allá del discurso y el marco legal. En el sexto congreso, llevado a cabo en 2012, se incluyó el tema de la cultura.

La Red también ha convocado a tertulias a representantes de los sectores jóvenes y campesinos. Es solidaria con los avances de las conversaciones en La Habana, pero como organización de la sociedad civil y como organización de mujeres propone avanzar en una propuesta de paz que realmente tenga en cuenta las necesidades prácticas, los intereses y toda la historia de pérdida que han tenido las mujeres y los otros sectores de la sociedad civil. De ese modo, en la tertulia, por ejemplo, hay discusiones sobre la dirección en la que quieren avanzar y cada sector invitado tiene la posibilidad de discutir el tema de su área de intervención. Con esta dinámica, están impulsando una movilización para noviembre, cuyo horizonte es una paz sostenible e incluyente.

Red Nacional de Mujeres

Esta red es una organización pacifista y no justifica la guerra bajo ninguna razón. Ha planteado la necesidad de la negociación política del conflicto armado. Considera además fundamental adelantar la agenda social de mujeres y hacer incidencia política aún en medio del conflicto.

Ruta Pacífica de las Mujeres

La misión estratégica de la Ruta desde sus inicios ha sido construcción de la paz y la búsqueda de una salida negociada al conflicto armado. En esa dirección ha caminado en los 17 años de existencia. Actualmente, su centro es apoyar las conversaciones entre el gobierno y las Farc, resaltar su importancia y difundir

las discusiones que dan estos dos actores. También trabajando para que todos los actores armados entren a dialogar, además de las FARC.

La Ruta estaba impulsando la construcción de la agenda de las regiones desde antes que comenzaran las conversaciones entre gobierno e insurgencia. Incluye en ella la desmilitarización del país teniendo en cuenta la manera en que la militarización incide en la dinámica social, política, económica e ideológica en el país y la importancia de cambiar esta lógica de guerra.

La agenda también contempla el tema agrario, porque la Ruta hace presencia en 64 municipios en donde hay territorios rurales, semi-rurales o suburbanos y urbanos; incluye la participación política con una perspectiva de paridad y participación de las mujeres y el tema de víctimas, en donde está la Comisión de la Verdad, que propone una metodología para construir la verdad recogiendo testimonio de las víctimas.

La Ruta tiene la movilización social como estrategia para expresar a la sociedad colombiana el desacuerdo con la guerra y para mostrar que la paz no es sólo el resultado de la negociación del conflicto armado sino la reconstrucción moral, ética y cultural de cada pueblo, ciudad o región. Algunas de estas movilizaciones y campañas han promovido las consignas “todos y todas a la mesa de la negociación política, ya” y “la llave de la paz es nuestra”. En el marco de esta última la Ruta ha llevado a cabo un proceso formativo para que las mujeres se apropien del proceso de paz, lo entiendan, especialmente las mujeres víctimas de conflicto con las cuales se viene trabajando. Este proceso ha permitido que las mujeres tengan propuestas de paz que contemplan aspectos económicos, culturales, sociales y políticos, e incluso el tema de verdad, justicia y reparación que en últimas es lo que a ellas les interesa.

La Ruta hace parte del movimiento internacional Mujeres de Negro. En el país, de Mujeres por la Paz.

Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)

Las mujeres que participan en las dinámicas de formación y acompañamiento psicosocial y legal que adelanta Funsarep elaboraron el documento *Para que la paz florezca*. En él plasman sus concepciones sobre paz, justicia y reparación y toman como punto de partida sus vivencias; sus propuestas para que esa paz sea verdadera y duradera y para que, como dice el nombre del documento, la paz florezca. Dos puntos resalta esta reflexión: la exigencia de que se diga la verdad de lo ocurrido, sabiendo que hay muchas verdades, y que el Estado reconozca que es responsable de la vulneración de sus derechos, que no solo los actores armados ilegales, sino también los legales, actuaron en contra de ellas.

Centro de Promoción y Cultura - Familias Solidarias (CPC - Fasol)

Desde hace varios años, CPC impulsa la formación política desde una perspectiva pacifista que reconoce la necesidad de la paz. Su enfoque es el fortalecimiento de la persona, de su mundo relacional, en lo cotidiano, en la casa, en la familia, en la comunidad. Este trabajo busca empoderar a las mujeres para que tengan una actoría política que les permita transformar sus realidades. Este trabajo de empoderamiento de las mujeres de sectores populares como agentes de paz les ha permitido no sólo fortalecer su trabajo en su comunidad, sino el intercambio de experiencias de trabajo popular con organizaciones de mujeres en las ciudades de Medellín y Cartagena.

Recientemente, promovió un Foro local sobre Mujeres y Construcción de Paz en el que las asistentes discutieron e intercambiaron experiencias y opiniones frente al tema de la paz y el papel fundamental de las mujeres en su construcción. Asistieron mujeres de la comunidad, de organizaciones sociales, de instituciones y del movimiento feminista, comprometidas desde sus agendas políticas con el tema de la paz.

CPC hace parte activa de la plataforma Mujeres por la Paz, desde la que acompaña las conversaciones por la finalización del conflicto y aporta a la construcción de una agenda de mujeres y paz a nivel nacional.

Colectivo de Mujeres Ex Combatientes

El Colectivo impulsa la Red Nacional de Mujeres Excombatientes de la insurgencia. Participa en la plataforma Mujeres por la Paz a la que aportan desde su experiencia como mujeres constructoras de paz y que hicieron parte de un proceso de negociación de paz y reinserción a la vida civil.

Corporación Casa de la Mujer

La Casa de la Mujer participa en varias plataformas de mujeres y mixtas contribuyendo a la construcción y puesta en marcha de las agendas de mujeres en la construcción de paz y de país. En los espacios creados por las mujeres la Casa es parte activa de Mujeres por la Paz instancia que tiene como objetivo arropar, acompañar e incidir en el actual proceso de negociación que adelantan las Farc y el gobierno de Juan Manuel Santos.

Corporación Colombiana de Teatro (CCT)

La CCT, con su proyecto "Mujeres Arte y Parte en la Paz de Colombia", ha vinculado a cerca de 120 mujeres articuladas en 12

colectivos en las ciudades de Barranquilla, Cali, Medellín, Villa de Leyva y Bogotá, que han sufrido los efectos de la guerra y la exclusión histórica en Colombia. Esta iniciativa busca promover un movimiento de mujeres que desde el arte aporte a la construcción de la paz y potencie la capacidad creadora de las mujeres para una transformación del país y del conflicto. El festival internacional *Mujeres en escena por la paz*, realizado anualmente y liderado por la corporación, es el escenario en el que confluyen las diferentes apuestas artísticas teatrales de grupos de mujeres que le apuestan a la paz en Colombia y en el mundo. Esta iniciativa es financiada por Fokus y acompañada solidariamente por la asociación de mujeres de teatro Magdalena Norway, de Noruega.

Además CCT hace parte de la plataforma Mujeres por la Paz, en la que aporta a la construcción de paz y acompaña las conversaciones por la terminación del conflicto que cursan en La Habana.

Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop)

El trabajo de acompañamiento que Codacop hace a las mujeres de la ONIC y del norte del Cauca busca generar espacios de reflexión y formulación de propuestas sobre la paz, desde su perspectiva como mujeres indígenas.

Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase)

Ciase, junto a otras organizaciones y mujeres colombianas, participó en 2011 en un espacio de intercambio en Filipinas para conocer el proceso de paz de ese país y el papel que desempeñaron en él las mujeres. De esta experiencia surgió la iniciativa de constituir el "Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad", en el que confluyen mujeres de distintas procedencias y experiencias, y de proponer al país un pacto ético para la paz.

El Colectivo lanzó el 2 de octubre de 2013 el Pacto Ético por un País en Paz compuesto por 15 principios. La iniciativa busca recoger un millón de firmas para entregárselas al gobierno, instituciones públicas, medios de comunicación y a la comunidad en general, como una expresión de voluntad ciudadana para conseguir una paz sostenible.

Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

La Corporación Humanas continúa su trabajo de incidencia en espacios de construcción de paz, específicamente Mujeres por la Paz, a partir del anuncio del gobierno nacional de apertura de las conversaciones por la terminación del conflicto. En 2013 organizó un conversatorio para encontrar reflexiones y propuestas por parte de mujeres expertas en los cinco puntos de la agenda.

Corporación para la Vida Mujeres que Crean

Mujeres que Crean es una organización que hace parte de la Ruta Pacífica de las Mujeres. Desde ahí le apuesta a la negociación política del conflicto armado, visibiliza los impactos de la guerra en la vida de las mujeres y exige los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Corporación Vamos Mujer

Como organización que hace parte orgánica de la Ruta Pacífica de las Mujeres, Vamos Mujer está articulada al movimiento mundial de Mujeres de Negro contra la Guerra. Desde estos lugares y como colectivo de mujeres, ha construido agendas en procura de la paz, le ha apostado a la salida negociada de los conflictos y a que estén siempre presentes las propuestas de las mujeres en esa construcción de la paz. Ha desarrollado procesos de formación

para la negociación y la tramitación de conflictos. En la agenda que está construyendo la Ruta, aporta la perspectiva de las mujeres rurales con las que trabaja. Desde hace tres años, adelanta un proyecto sobre el derecho a la paz con mujeres rurales. En el marco de este proyecto las mujeres rurales iniciaron un proceso de sensibilización con respecto al trabajo y el lugar de las mujeres en los procesos de construcción de la paz.

Como parte de la Ruta, la se han preguntado cómo llevar a las regiones esa agenda de construcción de paz y todo lo que está pasando con las conversaciones negociación, y por eso están haciendo consultas en las regiones para recoger una propuesta de país.

En el marco de su participación en la Ruta y en la campaña “Saquen mi cuerpo de la guerra” han tenido varios espacios de conversación acerca del proceso de negociación. Han abierto espacios institucionales para hablar acerca del contexto de las regiones, de las propuestas que se están discutiendo en La Habana y cómo llevar eso que está pasando al trabajo con las mujeres.

Vamos Mujer está convenio y alianzas con otras organizaciones y en el marco de este contexto han previsto la organización de seminarios o foros. El primero, va a ser sobre justicia transicional, mujeres y procesos de paz.

Fundación Mujer y Futuro

Adelantan acciones relacionadas con mujeres y construcción de paz con la Ruta Pacífica de las Mujeres, de la que son integrantes.

Fundación Mujer, Arte y Vida (Mavi)

Mavi participa en las movilizaciones y acciones de la Red Nacional de Mujeres, de la Ruta Pacífica de las Mujeres y de Mujeres de

Negro, plataformas de la que es integrante. También forma parte de Mujeres por la Paz. Tiene a su cargo las tareas de comunicación, además de participar en las discusiones y en los debates.

En el *Festival Internacional de Poesía* con una iniciativa urbana que se llama “La poesía también tiene la llave”, Mavi tuvo dos intervenciones.

En Infogénero (Productora de información de Género) difunde las noticias y entrevistas que hace y entrega otros productos comunicativos. Uno de ellos es el video *Feminismo y paz*, en el que intenta desentrañar las claves del feminismo en la paz; específicamente, responder la pregunta ¿qué es lo que dice el feminismo de la paz? Ahora trabaja en un corto video pedagógico sobre la Ley de Víctimas.

Mavi logró crear el espacio “Cartas a La Habana” en Telepacífico, canal regional de la televisión pública. En él, brinda un espacio de participación a las mujeres para que hagan oír su voz en la mesa de conversaciones.

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)

Ilsa hace parte del movimiento Mujeres por la Paz, iniciativa que busca apoyar las conversaciones hacia la terminación del conflicto e incidir en ellas para incluir la perspectiva de las mujeres.

En su trabajo regional y nacional en derechos económicos, sociales y culturales, Ilsa propicia la reflexión sobre derechos de las mujeres, violencia contra ellas, violencia sexual y paz. Además de las reflexiones, trabaja en propuestas para aportar a las conversaciones y en los foros organizados por Naciones Unidas y la Universidad Nacional.

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la libertad Colombia (Limpal)

Limpal construyó la agenda “Rompiendo el silencio, siguiendo la paz” con mujeres de base y de las organizaciones que hacen parte de la liga en el departamento de Bolívar (Cartagena, San Jacinto y San Juan), una agenda de mujeres. En esta agenda se las diferentes propuestas que tienen las mujeres derechos humanos, participación política de las mujeres y seguridad humana.

Organización Femenina Popular (OFP)

La OFP mantiene propuestas históricamente promovidas por ella, como la construcción de un movimiento social de mujeres contra de la guerra y por la paz, que surge desde el año 2006. Agrupa cuarenta organizaciones de mujeres con procesos de base de distintas regiones del país, en procura de levantar agendas conjuntas para la reconstrucción del país y la búsqueda de la paz.

Planeta Paz

Planeta Paz incorporó la perspectiva de género en los análisis de conflictividad territorial y en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres. Desde esta dimensión, busca visibilizar los aportes de las mujeres a la paz, reconocer el carácter político del quehacer de las mujeres.

Con el fin de identificar como los conflictos afectan las vidas de las mujeres y cuáles serían sus propuestas en torno a esos conflictos, Planeta procedió de la siguiente manera: escogió en cada región una o dos organizaciones de mujeres o mujeres líderes que fueran sensibles y estuviesen trabajando para afianzar sus propias organizaciones; o que hubiesen trabajado como

mujeres intentando posicionar sus temas en las organizaciones mixtas.

Segundo componente: Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres

Formulación e incorporación de lineamientos para la protección y atención de las necesidades específicas de las mujeres

Respuestas del Sistema de Naciones Unidas y Sistema Interamericano

Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

Una de las líneas de trabajo de Unfpa en el tema de mujeres, paz y seguridad, en los últimos años, es el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, con especial énfasis en las mujeres y en los departamentos de Chocó, Cauca, Risaralda, Valle, Nariño, entre otros. Los temas abordados han sido: las violencias contra las mujeres, sus derechos y la afectación en medio del conflicto y la paz.

El Fondo comenta en la entrevista sobre un proyecto piloto articulado con Onu Hábitat dirigido a recuperar la voz de las mujeres en la construcción de paz. Esta articulación respondió al encargo del director del Cluster Global de Recuperación Temprana en Ginebra.

El proyecto tuvo su foco en Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca) y Villavicencio (Meta) y en temas de tierras y derecho a la vivienda, violencia de género y salud sexual y re-

productiva, en contextos de conflicto armado. De él surgieron recomendaciones de transversalizar el enfoque de género en las respuestas de recuperación temprana para Colombia y de revisar guías globales.

Así mismo, menciona el Fondo el impulso de una mesa de trabajo con la fuerza pública y el Ministerio de Defensa, en torno a sus funciones, la violencia de género contra las mujeres y la prevención de la violencia sexual. Surge de ella, y en acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado para Naciones Unidas, la Comisión de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa y la Participación del Programa Presidencial de Derechos Humanos, una propuesta preliminar de respuesta ante las violencias. Hay expectativa de retroalimentada de la propuesta por parte de Sisma Mujer y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Onu Mujeres

Señala la información entregada sobre esta entidad que desde la existencia previa de Unifem, ha venido implementando un Sistema de Alertas Tempranas, en alianza con la Defensoría del Pueblo. La metodología utilizada incorpora el enfoque de género en el tratamiento al conflicto armado. Esta alianza procura hacer visible el impacto del conflicto en las mujeres y las implicaciones en términos de sus derechos humanos, propósito permanente de Onu Mujeres.

De manera adicional, esta entidad trabaja la recuperación temprana y violencias contra las mujeres. Es uno de los ejes del programa interagencial de construcción de paz en lo local, del que hace parte junto a otras cinco agencias del Sistema de Naciones Unidas.

En el proyecto Redes del Pnud, ha trabajado fortaleciendo herramientas de incidencia de las organizaciones de mujeres en lo local. Busca con ello su posicionamiento en las políticas públicas y fomentar políticas de igualdad y equidad de género. Este ejercicio, además de organizaciones de mujeres, cuenta con autoridades locales. Los departamentos incluidos para aplicarlo son Meta, Nariño, Huila, Cesar, Antioquia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)

En el departamento del Meta ha apoyado la formulación de políticas públicas con el acompañamiento al Grupo de Referencia de la Política Pública conformado por mujeres. Estas consiguieron crear la Secretaría de la Mujer y la Equidad de Género del Departamento, que inició actividades en 2012.

Respuestas del Estado colombiano

Procuraduría General de la Nación (PGN)

Adelanta acciones de seguimiento a la implementación del auto 092 de 2008. En ese sentido, publica en junio de 2012 el informe “Observaciones y recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación al informe presentado por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) sobre los avances en el cumplimiento de los autos 251 y 092 de 2008”. Este informe hace observaciones sobre la coordinación interna del sistema para la implementación del auto y sobre el estado de formulación, ejecución e incidencia de cada uno de los 13 programas ordenados por la Corte Constitucional en el auto. Brinda además recomendaciones.

La Procuraduría también reporta el seguimiento a las políticas relacionadas con la prevención y atención de la violencia se-

xual en el marco del conflicto armado. Presenta en el año 2012 el informe “Evaluación y seguimiento a las políticas públicas y programas de atención integral, prevención, promoción y protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano”. Allí evalúa las responsabilidades del Estado en el periodo enero 2008 – 30 de junio de 2012, mediante el examen de las acciones de 19 de sus instituciones y de las gubernamentales.

Las variables evaluadas son: capacidad de respuesta del Estado, prevención de la ocurrencia del delito, respeto por la dignidad de las víctimas, investigación, juzgamiento y sanción, reparación y atención en salud.

Respuestas gubernamentales

Ministerio de Defensa Nacional

A partir de la Directiva 11 de 2010, que reitera el cumplimiento por parte de la Fuerza Pública de su obligación de prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, específicamente los actos sexuales violentos, se han generado diferentes lineamientos de prevención y atención, entre los que se señalan:

- El protocolo para la fuerza pública en el manejo de la violencia sexual, con énfasis en violencia sexual con ocasión del conflicto armado, presentado en noviembre del año 2012. Una cartilla operativa que lleva el mismo nombre divulgó el protocolo.
- La Directiva Transitoria N. 8 de 2012, centrada en capacitación extracurricular en prevención de todo tipo de violencia sexual y en políticas de prevención y protección de población vulnerable. Hubo 9 talleres, a los que asistió un total de 345 ofi-

ciales y suboficiales del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional. Las jornadas tuvieron por sede las siguientes unidades militares: Tercera División en Popayán; Brigada 17, en Carepa; Brigada 23, en Pasto; Brigada Fluvial 2 de Infantería de Marina, en Buenaventura; Segunda División en Bucaramanga; Sexta División – OMEGA, en Florencia; Cuarta Brigada, en Medellín; Cuarta División, en Villavicencio y Primera División, en Santa Marta.

Ministerio de Relaciones Exteriores³

Informa sobre los avances del Estado colombiano en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto. Advierte que se han conseguido con el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios responsables de atención a las víctimas, así: 504 funcionarios capacitados en prevención de la violencia intrafamiliar, violencia comunitaria y violencia sexual de población víctima del desplazamiento forzado por conflicto armado.

Adicionalmente, cuenta con una estrategia educativa-comunicativa: “Palabras de Colores”, orientada a la prevención de las violencias intrafamiliar, sexual y comunitaria, ejercidas contra las mujeres en situación de desplazamiento.

Reporta esta entidad gubernamental un Acuerdo Nacional por la Defensa de los Derechos de las Mujeres, logrado entre el presidente de la República y los 32 gobernadores. Ese acuerdo compromete la inclusión de acciones y presupuesto específico para mujeres víctimas de desplazamiento forzado y para la prevención de la violencia contra la mujer en los planes de desarrollo.

3. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores da cuenta de las acciones del Estado colombiano en la materia, no siempre es explícito qué institución en particular es la que ejecuta las acciones que referencia.

Informó la implementación de la estrategia de Redes de Mujeres contra la Violencia, desarrollada a través de los Consejos

Comunitarios de Mujeres. Su eje central es la interlocución de las mujeres con las instituciones, que facilita la consolidación de denuncias, ideas y proyectos de base social de mujeres contra la violencia y el impulso de una agenda nacional en el tema de mujer.

Ministerio del Interior

Indica la respuesta al derecho de petición que en el decreto 4912 de 2011 se incorporó la perspectiva de género en el marco de los enfoques diferenciales. Este decreto organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo.

El Ministerio informa que en el año 2011 estableció, mediante la resolución 805, el Protocolo de Protección específico con Enfoque de Género y de los Derechos de las Mujeres. El protocolo estipula medidas diferenciales y enfatiza que la solicitud de medida de protección por violencia sexual sea tramitada en el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas, CERREM, especial para mujeres.

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Acpem)

Con la aprobación del Conpes 161 de 2013 sobre Equidad de Género para las Mujeres y el respectivo Plan Indicativo para el

periodo 2013-2016, la Consejería traza lineamientos que propenden por el avance de la eliminación de las prácticas que construyen, reproducen y refuerzan la violencia y la intolerancia, y vulneran derechos de las mujeres. Desde allí, plantea el eje temático 6: “Plan para garantizar una vida libre de violencias”.

Entre las acciones indicativas para este eje están:

- La elaboración de lineamientos para la investigación y atención de casos de denuncia sobre violencia sexual, violencia intrafamiliar, homicidios, inasistencia alimentaria y lesiones por ácido.
- Fortalecimiento de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Sexual - Caivas, Centros de Atención a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar - Cavif, e Inasistencia Alimentaria en municipios que no cuentan con ellos o que por la demanda deben reforzarse.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz busca, por medio de los insumos proporcionados por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, garantizar que las propuestas que llegan a la Mesa de conversaciones de La Habana incluyan la perspectiva de género. A ese esfuerzo se sumará el Programa Presidencial para los Derechos Humanos. Al respecto, esta Oficina indica que por medio de su área de coordinación temática ha garantizado, hasta hoy, que todos los insumos entregados a los plenipotenciarios incorporan la perspectiva de género, igual que los acuerdos alcanzados parcialmente en materia de desarrollo agrario integral. Añade que los temas que aún falta discutir entre gobierno y Farc se están pensando también con inclusión de la perspectiva de género.

Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

El DPS reporta dos programas: Más Familias en Acción y Mujeres Ahorradoras. El objeto del primer programa es entregar un apoyo monetario directo a familias con menores de edad que se encuentren por debajo del corte definido por la Entidad bajo la metodología III del Sisbén, en condición de desplazamiento o pertenecientes a comunidades indígenas. Ha atendido, desde 2007 hasta hoy, el siguiente número de familias con madres titulares desplazadas y en los siguientes montos⁴:

Año	No. mujeres	Valor inversión
2007	131.702	\$ 29.468.555.000
2008	184.478	\$ 115.479.775.000
2009	235.591	\$ 150.764.768.000
2010	254.653	\$ 159.706.184.000
2011	278.989	\$ 186.990.690.000
2012	298.222	\$ 150.121.528.000
2013	459.667	\$ 73.826.265.000

Con el programa Mujeres Ahorradoras promueve en las mujeres participantes autonomía, empoderamiento, construcción y participación en redes empresariales y solidarias; busca además romper barreras de acceso al micro-empleo y generar cultura del ahorro. El número de mujeres víctimas atendidas

4. Vale la pena advertir que en los últimos 2 años, el número de familias con madres desplazadas como titulares mantiene la tendencia al aumento, mientras que la inversión disminuye gradualmente. Al respecto, el DPS no dio mayor explicación.

entre 2008 y 2012 y el valor de la inversión se presentan en el siguiente cuadro:

Año	No. Mujeres	Valor Inversión
2008	1.615	\$ 1.222.878.298
2009	3.663	\$ 1.796.913.430
2010	4.083	\$ 2.194.593.959
2011	18.611	\$ 9.953.556.059
2012	22.100	***

Alcaldía de Bucaramanga

Informa sobre la existencia del Comité Interinstitucional de Género, adscrito al Consejo de Política Social del municipio. Es un espacio “multiactores” para la prevención y atención de violencias de género. También indica la existencia del Consejo Comunitario de Mujeres, a través del cual se hace seguimiento a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género local. Lo refiere como instancia de participación e interlocución.

Alcaldía de Medellín

La Alcaldía de Medellín informa que La Secretaría de las Mujeres de la ciudad tiene cuatro áreas estratégicas de trabajo, entre las que se encuentra la seguridad pública para las mujeres.

La implementación de esta estrategia viene desde 2008. Es un conjunto de principios, lineamientos, rutas y acciones que contribuyen al mejoramiento de la situación y percepción de seguridad de las mujeres, las niñas y los niños.

Con esta estrategia, la Alcaldía también promueve el diseño el diseño e implementación de medidas orientadas a la detección, prevención y protección de las violencias basadas en género contra las mujeres de Medellín. El Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la vida”, incluyó el “Programa de seguridad pública para las mujeres”, que recoge los postulados de la estrategia.

La estrategia tiene cuatro componentes, dos de los cuales tienen que ver con temas de atención y protección: el fortalecimiento del sistema institucional de la atención y el empoderamiento de las mujeres víctimas.

- Fortalecimiento del sistema institucional de la atención: su centro es la optimización de la calidad de la atención brindada a mujeres que han sufrido violencia basada en género, VBG; la expectativa es disminuir la revictimización y mejorar la atención de estas mujeres. Las acciones de este componente tienen relación con el desarrollo del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, que coordina el diseño e implementación de los programas de protección dirigidos a mujeres víctimas. Y con los planes de mejoramiento diseñados a partir de diagnósticos institucionales sobre la atención a las mujeres víctimas de violencia.

- Empoderamiento de las mujeres víctimas: este componente busca generar mecanismos sociales como factores de protección y prevención. La expectativa consiste en que esos mecanismos garanticen, ante hechos de violencia contra las mujeres, la exigibilidad y el restablecimiento de derechos. Acciones de este componente son, entre otras las siguientes: los hogares de acogida, los circuitos sociales de advertencias de riesgos, los grupos terapéuticos y de arte-terapia, la línea 123 Mujer.

Alcaldía Mayor de Bogotá

La respuesta al derecho de petición contiene información sobre acciones de protección y atención específicas a las mujeres: por una parte, la focalización del derecho a una vida libre de violencias, en los diferentes derechos del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (Pioeg). Por otra, la priorización del Programa 'Eliminación de violencias contra las mujeres', en los referentes para la construcción de los Planes Sectoriales de Transversalización en los sectores de la Administración Distrital, estipulados en la resolución 746 de 2012.

Sumado a ello, el acuerdo distrital 421 de 2009, que ordena la creación y puesta en marcha del "Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia" abre la puerta al "Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador – Sofía", como marco común de intervención interinstitucional del Distrito en materia de atención, protección, prevención e información de las mujeres víctimas de violencias. La formulación del proyecto 931 permite su ejecución. Ese proyecto, "Litigio y justicia integral para las mujeres", cuenta con una asignación presupuestal de 5.471 millones de pesos.

De otro lado, el decreto 166 de 2010, "por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género", en la parte correspondiente al Derecho a la Paz y Convivencia con Equidad de Género, se establece un componente de prevención, atención, protección y reparación a mujeres víctimas del desplazamiento forzado, que busca atender e intervenir humanitariamente y desde el enfoque de género a las mujeres que en Bogotá se encuentran en situación de desplazamiento forzado. El distrito busca con este componente dar cumplimiento también a lo solicitado por la Corte Constitucional en el auto 092 de 2008.

Adicionalmente, desde el año 2012, el Distrito cuenta con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, cuya misión es fortalecer

las acciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la coordinación y ejecución de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con un enfoque de derechos participativo, diferencial y transformador que avance hacia un proceso de inclusión social en la ciudad". La Alta Consejería tiene un área específica de asistencia y atención que busca "garantizar la ayuda Humanitaria inmediata, a las víctimas que llegan al Distrito Capital, asistiéndolas con enfoque diferencial, reparador, transformador, participativo y de derechos, a través de los Centros integrales para la atención a víctimas "Dignificar". También gestiona el acceso a las medidas de asistencia social del Distrito y la Nación.

Informa la Alcaldía que la Alta Consejería ha venido trabajando en la generación de estrategias de empleabilidad para las víctimas del conflicto armado interno, en cumplimiento de la ley 1448 de 2011. En los proyectos de formación, emprendimiento y fortalecimiento reportados hay 421 mujeres vinculadas. Los resultados en lo corrido del año 2013, son:

- Convenio entre el Ipes y la Corporación Nuevo Arco Iris, en el tema de emprendimiento: del total de 290 personas vinculadas, 173 fueron mujeres víctimas.
- Tres mujeres víctimas recibieron formación con la Corporación Uniminuto y el CICR, en un curso que atendió a 8 personas.
- En convenio de formación entre Almacenes Éxito y el Sena, hubo 9 mujeres víctimas.
- En convenio entre la Secretaría General y Proseder en temas de emprendimiento, hubo 155 mujeres víctimas vinculadas.

- La empresa Aguas Bogotá vinculó a 67 mujeres víctimas.

- En acuerdo entre la Secretaría General y la Fundación hubo 4 mujeres víctimas vinculadas.

Finalmente, señala la Alcaldía que el Plan de Desarrollo del Distrito cuenta con el Programa “Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”, que incluye las siguientes metas:

- Formular e implementar un plan de prevención y protección para mujeres lideresas y organizaciones de mujeres que residen en el Distrito Capital, afectadas de diferentes formas de violencias generadas por el conflicto armado, infracciones al DIH y graves vulneraciones a los derechos humanos.

- Implementar un protocolo para la atención urgente de las mujeres afectadas por diferentes formas de violencia en el marco del DIH.

Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

Coalición 1325

La Coalición trabaja con el tema de participación y protección, ligado con lo que está pasando a las mujeres lideresas en el conflicto y en asuntos de la violencia sexual como arma de amenaza.

También ha hecho especial seguimiento al indicador relacionado sobre todo con el cumplimiento por parte de la Fuerza Pública del compromiso de no cometer violencia sexual contra las mujeres, muy ligado con lo que establece la resolución 1820, conexas de la 1325.

Colectivo de Mujeres Pazíficas

Próximamente, el Colectivo de Mujeres Pazíficas emprenderá un proyecto con la Alcaldía de Palmira aprovechando la permeabilidad del alcalde con respecto a las situaciones de la mujer y la política pública en la que hay un programa relacionado con violencias. Además, el movimiento de mujeres tiene mucha influencia en la Cámara de Comercio y con la institucionalidad de la Alcaldía.

Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

IMP enfoca parte de su trabajo de incidencia municipal en las políticas públicas y en los consejos municipales de paz. También ha hecho acciones de incidencia en los consejos de planeación territorial en 15 de los 54 municipios en los que tiene presencia.

El mismo tipo de trabajo lo adelanta ante la Fiscalía y los ministerios en temas de protección y seguridad. En 2012, logró que se promulgara la sentencia 234 de 2012 que concede las medidas de protección a una defensora de derechos humanos que fue víctima de los delitos de abuso sexual, desplazamiento forzado y tentativa de secuestro.

Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad Civil

La organización Mujeres en Asamblea Permanente trabaja en el tema Mujer y Territorio con compañeras que están liderando procesos regionales. Ejemplos de la labor son las acciones en La Guajira para evitar el desvío del río Ranchería y con la Unidad de Tierras en Santa Marta, con la que hacen seguimiento a los procesos de retorno.

Red de Mujeres de la Región Caribe

Desde 2006, la Red de Mujeres de la Región Caribe emprendió el debate sobre ordenamiento territorial y a partir de él elaboró en 2010 un proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial. Esta propuesta permitió entender que en esta apuesta por la construcción de paz es insuficiente quedarse reclamando un lugar en las negociaciones y que más bien es necesario participar desde la propia iniciativa, presentando las propuestas de paz. Estas propuestas se fundamentan en reconocer las desigualdades en las que han vivido las mujeres y que las mujeres no forman un conjunto homogéneo, sino un conjunto dividido por varias etnias y grupos sociales. Por ello, propone un plan de ordenamiento que tiene en cuenta las dinámicas sociales, culturales y políticas.

Ruta Pacífica de las Mujeres

En Bolívar, la Ruta está participando en la construcción de política pública departamental. Además, con el movimiento social de mujeres de Cartagena y el del departamento, trabaja en la constitución de un ente rector de la política pública municipal.

Acciones de las ONG derechos humanos y de mujeres

Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)

Funsarep ha trabajado históricamente en concientización y en construcción y cultura de paz. Desde el área Mujeres, desarrollo y ciudadanía ha incorporado procesos de acompañamiento legal y psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado.

Centro de Promoción y Cultura - Familias Solidarias (CPC - Fasol)

CPC-Fasol presentó protocolos ante la Alcaldía Local de Kennedy, en Bogotá, para exigir que explique qué está haciendo para mejorar la seguridad de las mujeres en la localidad.

En 2013, el Centro publicó “Autocuidado, reflexiones y herramientas”. En este libro analiza la importancia del autocuidado y la autorrecuperación emocional como elementos vitales para superar los efectos del conflicto armado en mujeres víctimas. Sus aportes están dirigidos al fortalecimiento emocional y al empoderamiento social, mediante la construcción de relaciones y alianzas sororas y fraternas.

CPC-Fasol, como parte de la *Mesa de organizaciones de mujeres caminando hacia los encuentros ciudadanos*, logró incluir el componente de paz en el plan de desarrollo local.

Centro de Recursos Integrados para la Familia (Cerfami)

Cerfami trabaja en la prevención de la violencia intrafamiliar contra las mujeres y en atención a mujeres víctimas de violencia sexual. Brinda atención sirviéndose de un convenio con la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín. La atención contempla el ámbito jurídico y el psicológico.

Corporación Casa de la Mujer

La Casa de la Mujer tiene un trabajo de atención a mujeres víctimas del conflicto armado.

Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Humanas brinda en Santa Marta, Medellín y Cúcuta acompañamiento psicojurídico a mujeres víctimas de violencia sexual.

Corporación para la Vida Mujeres que Crean

En su programa de derechos humanos, Mujeres que Crean acompaña a las mujeres víctimas del conflicto armado y promueve su recuperación psicológica y social. El enfoque de la recuperación está dirigido a que estas mujeres se constituyan en sujetas políticas y se apropien de la normatividad que las protege. Este momento es de cierre del proyecto “Mujeres tejiendo historias por la paz”, que durante cerca de cinco años trabajó en la recuperación emocional de las mujeres víctimas, la resignificación de lo vivido en medio del conflicto armado y el procesamiento y tramitación del dolor, para empezar a recuperar sentidos vitales y su proyecto de vida.

Fundación Mujer y Futuro

La fundación brinda en la ciudad de Bucaramanga un servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia en medio del conflicto armado.

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)

Tiene un trabajo en la región Caribe y en el departamento del Cauca, fundamentalmente con mujeres y con respecto a su derecho a la tierra y al territorio.

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal)

A partir de la agenda “Rompiendo el silencio, siguiendo la paz”, elaborada por mujeres en 2012, la liga está haciendo incidencia para que las administraciones municipales de Cartagena, San Juan o en San Jacinto (en el departamento de Bolívar) tengan en cuenta algunas de las propuestas contempladas en esa agenda.

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)

Desde 2011, este Movimiento implementa una línea de protección a 14 líderes y lideresas. Con este trabajo, empieza a tener conocimiento de los efectos de la violencia sexual ocurrida en medio del conflicto armado en Montes de María, particularmente en María la Baja. Por ello, a finales de ese año emprendió una campaña de prevención, atención y protección de violencia sexual en el contexto de conflicto armado. Con ese trabajo logró que se emitieran informes de riesgo en María la Baja. En este municipio, el Movimiento brinda orientación básica sobre la ruta de atención existente para atender la violencia sexual y hace un trabajo de incidencia para garantizar una ruta más efectiva.

El MPDL hace parte de la prevención mediante la sensibilización, con cineforos y una escuela de formación en derechos sexuales y reproductivos con la Red de mujeres del norte de Bolívar. También está vinculado a la institucionalidad que es responsable de garantizar esos derechos: ICBF, Comisarías de Familia, Personería, Defensoría.

Organización Femenina Popular (OFP)

La OFP hace un trabajo de incidencia para que el Gran Acuerdo Social del Magdalena Medio incluya una línea de género. Ese

aspecto complementa los otros pilares que contempla esta iniciativa, en la que confluyen distintos sectores sociales asentados en la región, principalmente en Barrancabermeja.

La inclusión del pilar de género es una apuesta de la organización en la lucha y defensa de los derechos integrales de las mujeres, sus familias y sus pueblos en Barrancabermeja, la región y el país. Con ello, se activa un nuevo espacio de trabajo llamado Red Comunal y Social de Mujeres y Género, que tiene como objetivo promover que sean las comunidades y organizaciones las que lo construyan, en especial las mujeres de los sectores más populares de Barrancabermeja y las mujeres que hacen parte de las Juntas de Acción Comunal, quienes tendrán un papel protagónico dentro de este proceso.

El Gran Acuerdo ha sido firmado por la Diócesis de Barrancabermeja, el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, Ecopetrol, la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Barrancabermeja, que lo entienden como una estrategia institucional conjunta para desarrollo integral de la región del Magdalena Medio, con el respaldo de 835 firmas provenientes de las comunidades.

Planeta Paz

Planeta Paz trabaja el tema de mujeres de manera transversal en sus análisis de conflictividad territorial. Ha acompañado varias organizaciones de mujeres de seis regiones del país en la construcción y visibilización de sus propuestas de paz, con el objetivo de generar capacidades en las mujeres para que ellas incidan y el enfoque de género haga parte de las agendas y políticas públicas de su región y de las instituciones.

Synergia

Synergia facilita el programa “Mujeres y Violencias”, auspiciado por Cordaid desde 2007 en ocho regionales, con mujeres y

redes de mujeres. Los ejes temáticos del programa se sustentan en el auto 092 y en la ley 1257 de 2008. Desde hace un año, incluyó el tema de paz y de la resolución 1325, en respuesta a las exigencias de la coyuntura. Es un trabajo incipiente, en el que apenas está definiendo cómo debe ser y de qué modo encontrar los mecanismos de incidencia local.

Concientización sobre VIH y sobre sida

Respuestas gubernamentales

Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio informa que en el mes de noviembre del año 2010 hizo el lanzamiento de su política en derechos sexuales y reproductivos, equidad y violencia basada en género, salud sexual y reproductiva con énfasis en VIH y en sida. En desarrollo de esta política, incluyó en el Modelo Único Pedagógico en Derechos Humanos y DIH un módulo con esos temas. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa) apoyó desde 2005 la construcción del documento de política.

Inclusión de la perspectiva de género en procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR)

Respuestas del Sistema de Naciones Unidas y Sistema Interamericano

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (Mapp/OEA)

La Mapp informa que su área del DDR hizo en el año 2010 un estudio a partir de grupos focales de mujeres ex combatientes, tanto de las Farc como de las AUC. Indagaba por la relación de ellas y la familia, ellas y el programa de reintegración, y ellas y

las víctimas. El estudio tenía por objeto conocer las necesidades de las mujeres desmovilizadas en esos aspectos. De este trabajo salió un informe que está en la página web de la Misión.

Este año, la Misión adelanta una actualización del estudio, desde la perspectiva de un posible acuerdo por la finalización del conflicto armado, por el que un alto número de mujeres podría desmovilizarse.

Respuestas gubernamentales

Ministerio de Justicia y del Derecho

Reportó en la respuesta al derecho de petición la inclusión del componente de género en el programa de resocialización de los postulados del régimen de Justicia y Paz. La Dirección de Justicia Transicional, incorporará en la reglamentación de la resocialización de las personas desmovilizadas de grupos armados, en desarrollo actualmente, un componente de prevención de las violencias de género en el Programa de Resocialización.

Informó además que diseñará e incorporará un componente con enfoque de género en el programa de resocialización de las mujeres postuladas al régimen de Justicia y Paz, actualmente privadas de la libertad (art. 35 de la ley 1592 de 2012).

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)

Informa que la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales, PRSE, incluyó la perspectiva de género mediante el Objetivo VII de "Atención a población especial", en el apartado de "Equidad de género: la mujer en el proceso de reintegración y masculinidad". De acuerdo con eso, la Consejería estableció una estrategia de género

en el proceso de reintegración, que tiene 5 líneas u objetivos específicos de acción:

- Objetivo específico 1: identificar las necesidades de las mujeres y los hombres que están reintegrándose, para gestionar el acceso a los beneficios que brinda la ACR en forma equitativa.

El total de la población desmovilizada que registrada entre enero de 2003 y enero de 2013, es de 55.308 personas, de las cuales 6.469 son mujeres y 48.839 hombres. De este total, hay 4.770 mujeres objeto de atención del proceso de reintegración y 25.823 hombres. Los beneficios gestionados entre 2012 y 2013 para la población objeto del proceso son:

Beneficios	# Mujeres	% Mujeres	# Hombres	% Hombres
Atención psicosocial	4.929	91%	27.669	100%
Salud	4.214	94%	21.906	85%
Educación	1.966	44%	8.445	33%
Trabajo formal	435	10%	6.332	25%
Trabajo informal	1.887	42%	14.210	55%
Formación para el trabajo	688	15%	2.419	9%
Planes de negocios	83	2%	264	1%

En relación con este objetivo, informó también la ACR que llevó a cabo en 2010 una investigación con perspectiva de género sobre las familias en proceso de reintegración. Eso permitió fortalecer las estrategias de género y familia de la ACR. A su vez, en el segundo semestre del mismo año, en aras de la cualificación y sensibilización de quienes implementan la estrategia, brindó

capacitación a 420 contratistas sobre reintegración desde una perspectiva de género.

En el mismo sentido de cualificación, en el periodo comprendido entre noviembre de 2009 y marzo de 2012, la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (Asdi) brindó apoyo técnico a la ACR en la temática de género, con la colaboración de Theresia Thylin, experta bilateral asociada en género, paz y seguridad.

- Objetivo específico 2: promover las relaciones de género no violentas en las mujeres y en los hombres en proceso de reintegración, mediante actividades psicosociales con perspectiva de género y nuevas masculinidades. La ACR reportó 38 actividades de este tipo, en las que hubo 25.568 personas asistentes, entre enero de 2012 y enero de 2013. En esas actividades abordaron temas como violencia basada en género, violencia intrafamiliar, relaciones de género equitativas, no violentas y asertivas, derechos de las mujeres, salud sexual y reproductiva y flexibilización de roles tradicionales de género.

En este objetivo, la ACR registró también que desde 2011 tiene el diseño y ha implementado el enfoque especial en salud física y mental en materia de Violencia Intrafamiliar (VIF). Cuenta con 24 actividades psicosociales de VIF con perspectiva de género, para la atención de mujeres y hombres en proceso de reintegración y de sus familiares y con el correspondiente vehículo de remisión a instituciones de la red pública, especializadas en esta problemática. Se basa en el programa “Constructores de paz en el hogar”. Finalmente, para este objetivo informó que realiza gestión y remisión de mujeres y hombres en proceso de reintegración a instituciones para la atención de casos de violencia sexual, cuando detecta este tipo de violencia en alguna de las personas del proceso.

- Objetivo específico 3: promover hábitos de auto-cuidado en mujeres y hombres en procesos de reintegración. En este ob-

jetivo señala la respuesta al derecho de petición que hay gestiones con instituciones de la red pública de salud para la atención y promoción del auto-cuidado. También habla de actividades en torno a la salud sexual y reproductiva.

- Objetivo específico 4: fortalecer la ruta de generación de ingresos de las mujeres en reintegración. Para implementar este objetivo, la ACR ha identificado la vulnerabilidad económica de las mujeres en relación con desempleo o empleos mal remunerados. Desarrolló el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades productivas de las mujeres del proceso de reintegración: hacia la equidad de género en el proceso de reintegración económica”.

- Objetivo específico 5: está centrado en el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y participación ciudadana de mujeres en procesos de reintegración:

Busca fortalecer las capacidades de liderazgo y de participación ciudadana de las mujeres a través de la atención psicosocial, del desarrollo de actividades con comunidades receptoras, de gestión de los espacios que promuevan la corresponsabilidad, la participación y el liderazgo de las mujeres en la sociedad civil y en los diferentes contextos donde se desenvuelven, para contribuir con el empoderamiento femenino y la disminución del estigma social hacia la mujer desmovilizada.

En esta línea, menciona dos acciones: un proyecto con el Ministerio de Cultura, en el que participaron cerca de 150 mujeres, cuya actividad central fue un encuentro cultural entre ellas. Del evento derivó un taller de dramaturgia y una obra de teatro sobre la historia de vida de las mujeres desmovilizadas, antes, durante y después de su vinculación con un grupo armado. La segunda acción consistió en apoyar el proyecto “Todas somos Mujeres”, liderado por la Mapp OEA y desarrollado en los departamentos de Cesar y Atlántico. El objetivo fue acercar a mujeres

víctimas del conflicto y mujeres desmovilizadas de los grupos armados, en un intercambio de experiencias desde su condición de mujeres, pensado desde la resiliencia, la reconciliación y la construcción de la paz.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Informa que aunque la Mesa de Conversaciones de La Habana no ha discutido el tema de Desarme, Desmovilización y Reintegración, ya está preparando una perspectiva diferencial de género en el tema, para cuando llegue el momento. Cuenta en esa preparación con los insumos brindados por la Alta Consejería para la Reintegración Social en su línea de acción con perspectiva de género.

Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

Colectivo de Mujeres Ex Combatientes

El Colectivo está trabajando en un documento para aportar con su experiencia en la desmovilización de las mujeres de las Farc.

Tercer componente: lucha contra la impunidad

Respuestas del Sistema de Naciones Unidas y Sistema Interamericano

Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

Informa que adelanta un trabajo con la Comisión Nacional de Género, de la Rama Judicial, que convoca a las cuatro altas cortes en torno a la violencia de género en relación con el conflicto armado. Este espacio ha trabajado a la luz de las resoluciones ligadas con esta problemática y ha avanzado en el tratamiento del tema desde el posicionamiento mismo de dicho escenario.

De allí que se ha constituido en referente simbólico para el resto de la rama del poder judicial en el país.

Onu Mujeres

ONU mujeres ha orientado desde hace tres años este aspecto al tema de verdad, justicia y reparación. Ha hecho un programa que busca generar capacidades en la sociedad civil y en el Estado en el marco de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación para las mujeres. Su objeto es la búsqueda de una justicia transicional que garantice una reparación transformadora. Esta apuesta plantea escenarios de discusión que se oponen a una reparación restaurativa y que interpela las condiciones estructurales que han sustentado la desigualdad entre los hombres y las mujeres.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (Mapp/OEA)

Desde hace dos años y medio, la Misión es facilitadora de una Mesa de Organizaciones en las que se encuentran COLEMAD, Ruta Pacífica de las Mujeres, IMP, Casa de la Mujer, ANMUCIC y otras. Este espacio aborda las temáticas alrededor de protección y recientemente, la de restitución de tierras. En esta última, se tiene como propósito el acompañamiento a las organizaciones de mujeres en sus procesos de incidencia política y la asistencia a las instituciones pertinentes con el fin de que logren el desarrollo de sus acciones desde un enfoque de derechos de las mujeres.

Si bien lo anterior se refiere a apuestas de cobertura nacional, desde los territorios se está trabajando en temas de reparación colectiva y acompañamiento a organizaciones sociales al respecto, tales como la Organización Femenina Popular – OFP, y se ha solicitado en ese sentido acompañamiento por parte de Anmucic.

Aportes de la cooperación internacional

Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ)

Informa esta agencia que las acciones adelantadas por el proyecto ProFis (Apoyo al proceso de paz en Colombia) que ella conduce se centran en el fortalecimiento de la visibilización y judicialización de la violencia basada en género en el marco de los procesos de la Ley de Justicia y Paz. Por ese motivo, su trabajo se articula con las instituciones encargadas del acceso a la justicia para las mujeres.

En ese marco, sus labores de los últimos tres años se han enfocado en dotar de conocimientos a los operadores judiciales, mediante una estrategia de capacitación en temas de género a fiscales de la Unidad de Justicia y Paz de todo el país; así como de acompañar el trabajo que realizan mediante la definición de patrones de macrocriminalidad y la elaboración de insumos que facilitan la argumentación de este tipo de casos.

Menciona también que ha brindado acompañamiento y asesoría a algunos casos que involucran violencia basada en género, en los procesos de la Ley de Justicia y Paz. Desde que esta norma empezó a regir en 2005, las investigaciones en el marco de la ley no habían avanzado significativamente. Recientemente, el trabajo se ha fortalecido directamente con la Jefatura de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, para así orientar y brindar conceptos sobre las directrices que imparten en el tema.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)

La Agencia adelanta una consultoría de carácter nacional sobre alternativas jurídicas para el proceso judicial de restitución de tierras de mujeres, niñas, niños y adolescentes. De allí se des-

prenderá un documento. El sentido del estudio indica que el enfoque del trabajo es la fase judicial del proceso. El ejercicio se viene validando con jueces y magistrados.

Así mismo, la agencia apuesta por el fortalecimiento organizativo para la incidencia, con organizaciones de mujeres en la región Caribe, en donde también hay representación legal en procesos de demanda de restitución de tierras.

Ayuda Protestante Suiza (Heks)

Luego de tres años de ejecución, está finalizando un proyecto con la Organización Femenina Popular OFP y con Sisma Mujer. El proyecto se orienta al fortalecimiento de las acciones jurídicas de las mujeres y de herramientas de incidencia para la negociación, entre otras, con la Unidad de Víctimas, para el logro de la reparación colectiva.

El proyecto, que en la actualidad se traslada completamente a la OFP, consta de 3 componentes, uno de los cuales es el fortalecimiento político.

Fondo de Acción Urgente de América Latina (Fau)

Entre las acciones de los últimos 3 años, el fondo menciona el apoyo al Tribunal Simbólico contra la Violencia Sexual, adelantado por la Corporación Humanas en el año 2011.

Respuestas del Estado colombiano

Fiscalía General del Nación

La Fiscalía informa sobre la implementación del Plan Integral de Acción para la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado.

El centro de ese plan lo forman 8 componentes:

1. Construcción, iniciada en 2008, de una base diferencial y exclusiva para los casos de violencia sexual en medio del conflicto armado.

2. Investigación diferencial: establecimiento de metodologías de investigación diferencial para los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado. La Fiscalía elaboró también el protocolo de investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual por expresa disposición de la ley 1448 de 2011.

3. Comités técnico-jurídicos de impulso de casos.

4. Afianzamiento de los canales de comunicación con las organizaciones de contacto: desde 2009, la resolución 0266 estableció la necesidad de generar espacios de interlocución con las organizaciones de seguimiento al auto 092 de 2008. Se designó un fiscal que sirve de enlace.

5. Capacitación de operadores judiciales: programas de formación en violencia de género, justicia con enfoque diferencial y violencia en el marco del conflicto armado: en 2012, se capacitaron 1.092 funcionarios.

6. Estrategia de atención con enfoque diferencial para la atención de mujeres víctimas y Programa de Justicia con enfoque diferencial: habrá 14 mesas temáticas para la construcción de los manuales de atención específicos con mujeres de diversos orígenes, condiciones y situaciones.

7. Articulación interinstitucional en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de violencia sexual

en el marco del conflicto armado. Esa Garantizar el acceso a la justicia en municipios con altos índices de población y criminalidad.

8. Coordinación intrainstitucional en la lucha contra la impunidad frente a los casos de violencia sexual en medio del conflicto armado.

La Fiscalía reporta también la implementación de la Política de Igualdad y No Discriminación con enfoque diferencial y de género para la gestión interna y externa (resolución 0368 de 2012). Esa política se compone de 5 áreas: la judicial, que busca mejores resultados en los casos de violencia contra las mujeres y población vulnerable; la de atención a usuarios y usuarias con enfoque diferencial, sean víctimas o testigos. Y las demás, de carácter interno de la Fiscalía.

En relación con la incorporación de la perspectiva diferencial, la Fiscalía informa que asignó los casos señalados por la Corte Constitucional en el auto 092 de 2008 a fiscales mujeres, que son las que conocen de manera exclusiva sobre estas investigaciones. Así mismo, en el Plan Estratégico Institucional, se expidió el documento “Modelo de atención a las violencias basadas en género para clínica forense”.

En relación con la Unidad para la Justicia y la Paz, se ha venido implementado el abordaje diferencial para la violencia de género en los diferentes procesos que adelanta. En la información registrada en el Sistema de Información de Justicia y Paz, SIJYP, con respecto a las víctimas de violencia sexual en el marco de la Ley 975 de 2005, hay 1.010 casos, de los cuales 943 corresponden a mujeres y 67 a hombres. Desde este marco se emprendió una serie de actividades tendientes a establecer estrategias claras con respecto a la visibilización, abordaje, investigación y participación de este tipo de víctimas en el proceso enmarcado en la ley 975 de 2005.

Las estrategias tienen dos dimensiones: la visibilización de casos y la investigación orientada a la determinación del contexto, patrones de comportamiento, sistematicidad y generalidad.

Sobre la Unidad de Delitos contra la Desaparición y el Desplazamiento Forzado, la fiscalía informa que algunos de los casos que se abordan y adelantan teniendo en cuenta la especial protección constitucional y, en consecuencia, criterios de enfoque diferencial son: los que involucran como víctimas a mujeres reclamantes de tierras, los que involucran como víctimas a la comunidad LGTB, los que involucran violencia sexual en el marco del desplazamiento forzado.

Finalmente, sobre las actividades desarrolladas por la Unidad Nacional contra Bandas Criminales en aplicación al enfoque diferencial y de género, informa 2 situaciones :

1. A partir de la división territorial asignada a esta Unidad Nacional, compuesta por 13 sedes (Bogotá, Medellín, Apartadó, Cauca, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Barrancabermeja, Bucaramanga, Villavicencio, Pasto y Tumaco)⁴, mediante resolución 01493 del 10 de diciembre de 2012 emitida por esta jefatura, se instaló un grupo de tres (3) fiscales adscritas a esta unidad, para asumir el conocimiento de las noticias criminales y de las indagaciones e investigaciones por los delitos que tengan como componente la violencia basada en género, específicamente contra las mujeres.

2. Entre las funciones de este grupo están:

a. Implementar herramientas para la identificación y judicialización de casos en los territorios y municipios del país. Para ello, desde la jefatura de la Unidad y con el apoyo de la Dirección Na-

4. Aun cuando la respuesta al derecho de petición informa sobre 13 sedes, sólo lista 12 ciudades.

cional de Fiscalías, se impartieron instrucciones a las direcciones seccionales para el levantamiento de un inventario general de investigaciones existentes por delitos cuya comisión se atribuya a miembros o integrantes de las bandas criminales emergentes.

b. Realizar visitas a cada una de las direcciones seccionales y algunos municipios, con el propósito de establecer las noticias criminales existentes, en que las víctimas sean mujeres y en donde se indique como presuntos autores de los hechos a miembros de las bacrim.

c. Efectuar labores de acercamiento con las víctimas y/u organizaciones que las agrupan, con la finalidad de propiciar rutas amables y seguras que faciliten: el acceso a la justicia, la identificación de los casos y la judicialización de los presuntos responsables, sin que ello implique aumentar los riesgos para quienes denuncian.

Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General informa que en 2011 la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos expidió la Directiva Interna 006, que establece las "Directrices para abordar la lucha contra la impunidad en casos de violencia sexual en el marco del conflicto colombiano, especialmente la que se comete contra la mujer y para garantizar su dignidad". La Procuraduría presentó en diciembre de 2011 un primer informe, como parte del seguimiento a esta directiva.

Respuestas gubernamentales

Ministerio de Justicia y del Derecho

Esta cartera reportó que la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio diseñó, en articulación con la Unidad Na-

cional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado, una estrategia de acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas del conflicto armado. Informó también que pronto implementará la estrategia.

De otro lado, informa que diseñó y puso en marcha la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas del Conflicto Armado y viene acompañando en términos técnicos a las instituciones responsables de la atención a mujeres víctimas.

Para la implementación de la Unidad hubo varias alianzas: con la Defensoría del Pueblo, con la Unión Europea (en una primera etapa), con Chemonics - USAID (en una segunda etapa) y con la Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD. Desde la Unidad, el Ministerio busca facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad y la justicia, para las víctimas con barreras de acceso a la institucionalidad del Estado.

La Unidad comenzó su recorrido en el departamento de Cundinamarca el 17 de agosto de 2012. A partir de esa fecha hizo presencia en 13 departamentos y 42 municipios; atendió a cerca de 6.290 personas, tomó unas 1.952 declaraciones e informó sobre sus procesos ante la Unidad para las Víctimas a 1.366 personas. Del total de personas atendidas a la fecha, el 70%, aproximadamente, corresponde a mujeres. Ellas han declarado haber sido víctimas de amenazas, delitos contra la libertad sexual, desaparición forzada de algún familiar, desplazamiento forzado, homicidio, tortura, despojo de tierras, entre otros delitos.

La Unidad cuenta específicamente con una asesora jurídica de amplia experiencia en asuntos de género y de garantía de los derechos humanos y fundamentales de las mujeres que han sido victimizadas con ocasión del conflicto armado.

La Dirección de Justicia Transicional ha sondeado con el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación

y la Policía Judicial la posibilidad de hacer acompañamiento técnico a las instituciones responsables de la atención judicial a mujeres víctimas. El objeto de este ejercicio es incorporar un enfoque de garantía de los derechos humanos y fundamentales de las mujeres en la formulación e implementación de los protocolos de atención de casos de víctimas de delitos relacionados con la violencia sexual, con ocasión el conflicto armado.

Ministerio de Relaciones Internacionales

En relación a los avances del Estado Colombiano en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y post – conflicto, realiza como se mencionó con anterioridad, un proceso de fortalecimiento a funcionarios, dentro del que se encuentra también, el Plan Nacional de Formación para Garantizar el Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de violencia, dirigido a Fiscales.

Oficina el Alto Comisionado para la Paz

Uno de los elementos contemplados dentro del Marco Jurídico para la Paz es la obligación del Estado de concentrar los esfuerzos de persecución penal en los máximos responsables de todos los crímenes internacionales. En este sentido, el Marco precisamente está dirigido a garantizar que se ponga fin a la impunidad. Para el Alto Comisionado esto incluye la violencia sexual y la violencia contra las mujeres, cuando éstas adquieren la connotación de crimen internacional.

La apuesta de esta oficina es que con el modelo configurado en el Marco Jurídico para la Paz, si se llega a un acuerdo final para la terminación del conflicto armado, sea posible poner en práctica una estrategia integral de justicia transicional. Dicha estrategia debe permitir el alcance de los objetivos de reparación administrativa y derecho a la verdad de las mujeres víctimas

de violencia sexual o de género en el conflicto armado interno. También debe posibilitar la combinación de medidas judiciales y extra judiciales que incluyen una Comisión de la Verdad y mecanismos que permitan develar la comisión de crímenes internacionales, como la violencia sexual y de género.

Alcaldía de Medellín

En la Estrategia de Seguridad Pública para las mujeres, de la Secretaría de las Mujeres de Medellín, la Alcaldía reporta entre las acciones, la defensa técnica de mujeres víctimas de VBG. Para eso suscribió un convenio con la Defensoría del Pueblo en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1257 de 2008.

La Alcaldía informa también que la Secretaría de las Mujeres desarrolla acciones articuladas con la Unidad de Derechos Humanos y la Unidad de Atención y Reparación a las víctimas de conflicto armado de la Secretaría de Gobierno. Esas acciones persiguen la prevención de hechos de violencia en contra de las mujeres, la protección cuando están en riesgo y la asistencia y reparación cuando son víctimas.

Alcaldía Mayor de Bogotá

La Alcaldía Mayor informa que una de las metas de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, de la Secretaría Distrital de la Mujer, es adelantar intervenciones socio-jurídicas especializadas ante instancias judiciales y/o administrativas en los casos de vulneración de derechos de las mujeres. Estas intervenciones se componen de orientación, asesoría y representación de las mujeres víctimas en Bogotá.

De otro lado, La Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Alcaldía Mayor ha brindado atención en procesos de retorno a 685 mujeres, y brindado asistencia legal a 192. Se ha realizado acompañamiento ente temas de protección y prevención a 135 mujeres, y se han identificado dos sujetos colectivos de reparación con enfoque de género: La organización de mujeres AFROMUPAZ y el grupo de mujeres que hacen seguimiento al auto 092 de 2008, de la Corte Constitucional.

Reporta que en cumplimiento de la ley 1448 de 2011 o Ley de víctimas y restitución de tierras, El Distrito Capital instaló el 28 de febrero de 2012 su "Comité de Justicia Transicional". Allí se tienen en cuenta los enfoques diferenciales, para atender los impactos diferenciados del conflicto armado en la vida de las mujeres.

Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

Uno de los objetivos centrales de IMP es la lucha contra la impunidad y el acceso a la verdad, la justicia y la reparación de víctimas del conflicto armado. Actualmente, la Iniciativa representa jurídicamente a 95 personas. Los casos de 35 de ellas se refieren a violencia sexual cometida contra mujeres y hombres.

Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)

Funsarep brinda asesoría jurídica en materia de restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de conflicto armado.

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

La CCJ participa en la elaboración de los informes de seguimiento al auto 092. En ellos hace énfasis en los temas de acceso a la justicia en casos de violencia sexual, la administración de la justicia y la lucha contra la impunidad como presupuesto para garantizar condiciones de derechos humanos y superación del conflicto.

Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

En 2011, Humanas impulsó el Tribunal Simbólico de Violencia Sexual en Colombia, con el apoyo de la Cooperación Sueca y Noruega. El objetivo del proyecto fue poner en la agenda de los medios de comunicación del país la construcción de paz desde los procesos que adelantan las mujeres, visibilizando en particular la importancia que tienen la justicia y la reparación de los delitos sexuales cometidos contra las mujeres.

La Corporación Humanas trabaja en torno al acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, en particular la sexual, tanto en contextos de guerra, como en ordinarios. Su trabajo se sustenta en la producción de un conocimiento basado en investigaciones aplicadas que permitan adelantar acciones de incidencia hacia los y las operadoras de justicia. Formula recomendaciones, tanto para impactar a las instituciones, como para modificar pautas de los propios operadores u operadoras.

Así mismo, Humanas busca apoyar a las víctimas y a sus representantes en la labor de una exigibilidad de derechos que tome en cuenta los estándares del derecho internacional de los derechos humanos. Desde esa perspectiva, ha trabajado en argumentación jurídica, sobre la base del análisis del contexto en el que distintos bloques paramilitares (bloque Tayrona, bloque

Norte, bloque Catatumbo) actuaron para ejercer control sobre varias regiones del país.

Entregó los resultados de sus análisis a la Fiscalía de justicia, bajo la figura de *Amicus Curaie*, con la finalidad de contribuir a disminuir la impunidad en los casos de violencia sexual cometida contra mujeres por parte de paramilitares. En febrero de 2013, los publicó bajo el título “La violencia sexual, una estrategia paramilitar en Colombia. Argumentos para imputarle responsabilidad penal a Salvatore Mancuso, Hernán Giraldo y Rodrigo Tovar”.

Humanas también adelanta un trabajo de litigio estratégico con mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano en las ciudades de Medellín, Santa Marta y Cúcuta, con el objetivo de garantizarles acceso a la justicia.

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo (Ilsa)

Ilsa acompaña a mujeres víctimas del conflicto armado y participa en varios espacios en los que se propende por garantizar sus derechos. Uno de ellos es la mesa de seguimiento al auto 092.

Cuarto componente: documentación y visibilización

Respuestas del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano

Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

Informa que trabaja en alianza con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en torno al tema de mujeres y construcción de paz. Particularmen-

te, en visibilizar la violencia sexual que tiene lugar en el conflicto armado.

Para ello, desde hace un año y medio implementa en 7 municipios un sistema piloto de gestión de datos sobre este tipo de violencia. Espera ajustar, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la ficha epidemiológica en términos de las variables que tiene en cuenta y entregar al país.

Como se informó en el componente de protección y atención a necesidades específicas de las mujeres, específicamente en lo relacionado con formulación de lineamientos, Unfpa adelantó un proyecto piloto articulado con Onu Hábitat dirigido a recuperar la voz de las mujeres en la construcción de paz.

Aportes de la cooperación internacional

Ayuda Protestante Suiza (Heks)

El proyecto de esta entidad con la Organización Femenina Popular, OFP, y Sisma Mujer, orientado a fortalecer las acciones jurídicas de las mujeres y herramientas de incidencia para la negociación con la Unidad de Víctimas (entre otras entidades), desarrollan 3 componentes: uno de ellos tienen que ver con la reconstrucción de la memoria histórica y con una categorización de las violaciones sufridas por la OFP.

Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus)

Parte del apoyo que brinda a proyectos de co-partes en Colombia, Fokus lo dirige al Observatorio de Mujeres, Paz y Seguridad de la Corporación Humanas. Este observatorio monitorea el cumplimiento del Estado sobre lo estipulado en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones derivadas.

Respuestas del Estado colombiano

Escuela de Estudios de Género (EEG)

La Escuela señala que desde sus inicios ha orientado sus acciones al análisis, mejoramiento y transformación de las relaciones de género, mediante el desarrollo de proyectos de investigación, docencia y extensión. Ha trabajado de diversas formas el tema de la guerra y de cómo ésta ha afectado a las mujeres y a la población LGBTI. También, la construcción de la paz en el postconflicto

Reporta 12 trabajos de grado de estudiantes de los programas de la Escuela, que tratan temas afines al conflicto armado.

Apellidos y nombres	Año	Nombre de tesis
Valderrama Hoyos Rubiela	17/09/2008	"Hacia una política pública de mujeres, con perspectiva de géneros en el Distrito de Cartagena de Indias D.T y C. (1991-2003)."
Méndez Torres, Georgina	30/03/2007	"Participación y demandas de las mujeres indígenas en la ciudad de Bogotá: la pregunta por la inclusión."
Pinto V., Dora Eliana	17/03/2009	"Madres, jóvenes y desvinculadas del conflicto armado en Colombia: Identidades construidas, modificadas y/o reafirmadas en sus familias, grupo armado ilegal e institución de protección."
Mojica Cardoso, Fanny	05/10/2009	"Sexualidad femenina, subjetividad y militancia política."
Silva A., Adriana Del Pilar	05/10/2009	"Hijas e hijos de migraciones en el exterior: una mirada a la familia transnacional, desde el enfoque de género."
Trujillo, Sandra Elizabeth	08/03/2010	"Pautas de relación y narrativas que facilitan la interacción de matoneo en la escuela."
Bernal Vélez, Naria Margarita	22/07/2010	"De atención dirigidos a mujeres en situación de trata de personas: Una perspectiva de género." (sic)
Riveros Alfonso, Marcela	08/10/2010	"Género y lugar: estudio de caso en la vereda de Santa Lucía, municipio de Cabrera, en la región de Sumapaz."
Zabala Castañeda, Sonia Nadiesda	08/10/2010	"Construcción de sujetas políticas en medio del conflicto armado. Los inicios de la red de mujeres en el Magdalena Medio."
Orjuela Ruiz, Astrid	23/08/2010	"Discriminación, violencia y justicia de género. Análisis a la juez del caso de El Salado"
Monroy Muñoz Sonia Andrea	01/12/2012	"El continuo ginecobs-tétrico: experiencia de violencia vivida por mujeres gestantes, en servicios de salud de Bogotá".
Rojas Moreno, Diana Alejandra	15/12/2012	"Colombia no sólo exporta café, también exporta putas. Migración internacional y trabajo sexual".

También informa sobre otras actividades investigativas y de extensión que aportan en la documentación y visibilización de los efectos del conflicto armado y la guerra en la vida de las mujeres y las personas LGBTI.

De otro lado, la Escuela habla del Centro de Documentación "Ofelia Uribe de Acosta", creado en 1994, compuesto por cerca de 900 títulos. Comenta que este es un recurso fundamental para investigaciones en el tema de mujeres, paz y seguridad.

Respuestas gubernamentales

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Acpem)

El Documento Conpes 161 de 2013 sobre Equidad de Género para las Mujeres y el respectivo Plan Indicativo para el periodo 2013-2016 establece como acción indicativa en el eje temático 1 “Transformación Cultural y Construcción de paz” la siguiente: reconocer socialmente las violencias que afectaron a las mujeres en el marco del conflicto. Entre los aspectos considerados se menciona la coordinación y armonización de acciones transversales e intersectoriales asociadas con la investigación y generación de conocimiento, la divulgación de lineamientos, estándares y rutas de atención, la implementación de estrategias de comunicación para la movilización y visibilización de las problemáticas de género.

Alcaldía de Medellín

Un componente de Estrategia de Seguridad Pública para las Mujeres, de la Secretaría de las Mujeres de Medellín, se refiere a la gestión del conocimiento, información, investigación y difusión, haciendo uso de los sistemas de información que se tienen, así como de investigaciones. Esta gestión se orienta a indagar por la situación objetiva y subjetiva de la seguridad de las mujeres en la ciudad.

Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

Ruta Pacífica de las Mujeres

En el año 2010, la Ruta creó una Comisión de la Verdad de las Mujeres. La Comisión rescata la voz, las experiencias en medio del conflicto armado, las afectaciones, los sueños y las propues-

tas de paz de las mujeres. Cuenta con los testimonios de una amplia diversidad de mujeres, afro descendientes, mestizas e indígenas, que han permitido observar la relación entre mujer, tierra y territorio; la situación de las mujeres en las regiones y cómo ellas están afectadas por el conflicto armado. La Ruta tiene previsto presentar los resultados de la Comisión en noviembre de 2013.

Acciones de las ONG derechos humanos y de mujeres

Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)

Funsarep, como integrante de la Ruta Pacífica de las Mujeres, ha participado en la recopilación de memoria histórica que adelanta esta plataforma desde 2009. Al momento, hay mil entrevistas con mujeres víctimas del conflicto armado, para que la verdad sea contada desde ellas. Funsarep señala que la verdad de las mujeres no se ha reconocido; en particular, los actores armados no han reconocido la violación sexual como un arma de guerra.

Centro de Promoción y Cultura - Familias Solidarias (CPC - Fasol)

CPC-Fasol, como parte de la Mesa de organizaciones de mujeres caminando hacia los encuentros ciudadanos⁶ hace un trabajo de visibilización y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños. En consonancia con este propósito, participó en las llamadas Jornadas 24 K, impulsadas el 6 y 7 de junio por la alcaldía local de Kennedy para visibilizar los problemas que afectan a las mujeres: violencia, desplazamien-

6 . La Mesa está conformada por aproximadamente 11 organizaciones de mujeres del occidente de Kennedy.

to, impacto de la central de abastos, la situación de las mujeres recicladoras, la situación de las mujeres de la tercera edad, la situación de las jóvenes en la localidad.

Colectivo de Mujeres Ex Combatientes

El Colectivo, como integrante de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, ha aportado en la elaboración de sus informes y que visibilizan la afectación que el conflicto armado tiene las mujeres.

Corporación Colombiana de Teatro (CCT)

La Corporación Colombiana de Teatro desarrolla el proyecto Casas de Úrsula. Estas casas son espacios de reflexión sobre el significado de la paz para las mujeres y de sensibilización, mediante la representación artística y teatral, de las afectaciones que sufren las mujeres por motivos del conflicto armado.

Otro escenario importante de sensibilización sobre la paz y la guerra en la vida de las mujeres fue el Festival de Mujeres en Escena por la Paz, organizado por esta corporación y ocurrido en agosto de 2013. En él confluyeron 57 grupos, internacionales, nacionales y distritales. Hubo 108 funciones.

Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Humanas trabaja en visibilizar y documentar los efectos que el conflicto armado tiene en la vida de las mujeres, así como los aportes que ellas hacen en la construcción de la paz.

En materia de documentación de los efectos del conflicto armado en la vida de las mujeres, tiene, de los últimos tres años,

tres publicaciones: “Tierra y territorio. Afectaciones y retos para las mujeres” (diciembre de 2011); “La violencia sexual una estrategia paramilitar en Colombia. Argumentos para imputarle responsabilidad penal a Salvatore Mancuso, Hernán Giraldo y Rodrigo Tovar” (febrero 2013) y “Mujeres en territorios urbanos de inseguridad” (junio de 2013)⁷.

Para visibilizar los aportes de las mujeres en la construcción de la paz, Humanas cuenta con la página virtual “Paz con Mujeres.”⁸ Este medio de comunicación alternativo contó con el apoyo de Fos entre mayo de 2010 y abril de 2012; desde 2013, con el apoyo de Fokus. Se distribuye mensualmente un boletín informativo con el mismo nombre. Hasta el momento han circulado cinco, con la expectativa del sexto para este año.

Para el Tribunal Simbólico, Humanas produjo el video “Violencia sexual en el marco del conflicto armado” (septiembre de 2011).

Corporación para la Vida Mujeres que Crean

Como organización que hace parte de la Ruta Pacífica, Mujeres que Crean se ha sumado a la Comisión de la verdad y memoria que esta plataforma está adelantando. En 2012, publicó una investigación propia, basada en cuatro historias de vida, sobre los impactos del conflicto armado en Medellín entre 1988 y 2008.

Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia

La Corporación Región adelanta el proyecto “Gestoras de Memoria y Paz”, que contempla la formación a mujeres en manejo

7. Los libros están disponibles en: <http://www.humanas.org.co/pagina.php?pa=6&d=publicaciones-/libros-::humanas-colombia--centro-regional-de-derechos-humanos-y-justicia-de-genero>.

8. La URL de Paz con Mujeres es: <http://www.pazconmujeres.org>.

de herramientas para la reconstrucción de memoria y para generar una reflexión en torno a temas de paz. La resolución 1325 es uno de los temas que aborda la actividad de formación.

Corporación Vamos Mujer

Vamos Mujer tiene un trabajo de documentación y visibilización de las violencias que sufren las mujeres y de los efectos que tiene el conflicto armado en el entorno rural, en especial, la violencia sexual y sus consecuencias en las zonas en las que desarrolla su labor.

Vamos Mujer hace parte de la campaña “Saquen mi cuerpo de la guerra”, que emprende en alianza con Intermon Oxfam. Uno de sus resultados ha sido la investigación sobre la prevalencia de la violencia sexual en el conflicto armado en 2011.

En el tema del derecho a una vida libre de violencias, Vamos Mujer adelanta un informe anual sobre derechos humanos de las mujeres y la situación de los derechos de las mujeres en Medellín.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz)

Indepaz publicó “Mujeres y restitución de tierras”, donde presenta los resultados de una investigación dirigida por Yamile Abdalá Salinas, que precisa el papel de las mujeres en la restitución, las formas de infracción contra sus derechos humanos por razones de género, las iniciativas de las mujeres.

En el apoyo al Consejo Regional Indígena del Cauca, Indepaz acompaña una comisión de género que trabaja la visibilización de las vulneraciones a los derechos humanos con un enfoque de género.

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)

Ilsa, como integrante de la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, ha contribuido a documentar las afectaciones que sufren las mujeres en el conflicto armado.

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal - Colombia)

Limpal hizo una veeduría sobre la implementación de la resolución 1325 en el municipio de San Jacinto y la ciudad de Cartagena (departamento de Bolívar).

Organización Femenina Popular (OFP)

La OFP implementó la iniciativa ‘Cortes de mujeres’ como estrategia de fortalecimiento del Movimiento social de Mujeres Contra la Guerra y por la Paz. Estas cortes son audiencias públicas que permiten varias cosas: visibilizar la real situación de las mujeres, avanzar en la construcción de la memoria colectiva de los daños individuales y colectivos causados, documentar las violencias de las que han sido víctimas las mujeres en la región, generar sanción social y política mediante el fallo-veredicto emitido como resultado de las Cortes y construir una agenda de incidencia política en los temas que las mujeres definan como prioritarios y estratégicos en materia normativa.

Quinto componente: difusión y formación

Aportes de la cooperación internacional

Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus)

Fokus implementa su programa principalmente con organizaciones copartes ubicadas en los territorios. Con ellas ha desarrollado procesos de formación en torno a la resolución con el fin de nivelar el conocimiento que tienen sobre la resolución y, en general, del tema mujeres, paz y seguridad.

Respuestas gubernamentales

Alcaldía de Cartagena

En el marco de los cinco derechos establecidos en la Política Pública "Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos", la Oficina de la Mujer de la Alcaldía de Cartagena implementa el proyecto "Escuela de Formación de Mujeres", entendido como una estrategia de movilización social. La Escuela incluye la socialización de la resolución 1325.

Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

Colectivo de Mujeres Pazíficas

El Colectivo tiene previstos unos talleres con los alcaldes, con sus secretarías y con el movimiento de mujeres. La perspectiva es visibilizar la 1325 y el proyecto de Violencia que lanzó la Alta Consejería con el fin de hacer evaluaciones.

Corporación Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena de Indias y Bolívar

La Red de Empoderamiento motiva y promociona la resolución mediante talleres y trabaja en la sensibilización de servidores y servidoras públicas.

Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad Civil

Mujeres en Asamblea Permanente está preparando un diplomado con la Universidad Nacional en el tema de paz, en el que la resolución 1325 sea un tema central.

Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

La CCJ, en un proyecto financiado por Holanda, incluyó y promocionó la resolución 1325 en una dinámica formativa que tenía un acápito de derechos humanos de las mujeres.

Corporación Colombiana de Teatro (CCT)

Mediante la iniciativa *Casas de Úrsula*, la Corporación difunde de manera creativa la resolución 1325 e invita a mujeres y organizaciones de la sociedad civil a integrar este instrumento internacional a sus agendas de trabajo en exigibilidad de garantías para la participación, la paz y la seguridad de las mujeres de Colombia.

Fundación Mujer, Arte y Vida (Mavi)

En 2012 Mavi, en conjunto con la Red Nacional de Mujeres, hizo un taller sobre la resolución 1325 dirigido a operadores de justicia de Palmira, Yumbo y otros municipios.

Mavi está articulada con la Corporación Colombiana de Teatro en el proyecto *Casas Úrsula*. En la programación de funciones teatrales de finales de agosto de 2013, participó con el documental “Mujeres de Fuego”.

Liga Internacional de Mujeres por la paz y la libertad (Limpal – Colombia)

En 2012, Limpal promovió la capacitación de mujeres que querían conocer la resolución 1325.

Planeta Paz

Planeta Paz difunde los instrumentos nacionales e internacionales que exigen la participación de las mujeres y que son útiles para el trabajo de incidencia y construcción de políticas públicas locales, regionales y/o nacionales. En particular, la resolución se ha difundido como un instrumento más.

Sexto componente: hacer operativa la resolución 1325

Aportes de la cooperación internacional

Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus)

Con el programa que implementó a partir de 2010 busca fortalecer la apropiación de la resolución entre las organizaciones copartes que apoya para incidir en que la resolución sea implementada.

Fondo para la Sociedad Civil por la Paz (Fos - Colombia)

Además del apoyo a las contrapartes Fos las vincula en torno a un tema en común. En el marco de esta estrategia emprendió un Capacity Buiding sobre la resolución 1325 con mujeres del Caquetá y las posibles articulaciones con el plan de desarrollo del municipio de San Vicente del Caguán. Ciase apoyó esta iniciativa.

Respuestas gubernamentales

Alcaldía Mayor de Bogotá

Una de las acciones contempladas en el plan de acción del Derecho a la Paz y la Convivencia es el plan de localización de la resolución 1325 en el Distrito.

Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

Coalición 1325

El objetivo primordial del grupo de seguimiento a la resolución 1325 es monitorear el cumplimiento de la resolución 1325. Para ello, toma como referencia los 16 indicadores planteados por Naciones Unidas. De ese trabajo hay dos informes, presentados en PDF, tanto en la red virtual como impresos y distribuidos en diversos espacios de las mujeres. Los informes se acompañan de algunas herramientas pedagógicas que complementan la difusión de la resolución 1325.

En el ámbito internacional, la Coalición se articula con la Red Global de Mujeres Constructoras de Paz, con sede en Nueva York. En conjunto, hacen el informe de monitoreo global y acompañan los procesos que se desarrollan en el país alrededor de la resolución 1325.

La Coalición 1325 ha emprendido un trabajo de incidencia en dos escenarios: nacional e internacional. En este último, ha utilizado el propio de Naciones Unidas en Nueva York, durante la conmemoración de la 1325 en varios años: 2010, 2011, 2012 y 2013. La incidencia nacional se ha perfilado ante la Presidencia, la Vicepresidencia y la Cancillería, para que se elabore un Plan Nacional de Acción de la resolución.

La Coalición adelanta la iniciativa “Localización de la 1325” en varias regiones del país. Con ellas buscan generar capacidades en funcionarios y mujeres para que incidan en la elaboración de planes locales de acción y en el Plan Nacional de Acción.

Colectivo de Mujeres Pazíficas

El Colectivo, como parte del Grupo de Trabajo de la Resolución 1325, está participando en la construcción de un informe, en comunión con la Red Nacional de Mujeres.

Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

Como parte de la Coalición 1325 participa en la elaboración de los informes de seguimiento a la resolución.

Red Nacional de Mujeres

La Red Nacional de Mujeres promovió la conformación del Grupo de Trabajo de la Resolución 1325, que sigue y monitorea la implementación de la resolución 1325 por parte del Estado colombiano. Como integrante de este grupo, la Red participa en la elaboración de los informes que emanan de él.

Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia)

DeJusticia hace parte del Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 y en tanto integrante, ha participado en la elaboración de los dos informes publicados sobre el cumplimiento del Estado colombiano con lo establecido en este instrumento.

Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase)

Ciase forma parte del Grupo de Trabajo de la Resolución 1325, en el que confluyen diferentes organizaciones que tienen como finalidad hacerle seguimiento a la implementación que hace el Estado colombiano a la resolución e incidir para que cumpla con lo que en ella se establece. Este grupo ha producido hasta hoy dos informes de seguimiento: en 2011 y en 2012.

Ciase Participa con la Red Global de Mujeres y Paz (Global Network of Women Peacebuilders – GNWP) en la elaboración de un informe en el que se compara cómo se implementan en el mundo las resoluciones sobre mujeres, paz y seguridad.

Ciase, mediante distintas estrategias comunicativas (programas de radio, dos videos animados, comerciales de radio), da a conocer los contenidos de la resolución. Estos materiales están compilados en una caja de herramientas para su utilización en el proyecto de localización que se desarrolla en 40 municipios. También está trabajando en un material didáctico en el que se adaptan 16 indicadores con el objetivo de llevar la 1325 a las regiones y que los funcionarios y organizaciones la implementen.

Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Humanas montó en 2011 el Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad, en el que monitorea el cumplimiento que el Estado colombiano hace de las resoluciones 1325 y conexas. Ha publicado cuatro boletines⁹ y un informe¹⁰ resultado del seguimiento que hace.

Desde septiembre de 2012, el Observatorio hace seguimiento a las conversaciones actuales para la finalización del conflicto armado. Pone a disposición de quienes visitan la página los comunicados emitidos por la Mesa de Conversaciones e información sobre las actuaciones de las organizaciones sociales en torno al proceso.

Humanas, con el apoyo de Fokus, publicó en marzo de 2011 el documento “Obligatoriedad y exigibilidad de la resolución 1325 en Colombia”. En él argumenta por qué la resolución 1325 es de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados, en par-

ticular, Colombia, en la medida en que este país acogió y firmó la norma. Como alternativa para contar con un instrumento que posibilite su implementación y seguimiento, presentó varias alternativas para hacerla exigible.

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal – Colombia)

Limpal hizo una veeduría sobre la implementación de la resolución en San Jacinto y Cartagena (departamento de Bolívar).

9. En el Boletín No. 1 en diciembre 2011 se hizo una relación de la información que debería producir el gobierno para dar cuenta de los avances en el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución. El Boletín No. 2 de ese mismo mes versó sobre la participación de las mujeres en elecciones nacionales y locales tomando en cuenta la información sobre el número de mujeres candidatas a la presidencia y el Congreso de la República (Senado y Cámara) en las elecciones de 2010 y a las gobernaciones, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales del proceso electoral que tuvo lugar en octubre de 2011. En el Boletín No. 3 de noviembre de 2012, se publicó información relativa a los diálogos entre el Gobierno de Santos y las Farc-EP y en el Boletín No. 4 de enero 2013 se hizo referencia a los puntos destacados del Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz que tuvo lugar entre el 3 y el 4 de diciembre del 2012 y del Encuentro Internacional Pueblos Construyendo Paz que se realizó también en Bogotá desde el 4 hasta el 6 de diciembre de ese mismo año.

10. Corporación Humanas (2013). Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325. Bogotá: Corporación Humanas. Disponible en: http://www.humanas.org.co/pagina.php?p_a=6&d=publicaciones-/libros-::humanas-colombia--centro-regional-de-derechos-humanos-y-justicia-de-genero.

Anexo 5

Sinopsis de las entidades

Este anexo presenta en primer lugar el nombre de la(s) persona(s) entrevistada(s) o que respondió (respondieron) el derecho de petición cursado y el (los) cargo(s) que ocupa(n) en la entidad. Todos los derechos de petición y las entrevistas se cursaron o se hicieron durante 2013, entre los meses de mayo y octubre.

Las sinopsis, propiamente, tienen por fuente la información oficial de cada entidad, consignada en su página virtual, en especial en las secciones “Quiénes somos” y/o “Misión”. En el caso de las organizaciones que carecen de esta herramienta, sus datos provienen de las entrevistas o de otras fuentes.

Sistema de Naciones Unidas

Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

Persona entrevistada: Esmeralda Ruiz

Cargo: asesora en género y derechos, del Fondo de Población de las Naciones Unidas

El Fondo de las Naciones Unidas para la Población fue establecido como un fondo fiduciario en 1967 y comenzó a financiar los programas de población en 1969. En 1987, pasó a llamarse

oficialmente el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Desempeña un papel único en el sistema de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones de población y desarrollo, con énfasis en la salud reproductiva y la igualdad de género, en el contexto del Programa de Acción de la CIPD y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La misión refiere a Contribuir a un mundo donde cada embarazo sea deseado (...), cada parto sea sin riesgos (...) y cada persona joven alcance su pleno desarrollo (www.unfpa.org/public/home/about/faqs y www.unfpa.org/public/home/about/nuestra-mision, consultada: 6 de noviembre de 2013).

Onu Mujeres

Persona entrevistada: Silvia Arias

Cargo: coordinadora del Programa Verdad, Justicia y Reparación de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, enmarcado en el área de Paz y Seguridad de ONU Mujeres

Esta es la entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, creada en el mes de julio de 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La creación de ONU Mujeres formó parte de la reforma de la ONU, al reunir los recursos y mandatos para obtener un mayor

impacto. Fusiona y seguirá el importante trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. Estas son los cuatro componentes: División para el Adelanto de la Mujer (DAW), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (Instraw), Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género (Osagi), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem) (www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)

Personas entrevistadas: Amalia Alarcón y Darío Villamizar
Cargos: asesora en Área de Género y coordinador del Programa de Población desplazada

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor creó mediante la fusión del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

El Pnud se creó mediante la fusión del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, creado en 1949, y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, establecido en 1958. El Pnud, tal como se le conoce en la actualidad, fue creado en 1965 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Su objetivo se concentra en ayudar a los países a elaborar y compartir soluciones para los desafíos que plantean las cuestiones siguientes: gobernabilidad democrática, reducción de la po-

breza, prevención y recuperación de las crisis, medio ambiente y energía, VIH y sida. En cada una de estas esferas temáticas, el Pnud propugna la protección de los derechos humanos y especialmente la potenciación de la mujer (www.undp.org/content/undp/es/home/operations/about_us/frequently_askedques, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Sistema Interamericano

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (Mapp/OEA)

Personas entrevistadas: María del Carmen Palau y Claudia Cano
Cargos: jefaturas de la Misión y del Área de género, respectivamente

La Mapo se creó el 23 de enero de 2004, cuando el gobierno de Colombia y el Secretario General de la OEA firmaron un acuerdo para establecer una misión de la OEA (Mapp/OEA) que respaldara los procesos de paz, lo cual incluía la verificación y el monitoreo de los acuerdos y el acompañamiento a las comunidades víctimas de la violencia.

El Mandato de la Misión fue formulado en términos amplios, bajo los principios de autonomía, neutralidad y flexibilidad, permitiéndole trabajar en diversas áreas que aportan a la construcción de la paz en Colombia: verificación del proceso de paz, apoyo a las iniciativas del gobierno, la sociedad civil y otras instancias, verificación de la entrega, la custodia y la destrucción de las armas entregadas por los grupos ilegales armados, apoyo a iniciativas locales en zonas de conflicto, por medio de medidas y acciones encaminadas a reducir la violencia, cimentar la confianza, obtener la reconciliación y fortalecer la democracia, mediante proyectos específicos de la

Misión en dichas comunidades (www.mapp-oea.net/index.php?option=com_content&view=article&id=58:que-es-la-mappoea-&catid=38&Itemid=27, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Cooperación internacional

Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ)

Persona entrevistada: Ángela Hernández

Cargo: asistente en Línea de Género y Población en Condición de Vulnerabilidad

GIZ es el proveedor líder de servicios en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. Constituye la columna vertebral de los servicios de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional. Como empresa federal, apoya al gobierno alemán en la consecución de sus objetivos en materia de cooperación internacional para el desarrollo sostenible en todo el mundo.

Sus valores están comprometidos con la Constitución de la República Federal de Alemania. El respeto de los derechos humanos, la igualdad y la integridad, apoya el estado de derecho y la participación política de la población, comprometidos con un sistema económico orientado al mercado-amistoso, ecológico y social (www.giz.de/de/ueber_die_giz/98.html, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)

Personas entrevistadas: Alejandra Ortiz Valencia, Diana Salcedo López, Mercedes Álvarez

Cargos: consultora Transversalidad de Género. Área Género y Derechos de las Mujeres

La Aecid es el principal órgano de gestión de la cooperación española, orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible. Su visión es ser un referente de la eficacia en el sistema de cooperación español. De esta manera, la mejora de la eficacia de la ayuda se ha convertido en un objetivo institucional de primer orden. Sigue las directrices del IV Plan Director, en consonancia con la agenda internacional marcada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y con atención a tres elementos transversales: la perspectiva de género, la calidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural (www.aecid.es/es/aecid/agencia-eficaz/www.aecid.es/es/, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Ayuda Protestante Suiza (Heks)

Persona entrevistada: Mireya Ramírez Márquez

Cargo: directora Heks Colombia

Heks fue fundada en 1946 por las iglesias protestantes de Suiza (SEK) y está organizada como una fundación desde el año 2004. Su misión trae un profundo respeto por la gente de todas las culturas, etnias y religiones de expresar. Por lo tanto, Heks ayuda a las personas que lo necesiten, independiente de su afiliación religiosa o étnica. En su trabajo, la Agencia basa en objetivos tales como la justicia, la paz y la integridad de la creación.

Heks está activa en Colombia desde los pasados años 1980 y tiene una amplia experiencia en la asistencia a los desplazados internos, la construcción y el fortalecimiento de organizaciones de base y la promoción de la paz y los derechos humanos (www.heks.ch/weltweit/lateinamerika/kolumbien/, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Fondo de Acción Urgente de América Latina (Fau)

Personas entrevistadas: Eleonora Douglas, Nadia Bazán y Franci Vargas
Cargos: directora, coordinadora Área de Apoyo y oficial de Programa

Es una entidad financiadora que busca promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y movilizar recursos para apoyar a organizaciones de la diversidad de mujeres y activistas de los Derechos Humanos a través de Apoyos de Respuesta Rápida e Iniciativas Colaborativas junto con otras organizaciones de la diversidad de mujeres, apoyando procesos de investigación, construcción de conocimientos y prácticas innovadoras, incidencia y fortalecimiento de redes. Basándose en principios feministas, el fondo defiende la igualdad de la diversidad de mujeres no solo como asunto de los Derechos Humanos, sino como una exigencia fundamental en la construcción de la justicia social, la seguridad integral y la paz sostenible.

Fondo para la Sociedad Civil Colombiana por la paz, los derechos humanos y la democracia (FOS – Colombia)

Persona entrevistada: Andrea Restrepo
Cargo: oficial de Género

Es una organización sueca que trabaja por la democracia y los derechos humanos. Con el apoyo de organizaciones de Suecia y voluntarios en todo el mundo ayudan a combatir los abusos de poder, la opresión y la discriminación como un medio para reducir la pobreza en el mundo (transparenciacolombia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=288:forum-syd-fos-colombia&catid=89:aliados&Itemid=481, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus)

Persona entrevistada: Ana Milena González
Cargo: responsable en Colombia del Programa Fokus 1325

Es un centro de competencias y de recursos para asuntos internacionales de la mujer, con énfasis en la difusión de la información y de la Mujer en la Cooperación al Desarrollo. El objetivo general de Fokus es contribuir a mejorar la situación social, económica y política de las mujeres a nivel internacional (www.fokuskvinner.no/no/Om-Fokus/, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Estado

Corte Constitucional
Persona que respondió el derecho de petición: Jorge Iván Palacio Palacio
Cargo: presidente de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional fue creada por la actual Constitución Política, vigente desde el 7 de julio de 1991. La Corte es un organismo perteneciente a la rama judicial del Poder Público y se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Carta Política. Sus funciones son descritas en el artículo 241 de la Constitución Política de Colombia (www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Defensoría del Pueblo

Persona que respondió el derecho de petición: Jorge Armando Otálora Gómez
Cargo: Defensor del Pueblo

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos. Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones, fomentar la observancia del derecho internacional humanitario, atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos, proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley (www.defensoria.org.co, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional (EEG)

Persona que respondió el derecho de petición: Ángela Inés Robledo.
Cargo: directora

El Programa de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo (PGMD) surge en 1994 en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. La EEG, de la mano de este programa, ha orientado sus acciones al análisis, mejoramiento y transformación de las relaciones de género, con el desarrollo de proyectos de investigación, docencia y extensión. Su interés fundamental ha sido estudiar las condiciones socioculturales en que se construyen las relaciones de género; reconocer y hacer visible la participación de las mujeres en la historia y el desarrollo del país; analizar las desigualdades sociales basadas en el género y la sexualidad; y, finalmente, acompañar procesos de formulación de políticas públicas y sociales orientadas a reducir las desigualdades y las discriminaciones fundadas en el sistema sexo-género (www.humanas.unal.edu.co/genero/index.php/laescuela/, consultada: 7 de noviembre de 2013).

Fiscalía General de la Nación

Persona que respondió el derecho de petición: María Cecilia Córdoba Hurtado
Cargo: Fiscal Seccional adscrita a la Dirección Nacional con funciones de Asesora

La Fiscalía General nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992. Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.

Según su misión, ejerce la acción penal y elabora y ejecuta la política criminal del Estado; garantiza la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; genera confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación (www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/mision, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Procuraduría General de la Nación

Persona que respondió el derecho de petición: Gustavo Adolfo Garcés
Cargo: abogado asesor de la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos

La Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Tiene la misión de Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; promover y proteger los derechos humanos; defender

el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas; objetivos estos que se logran a través de actuaciones preventivas, de intervención judicial y administrativa y procesos disciplinarios; siendo referentes de eficiencia, eficacia y valoración ética en el ejercicio de la función pública (www.procuraduria.gov.co/portal/info-institucional.page, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Gobierno nacional

Ministerio de Defensa Nacional

Persona que respondió el derecho de petición: Juan Carlos Gómez Ramírez

Cargo: Director Derechos Humanos y DIH

En el año 1992, el presidente Cesar Gaviria Trujillo dispuso la creación del viceministerio de Defensa y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Finalmente, mediante el decreto 1512 de 2000 se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional con miras a enfrentar los retos del nuevo milenio. El ministerio tiene como misión: contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y la defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas; con el objetivo nacional de: Alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional. El Ministerio de Defensa tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo Defensa Nacional, para la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática (www.mindefensa.gov.co/

irj/portal/Mindefensa?NavigationTarget=navurl://0c9780ddeec79d37cf257756fc44f94c, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Ministerio de Justicia y del Derecho

Persona que respondió el derecho de petición: Catalina Díaz Gómez

Cargo: directora de Justicia Transicional

El Ministerio de Justicia y del Derecho es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

El Ministerio de tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos (www.minjusticia.gov.co/Ministerio/NuestraEntidad/FuncionesdelMinisterio.aspx, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Persona que respondió el derecho de petición: Mónica Fonseca Jaramillo

Cargo: Directora de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario (e)

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corres-

ponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República. El Ministerio tiene la misión de Promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior y fomentar los vínculos con los colombianos en el exterior (www.cancilleria.gov.co/ministry/the_ministry, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Ministerio del Interior

Persona que respondió el derecho de petición: Carlos Eduardo Bernal Medina

Cargo: coordinador grupo de gestión preventiva del Riesgo de violaciones a los derechos humanos

Tiene la misión de ejercer la rectoría y la coordinación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana; el disfrute de los derechos y libertades públicas, y el ejercicio pleno del Estado Social de Derecho, así como liderar la articulación de políticas orientadas al fortalecimiento de la descentralización y ser interlocutor de los asuntos del Interior en lo atinente a las relaciones políticas dentro de la Nación, con el Congreso de la República, con las entidades territoriales y con los diferentes actores sociales, en lo que respecta al afianzamiento del Estado Social de Derecho en condiciones de respeto a los valores democráticos, la preservación del orden público interno y la solidaridad (www.mininterior.gov.co/la-institucion/el-ministerio, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)

Persona que respondió el derecho de petición: Andrés Felipe Stapper Seguera

Cargo: jefe Oficina Asesoría Jurídica

La ACR nació en septiembre de 2006 como Alta Consejería Presidencial para la Reintegración. En el año 2010, la reforma de la entidad da como resultado la creación de la Agencia Colombiana para la Reintegración.

La ACR es una entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar -con otras entidades públicas y privadas- la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley. Su misión es Impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana. Adicionalmente, la ACR diseña, implementa y evalúa la política de Estado dirigida a la Reintegración social y económica de las personas o grupos armados al margen de la ley que se desmovilicen voluntariamente, de manera individual o colectiva. Trabaja en coordinación con el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y de Justicia y con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (www.reintegracion.gov.co/Lists/Contenido/DispForm1.aspx?ID=747&InitialTabId= Ribbon.Read&d=aHR0cD, consultada: 8 de noviembre de 2013)

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Acpem)

Persona que respondió el derecho de petición: Ana María Fergusson Talero

Cargo: Alta Consejera para la Equidad de la Mujer (e)

En 1990, se crea la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, con el objetivo de dar cumplimiento a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, así como a otros compromisos de orden

internacional, y como respuesta a solicitudes del movimiento social de mujeres de Colombia.

En Julio de 1995 mediante la Ley 188, se crea la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres. En junio de 1999, el Decreto 1182, establece la transformación de la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. En septiembre de 2010 es ratificada por el señor presidente Juan Manuel Santos Calderón como Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM).

Sus objetivos institucionales son: Garantizar los Derechos Humanos Integrales e Interdependientes de las Mujeres y la Igualdad de Género. Fortalecer el tema de mujer y género en las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial. Promover espacios de interlocución con las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil. Promover la transversalización del enfoque diferencial de género en las Políticas Públicas de atención integral población desplazada por la Violencia (www.equidadmujer.gov.co/Consejeria/Paginas/Objetivos-Metas-Funciones.aspx, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Persona que respondió el derecho de petición: Sergio Jaramillo Caro

Cargo: Alto Comisionado para la Paz

En Colombia, esta oficina se encarga de orientar al primer mandatario frente a acciones relacionadas con búsquedas negociadas de acuerdos para la paz. Es potestad exclusiva del Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República y por su delegación, del Alto Comisionado para la Paz establecer contactos con los grupos armados ilegales.

Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

Persona que respondió el derecho de petición: Adriana Rendón

Cargo: Jefe Oficina de Planeación, Monitoreo y Evaluación

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es la Entidad del Gobierno Nacional que encabeza el Sector de Inclusión Social y Reconciliación. La entidad tiene la misión de Crear condiciones de prosperidad en la población vulnerable, contribuir a la reconciliación de los colombianos y promover la integración regional.

El Gobierno Nacional en un marco de justicia transicional establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de la violencia. Para lograr este objetivo decide transformar la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social – en un Departamento Administrativo encargado de fijar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a víctimas de la violencia, la inclusión social, atención a grupos vulnerables y la reintegración social y económica. En este sentido se efectúa la transformación de ACCIÓN SOCIAL, dando paso a la creación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=3&conID=544&pagID=1908, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Gobiernos locales

Alcaldía de Bucaramanga

Persona que respondió el derecho de petición: Diego Fernando Martínez Melo

Cargo: profesional universitario G27 del despacho del alcalde

El municipio de Bucaramanga es una entidad pública (sic) de servicio social encargada del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Cumple su propósito promoviendo la participación ciudadana, con gobernabilidad y alto sentido de pertenencia, fundamentado en su sistema de gestión de la calidad, sus valores y principios y en la transparencia de su gestión (www.bucaramanga.gov.co/Contenido.aspx?param=271, consultada: 8 de noviembre 2013).

Alcaldía de Cartagena

Persona que respondió el derecho de petición: Adolfo Bustillo Gómez

Cargo: secretario de Participación y Desarrollo Social

La Alcaldía de Cartagena de Indias D. T. y C es el máximo órgano administrativo de la ciudad cuya misión es generar más y mejores oportunidades para las personas, mejorar las condiciones de hábitat y reducir los riesgos de desastres en el Distrito, a fin de disminuir la pobreza y generar espacios de inclusión social, mediante la focalización de la inversión pública en las zonas y grupos poblacionales en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Alcaldía de Medellín

Persona que respondió el derecho de petición: Sonia Vásquez Mejía

Cargo: secretaria de las Mujeres de Medellín

La Alcaldía de Medellín es el máximo órgano administrativo del municipio, que representa al gobierno distrital de Medellín el cual incorpora en su estructura administrativa dependencias que trabajan por las mujeres y que enfocan su acción al reconocimiento y potenciación de sus capacidades, con el objetivo de fortalecerlas y hacerlas protagonistas de los cambios y transformaciones sociales que requiere la ciudad. En el año 2002 se creó la Subsecretaría de Metro Mujer, adscrita a la Secretaría de Cultura Ciudadana y luego, mediante el Acuerdo Municipal 01 de 2007 se crea la Secretaría de las Mujeres, la cual trabaja por contribuir con la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, promoviendo la participación y el empoderamiento de las mujeres en los escenarios políticos, culturales, sociales, económicos, entre otros.

Alcaldía Mayor de Bogotá

Personas que respondieron el derecho de petición: Hugo Ernesto Zarrate Osorio, Liliana María Ospina Arias, Claudia María Buitrago Restrepo y Martha Lucía Sánchez Segura

Cargos: secretaria de Gobierno - Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia (e), secretaria de Planeación (e), jefa de Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y secretaria de la Mujer, respectivamente

La Alcaldía Mayor de Bogotá es el órgano administrativo que representa al gobierno distrital de Bogotá. Tiene la misión de coordinar el trabajo de las entidades distritales bajo los parámetros de actuación del programa y plan de desarrollo, mediante la creación de políticas que fortalezcan la función administrativa y la actuación en sinergia para responder a las problemáticas de la

ciudad. La alcaldía de Bogotá adscribe a la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales .

Plataformas de mujeres y mixtas

Coalición 1325

Persona entrevistada: Gloria Tobón
Cargo: integrante del Colectivo

La Coalición 1325 surge en el año 2011 con el fin de hacer seguimiento y monitoreo a la implementación de la resolución 1325, sobre la base de los indicadores de Naciones Unidas en Colombia. Considera que la importancia de los informes es presentar los avances y limitaciones en dos aspectos: el primero, la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión política y de paz, y el segundo, la atención, reparación y protección de las mujeres víctimas del conflicto, de parte de las instituciones competentes, para la realización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

En materia de incidencia, la Coalición prioriza la tarea de revelar la situación de impunidad frente a las violencias de género, en especial, la violencia sexual contra las mujeres. El propósito de esto es exigir la garantía de la justicia y asegurar la reparación integral para las mujeres víctimas; es decir, avanzar en la erradicación de esas violencias, en la instauración de una cultura para la paz y en el tratamiento de conflictos por la vía pacífica.

Colectivo de Mujeres Pazíficas

Persona entrevistada: Marta Quintero
Cargo: Integrante del colectivo

En el año 2000, con la participación de mujeres en la audiencia pública sobre el tema de la mujer en la zona de despeje, se realizaron foros y otras actividades, fruto de las cuales se fue configurando el Colectivo de Mujeres Pazíficas. Este colectivo funciona en la ciudad de Cali y tiene influencia en la zona occidental-pacífica del país. El Colectivo de Mujeres Pazíficas aglutina e impulsa desde una perspectiva feminista y pacifista, a distintas organizaciones de mujeres buscando incidir políticamente en la actual situación de crisis y violencia que se vive con especial intensidad en esta zona del país.

Grupo de Mujeres Ecuménicas

Persona entrevistada: Jenny Neme
Cargo: integrante del comité impulsor del grupo

Es una confluencia de mujeres pertenecientes a iglesias católicas y evangélicas de Colombia para dialogar, pensar y construir estrategias frente a la necesidad de paz en el país. Están presentes en Sucre, Córdoba, Antioquia, Chocó, Cauca, Valle, Nariño; Vichada; Bogotá y Norte de Santander.

Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

Persona entrevistada: Ángela Cerón
Cargo: directora

La Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz es una alianza de la que hacen parte 22 organizaciones de mujeres y 246

procesos regionales y siete sectores (indígenas, campesinas, sindicalistas, jóvenes, académicas y feministas, paz y cultura y afrodescendientes). IMP surge en el marco de la resolución 1325 de las Naciones Unidas, aprobada el 31 de octubre de 2000 por el Consejo de Seguridad (www.mujeresporlapaz.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=9, consultada: 8 de noviembre 2013).

Marcha Patriótica

Persona entrevistada: Alba Cecilia Pineda Arboleda
Cargo: Comisión de mujeres de Marcha Patriótica

La Marcha Patriótica es un movimiento político y social nacional creado en el año 2010, que se concibe como el lugar de encuentro de múltiples procesos de organización, resistencia y lucha de las gentes del común y de diversos sectores sociales y populares que han decidido hacer suyo el ejercicio de la política con el propósito de materializar las transformaciones requeridas en la sociedad y la economía para avanzar en forma decidida hacia el logro de la segunda y definitiva independencia.

La Marcha Patriótica es una expresión organizada del movimiento real de las resistencias y de luchas de las gentes del común y de los sectores sociales y populares que cotidianamente en todos los rincones del país, en forma heroica y pese a las adversidades, actúan por una patria grande, digna y soberana (www.marchapatriotica.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1561:plataforma-politica-30-de-octubre&catid=98&Itemid=472, consultada: 8 de noviembre de 2013)

Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad Civil

Personas entrevistadas: Nancy Fiallo y Zulma Yacim
Cargos: integrantes de la Asamblea Permanente

La Asamblea de Mujeres por la Paz surgió como un espacio pedagógico y de acción política en encuentro y convergencia de mujeres, organizaciones, colectivos, iniciativas de mujeres y género al interior de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz.

Su principal propósito es posicionar la visión de las mujeres en la construcción de la paz, por medio del desarrollo de los postulados de la Asamblea desde la transversalización de la perspectiva de género. La AMP viene participando desde hace 10 años en la generación de espacios y dinámicas organizativas y políticas de los sectores sociales hacia la concreción de caminos para una solución política negociada del conflicto armado (www.asambleaporlapaz.com/spip/spip.php?article11, consultada: 8 de noviembre 2013).

Mujeres por la Paz

Persona entrevistada: Francy Franco Rueda
Cargo: integrante de la plataforma. Hace también parte del Departamento Nacional de Mujeres del Partido Comunista Colombiano

Mujeres por la Paz es un espacio amplio y diverso, que tiene en común el compromiso en la construcción de la paz y arropar, proteger y acompañar el proceso de diálogo por la paz, exigiendo que el gobierno y la insurgencia lleven hasta el final el acuerdo que han asumido y no se levanten de la mesa de negociación hasta cuando hayan firmado el compromiso de poner fin al conflicto armado y construir la paz.

Los propósitos de mujeres por la paz son: continuar tejiendo acciones que contribuyan al logro de la paz con justicia social, ganar una voz y legitimar a las mujeres como actoras e interlocutoras políticas en el proceso de diálogo para terminar el conflicto y en la construcción de la paz, contribuir a elevar el nivel de argumentación de las mujeres en temas como el Marco Jurídico para la Paz y justicia transicional, hacer control político a la agenda pactada entre la insurgencia y el gobierno para que se incluyan los intereses y necesidades de las mujeres, diseñar e implementar mecanismos para fortalecer y/o construir alianzas estratégicas con sectores sociales y políticos, elaborar y fortalecer las agendas de las mujeres para incidir en la agenda general pactada entre el gobierno y la insurgencia, ampliar y fortalecer Mujeres por la paz en los ámbitos nacional y regional (www.humanas.org.co/archivos/actamujeresporlapazconformacion.pdf, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar

Persona entrevistada: Manuela Arvilla
Cargo: coordinadora y representante legal

La Red es una entidad de beneficio social, sin ánimo de lucro, que tiene como propósito fundamental agrupar y coordinar a las organizaciones de mujeres en torno a objetivos de solidaridad, mutua cooperación y defensa de los derechos humanos de las mujeres. Así mismo, promueven el desarrollo de una sociedad justa y equitativa donde se respete a mujeres y hombres con igualdad y dignidad, una sociedad donde florezca la paz y la democracia genérica. Sus líneas de trabajo son formación y capacitación en planeación del desarrollo con perspectiva de género, género y políticas públicas, educación popular con perspectiva de género y diseño y elaboración de proyectos y; consultoría y asesoría en planeación estratégica y enfoque de género.

Red de Mujeres de la Región Caribe

Personas entrevistadas: Audes Jiménez y Alina Mendoza
Cargos: coordinadora general y vicepresidenta de Aprodefa, respectivamente

La Red de Mujeres de la Región Caribe nació en Santa Marta el 26 de noviembre de 1994; por iniciativa de la Corporación de Mujeres Orocomay de esa ciudad y con vinculación a la Red Nacional de Mujeres, a su vez, un espacio de articulación del movimiento de mujeres que surge en 1991 para incidir en la Asamblea Nacional Constituyente. Las líneas de trabajo son: fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de mujeres de la región, consolidación de la incidencia política, impulso al proceso de regionalización del Caribe, alianzas para implementar la sororidad y la seguridad de mujeres en situación de riesgo, búsqueda de cofinanciación y apoyo a procesos de paz en el país y a nivel regional (aprodefa.net/index.php?option=com_content&view=article&id=19:red-de-mujeres-del-caribe&catid=17:aprodefa-en-las-redes-sociales&Itemid=15, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Red Nacional de Mujeres

Persona entrevistada: Beatriz Quintero

La Red Nacional de Mujeres es una alianza de diversas organizaciones sociales de mujeres y mujeres independientes que trabajan por la realización integral de los derechos humanos en el país con un enfoque feminista. Su misión es implementar estrategias de incidencia, formación y visibilización que promuevan el cumplimiento efectivo de la legislación favorable a las mujeres, el fortalecimiento organizacional local, la sensibilización y movilización social en torno a una sociedad más justa e igualitaria para las mujeres. Así mismo, apuesta por la transformación

de los imaginarios y las prácticas culturales y sociales que generan inequidad y discriminación hacia las mujeres.

La Red Nacional de Mujeres enfoca su trabajo en tres ejes temáticos: uno, la participación política y construcción de ciudadanía de las mujeres; en segundo lugar, la vida libre de violencias para las mujeres y finalmente, la participación en procesos de construcción de paz.

Ruta Pacífica de las Mujeres

Personas entrevistadas: Marina Gallego, María Teresa Aristizábal y Dunia León

Cargos: Coordinadora Nacional, Co fundadora y miembro del equipo coordinador de la Ruta de Antioquia y coordinadora Ruta Bolívar, respectivamente

La Ruta Pacífica de las Mujeres es un movimiento feminista que trabaja por la tramitación negociada del conflicto armado en Colombia, por la visibilización de los efectos de la guerra en la vida de las mujeres y por la exigibilidad de los derechos a la Verdad, la Justicia, la Reparación y la reconstrucción de la memoria histórica individual y colectiva para la No Repetición. Surgimos públicamente en 1996 como respuesta a la grave situación de violencia en la que se encuentran las mujeres en las zonas de conflicto, tanto en las áreas rurales como urbanas.

En su misión se define: la Ruta Pacífica de Mujeres es un movimiento feminista y pacifista con un accionar político y social dirigido a fortalecer la visión feminista del pacifismo, la no-violencia y las resistencias civiles, para promover la inclusión de las propuestas de las mujeres colombianas y así impulsar transformaciones en lo público y lo privado que contribuyan a la construcción de la paz y la justicia social en el país (www.rutapacifica.org.co/mision.html, consultada: noviembre 8 de 2013).

Organizaciones no gubernamentales de mujeres, de paz y derechos humanos

Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)

Persona entrevistada: Soledad Bermúdez Martínez

Cargo: coordinadora Área de mujeres y desarrollo de ciudadanía y responsable de la campaña “La violencia contra la mujer no te hace campeón”

Funsarep fue creada en el año 1987 como Asociación de Promoción y Desarrollo Social sin ánimo de lucro, con la opción de contribuir a la promoción popular trabajando la humanización y el desarrollo integral de los sectores populares afrocolombianos en defensa de la vida con dignidad, de la solidaridad, de la aceptación de la diversidad y de la justicia y equidad social. Su propósito se define en términos de Contribuir al Desarrollo Humano y Social de las comunidades humanas, prioritariamente de identidad étnica afrocolombiana, que habitan las comunas 2 y 3 de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena de Indias, incorporando la perspectiva de género, construyendo ciudadanía plena y empoderamiento de los sujetos sociales participantes, especialmente mujeres, jóvenes, niños y niñas y organizaciones sociales, e implementando procesos comunicativos para la incidencia y articulación social y ciudadana (www.funsarep.org.co/informacion/proposito.html, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (De-Justicia)

Persona entrevistada: Diana Guzmán

Cargo: investigadora

DeJusticia fue creada en 2003, por un grupo de profesores universitarios colombianos con el propósito de intervenir en debates sobre el derecho, las instituciones y las políticas públicas con base en estudios rigurosos y acciones que promuevan la inclusión social, la democracia, el Estado social de derecho y los derechos humanos en Colombia y América Latina.

DeJusticia es un centro de investigaciones aplicadas que incide en la opinión pública, el debate académico y las políticas públicas. Para ello combina actividades de investigación, litigio estratégico, formación y difusión. Este trabajo se realiza en red con organizaciones sociales, centros de investigación y defensores de derechos humanos, tanto en Colombia como en el exterior (www.dejusticia.org/index.php?modo=nosotros, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Centro de Promoción y Cultura - Familias Solidarias (CPC-Fasol)

Persona entrevistada: María Helena Céspedes
Cargo: representante legal, miembro del equipo de coordinación general

El CPC es una organización comunitaria, social y cultural que tiene como apuesta formar para transformar, resistir para crear y generar organización para que las mujeres populares desde Fasol (Familias solidarias); los y las jóvenes desde el Centro cultural Britalia y las y los niños con sus familias desde la Casa de los niños y niñas, sean sujetas y sujetos de transformación personal, barrial, local y ciudadana, con conciencia política y de género y con mirada crítica de lo que ocurre en los contextos inmediatos. Su trabajo se centra en la formación y la participación de mujeres, jóvenes y niños-niñas en procesos sociales y culturales que les permita transformar y mejorar su entorno y potenciar sus

derechos y deberes como habitantes y pobladores de un sector popular de Bogotá. Sus acciones se centran en las localidades de Kennedy y Bosa de la ciudad de Bogotá.

Colectivo de Mujeres Ex Combatientes

Persona entrevistada: Álix Salazar
Cargo: Integrante del colectivo

El Colectivo de Mujeres Ex Combatientes es una organización que agrupa mujeres que pertenecieron a la insurgencia en los movimientos armados que firmaron acuerdos de paz entre los años 1990 y 1994, como una apuesta política encaminada a darle viabilidad a una nación justa, incluyente, democrática y en paz. Esos movimientos son: Movimiento 19 de Abril, M-19; Ejército Popular de Liberación, EPL; Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT; Movimiento Indígena Quintín Lame, Corriente de Renovación Socialista, CRS, y el Frente Garnica.

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

Persona entrevistada: Fátima Esparza
Cargo: Coordinadora de Incidencia Nacional

La CCJ es una organización no gubernamental domiciliada en Bogotá, con estatus consultivo ante Naciones Unidas, filial de la Comisión Internacional de Juristas (con sede en Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (con sede en Lima). Inicio actividades el 2 de mayo de 1988. Según su misión, la Comisión Colombiana de Juristas busca contribuir con el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas, así como a la vigencia de los derechos humanos y del Estado social de derecho en Co-

lombia (www.coljuristas.org/quienes_somos.html, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Corporación Casa de la Mujer

Persona entrevistada: Olga Amparo Sánchez
Cargo: directora

La Casa de la Mujer es una institución feminista, creada en 1982, como una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro. La misión de la Casa está orientada a la transformación de las relaciones de poder -basadas en la desigualdad, la opresión y la subordinación de las mujeres-, a través de la prestación de asesoría técnica, organizacional y de procesos, encaminada a fortalecer las capacidades institucionales, públicas, privadas y sociales que garanticen el goce efectivo de los derechos de las mujeres, la democracia incluyente y la paz. Tiene como objetivo: Contribuir a la reivindicación, defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres en la perspectiva feminista, el fortalecimiento del estado social de derecho y la construcción democrática e incluyente de la paz en Colombia (www.casmujer.org/index.php/la-casa/nuestro-accionar/item/tra-yectoria-3.html?category_id=25, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Corporación Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami)

Persona entrevistada: Diana Cristina Molina Restrepo
Cargo: psicóloga del Programa Hogares de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia

Es una entidad privada, sin ánimo de lucro, adscrita al sector salud, perteneciente al campo de las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Se fundó el 7 de octubre de 1989.

Su misión es contribuir con el desarrollo de un ambiente socio-político que propicie la convivencia, la realización de los derechos humanos de las mujeres, la equidad social y de género y el logro de la salud sexual y reproductiva, en particular, la de aquellas personas que, en razón de su sexo, edad, posición o condición social, han sido víctimas de exclusión, violencia o discriminación (www.cerfami.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2, consultada: 8 de noviembre de 2013).

Corporación Colombiana de Teatro (CCT)

Persona entrevistada: Patricia Ariza
Cargo: directora

La Corporación Colombiana de Teatro es una entidad cultural sin ánimo de lucro con 40 años ininterrumpidos de vida y de trabajo, integrada por artistas de dedicación sistemática al teatro. Desarrolla además, una serie de proyectos sociales. Es una fundación dedicada a la creación artística, a la difusión, la formación y al trabajo cultural. Desde su fundación ha trabajado por el desarrollo de la cultura y del teatro. En ese empeño, la CCT ha convocado de manera permanente decenas de acontecimientos culturales de gran trascendencia que van mucho más allá de la programación en su sede, la sala Seki Sano (www.corporacion-colombianadeteatro.com/nosotros/quienes-somos, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop)

Persona entrevistada: Janeth Lozano Bustos
Cargo: directora

La Codacop es una organización no gubernamental que busca promover y acompañar procesos ecoculturales en espacios

territoriales propios y desarrollar la capacidad personal y colectiva para construir, proponer y decidir bienestar desde el enfoque humano, integral, equitativo y sostenible.

Codacop tiene 25 años de experiencia de trabajo con comunidades populares, con mujeres, indígenas, campesinos, campesinas y organizaciones sociales; en los cuales ha contribuido a la formación, consolidación y fortalecimiento de procesos organizativos como estrategia para lograr una sociedad más justa y equitativa, por lo que la visibilización y garantía de los derechos de hombres y mujeres, son una tarea permanente en nuestro quehacer. En su misión Codacop acompaña procesos colectivos y organizaciones comunitarias de base en sus apuestas de cambio social, justicia y construcción de paz; orientadas hacia el empoderamiento, la autonomía y la exigibilidad de derechos para todas las personas (codacop.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=53, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase)

Persona entrevistada: Rosa Emilia Salamanca
Cargo: presidenta ejecutiva

Ciase es una organización que se fundamenta en el ejercicio de valores de cooperación y solidaridad practicados en la vida diaria y en la comunicación en lo público. Sus integrantes promueven la pluralidad y la diversidad; la libre expresión de opiniones y la solución negociada de los conflictos basándose en el respeto entre humanos reconociendo y valorando las diferencias e identidades culturales, políticas, de género, de orientación sexual, religiosas entre otras. Promueve el respeto a otras especies y un ejercicio del desarrollo para el bienestar y la dignidad

humana, en equilibrio con el resto de la naturaleza (www.ciase.org/quienessomos.shtm, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Corporación El Río- Desarrollo Humano Sostenible

Persona entrevistada: Gloria Nieto Moreno
Cargo: representante legal

La Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible, busca a partir de un enfoque diferencial, propender por la consolidación en Colombia de factores que mejoren las condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales entre diversos grupos poblacionales (mujeres, indígenas, afrocolombianos, campesinos, jóvenes y niños) buscando la construcción de capacidades para el pleno desarrollo humano integral y sostenible en igualdad de condiciones. La Corporación El Río parte del respeto y el reconocimiento de la pluralidad de las diferencias culturales, étnicas, de género, edad y clase. Desde estas diferencias busca construir caminos que permitan la superación de las múltiples desigualdades sociales, económicas y políticas.

Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Persona entrevistada: Adriana Benjumea Rúa
Cargo: directora

La Corporación Humanas es un centro de estudios y acción política feminista, cuya misión es la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, el derecho internacional humanitario y la justicia de género en Colombia y Latinoamérica.

Está conformada por un grupo de mujeres de diversas profesiones de las ciencias sociales, especialmente derecho, antropología, ciencias políticas y comunicación, que buscan contribuir

a la promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de la justicia de género. También abogan por la promoción y realización de iniciativas que contribuyan a comprender la situación de las mujeres en diferentes contextos y a superar las desigualdades de género en los ámbitos político, jurídico, económico, social y cultural (www.humanas.org.co/pagina.php?p_a=2&d=humanas-colombia/-quienes-somos-::centro-regional-de-derechos-humanos-y-justicia-de-genero, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Corporación para la Vida Mujeres que Crean

Persona entrevistada: Silvia María García Ángel
Cargo: directora general

La Corporación para la Vida Mujeres que Crean es una institución feminista. Busca que las mujeres ganen autorreconocimiento, valoración, empoderamiento y posicionamiento como sujetas individuales, sociales, culturales y políticas. Su propósito es aportar a la transformación de la cultura patriarcal, a la construcción de una sociedad democrática e incluyente que garantice la defensa, el ejercicio y la protección de los derechos humanos de las mujeres como ciudadanas plenas; el impulso de alternativas pacifistas para la tramitación de los conflictos; y la promoción del desarrollo sostenible y justo con oportunidades equitativas para las mujeres. Sus estrategias de interacción con las mujeres y otros actores sociales y políticos las desarrolla por medio de alianzas, procesos comunicativos, educativos, organizativos, producción de conocimiento y acciones públicas.

Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia

Persona entrevistada: Catalina Cruz Betancourt
Cargo: coordinadora del Área de pedagogía, migraciones y derechos humanos

La Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia es una organización de la sociedad civil colombiana, sin ánimo de lucro, comprometida con la realización de los derechos humanos, las libertades y una vida buena para todas las personas. Se concibe como un actor social y político autónomo que construye su propia opinión, la hace pública e incide en las transformaciones necesarias para la construcción de una sociedad justa, democrática, equitativa y en paz. En su misión, la Corporación Región es un centro de pensamiento crítico, aporta conocimientos sobre la realidad, contribuye a la formación de ciudadanías críticas y de una cultura política democrática, promueve espacios de deliberación y concertación de agendas sociales y políticas, y participa en ellos (www.region.org.co/index.php/somos/mision, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Corporación Vamos Mujer

Personas entrevistadas: Lida Cristina Posada Marín y Cristina Ríos Rodas
Cargos: integrantes del equipo Vamos Mujer. Apoyo a los trabajos de fortalecimiento de los procesos colectivos de las mujeres, participación política y acompañamiento a procesos territoriales en el suroeste y oriente de Antioquia en la apuesta por una vida libre de violencias para las mujeres

Vamos Mujer es una corporación que nació en 1979, ligada al trabajo barrial y pastoral en Medellín y al movimiento campesino, organizado entonces en la Asociación Nacional de Usuarios

Campesinos, Anuc. Según su misión, la Corporación Vamos Mujer es una organización feminista que proclama el derecho a una vida digna. Promueve en mujeres y hombres el reconocimiento y la incorporación de los derechos humanos y que el respeto, la solidaridad, la equidad, la igualdad y la justicia sean fundamento de las relaciones entre las y los sujetos, y de ellos y ellas con la naturaleza.

Propende por el desarrollo integral de las mujeres desde el ejercicio de emancipación, como sujetos de derecho; por el posicionamiento social y político autónomo de ellas y sus organizaciones, en la construcción de una ciudadanía plena y una sociedad democrática incluyente, que respeta las diferencias y tramita de manera negociada y pacífica los conflictos (www.vamosmujer.org.co/site/index.php/quienes-somos/mision, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Fundación Mujer y Futuro

Persona entrevistada: Ana Mendoza
Cargo: directora

La Fundación Mujer y Futuro es una ONG, conformada por un grupo de mujeres profesionales en el año de 1988, con experiencia en el desarrollo de acciones para la promoción integral de la sociedad y especialmente de las mujeres Santandereanas. Desarrolla su trabajo en áreas como la valoración personal, la divulgación y defensa de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, de la violencia sexual, educación sexual, asesoría y atención de conflictos familiares y personales, la educación y formación en perspectiva de género. En su misión se orienta hacia la construcción de nuevas identidades femeninas y masculinas desde una perspectiva de género, para favorecer relaciones equitativas entre los géneros y fomentar la participación y el empoderamiento

de las mujeres. (mujeryfuturo.org/index.php?option=com_content&view=article&id=8&Itemid=10#, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Fundación Mujer, Arte y Vida (Mavi)

Persona entrevistada: Adalgiza Charria
Cargo: directora

Mavi inició su trabajo en el año 1999 en Cali, Colombia, uniendo experiencias, sueños y procesos personales y colectivos de un grupo de mujeres que se han dado a la tarea de velar la honra de lo femenino en todas sus dimensiones. Sus esfuerzos están centrados en las áreas de comunicación, salud, género, sexualidad y derechos reproductivos, cultura, construcción de ciudadanía y autonomía personal, derechos humanos y psicología. El grupo pretende consolidar la mirada de lo femenino en múltiples instancias sociales. Busca incidir sobre el discurso de los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos, la comunicación, la salud, la participación política, los modelos pedagógicos y las agendas informativas de los medios de comunicación regionales y comunitarios.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz)

Persona entrevistada: Diana Paola Valenzuela
Cargo: abogada investigadora

Indepaz se conformó en 1984 y desde entonces mantiene como ejes de trabajo la formación, la investigación, la generación de espacios de diálogo, e incursiona en temas de desarrollo y paz, fortalecimiento de organizaciones de base especialmente étnicas y de jóvenes, y diálogos multiactores incluyendo empresas, gremios, gobiernos, partidos y organizaciones sociales. Indepaz acompaña iniciativas de organizaciones sociales, étni-

cas y de jóvenes en la relación con empresas y macroproyectos; seguridad ciudadana; evaluación y seguimiento de planes de seguridad y consolidación territorial, e incidencia en políticas públicas de tierras, derechos de las víctimas, justicia y paz, reincorporación, minero-energéticas, desarrollo y paz. Además realiza el monitoreo del conflicto y de la recomposición de grupos armados, paraeconomía y parapolítica, y diplomados sobre los temas mencionados (www.indepaz.org.co/?page_id=2, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)

Persona entrevistada: María Eugenia Ramírez
Cargo: investigadora y activista política

Ilsa es una institución de carácter civil, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, que desarrolla actividades en América Latina. Cuenta con una amplia experiencia de trabajo socio-jurídico en el campo de la investigación y de la acción política, promoviendo especialmente una visión crítica del derecho que se ha expresado de diversas formas: va desde la defensa del uso alternativo del derecho por los servicios legales populares; pasando por el reconocimiento del pluralismo jurídico; hasta la crítica al formalismo legal y la incorporación de los debates contemporáneos sobre la realización de los derechos, las transformaciones constitucionales y la perspectiva de género en torno al derecho. Fue creado en el año 1978, en su misión ILSA pretende promover un entendimiento crítico del derecho como expresión de la compleja dinámica de las luchas sociales y populares en América Latina (ilsa.org.co:81/node/2, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)

Personas entrevistadas: Ana Luz Ortega y Lubis Cárdenas
Cargos: representante legal y subdirectora, respectivamente

La Liga de Mujeres Desplazadas es una organización de base conformada por mujeres, muchas de ellas jóvenes, viudas y/o madres cabeza de familia, de diversas razas y culturas, que, en el marco del conflicto armado colombiano, han sido víctimas del delito de desplazamiento forzado y sus crímenes conexos, o que hacen parte comunidades receptoras. Su misión se enfoca en la defensa de los Derechos Humanos Fundamentales, constitucionales, individuales y colectivos, de las mujeres desplazadas y receptoras y de sus familias, y por la implementación del Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, la apuesta fundamental de la liga es desarrollar a cabalidad todos los proyectos que emprende, con el fin de lograr niveles dignos de verdad histórica, justicia y reparación; tanto en lo local como a nivel regional, nacional e internacional (www.ligademujeres.org/magazine/quienes.html, 9 de noviembre de 2013).

Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia)

Personas entrevistadas: Katherine Ronderos y Bexi Cruz
Cargos: coordinadora nacional y encargada del Área Social de Bolívar, respectivamente

La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, conocida también como Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad (LIMPAL) es una organización no gubernamental, pacifista y feminista, fundada en La Haya, Holanda en abril de 1915 y que tiene secciones nacionales en 37 países. La sede central de LIMPAL se encuentra en Ginebra y mantiene una oficina en

las Naciones Unidas, en Nueva York. Es la organización femenina pacifista más antigua del mundo. Los objetivos que declara son unir a las mujeres del mundo que se oponen a la opresión y la explotación, así como a mujeres de diferentes ideas políticas y religiones para estudiar, dar a conocer y ayudar a eliminar las causas y la legitimación de la guerra, así como para trabajar por una paz permanente. Con Limpal Colombia en Cartagena y Bolívar se trabaja la formación en derechos de género, incidencia a nivel local en Políticas Públicas y trabajo de familia en comunidades base como San José y Líbano en Cartagena, Porquerita en San Juan Nepomuceno y Villa Alegría en San Jacinto.

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)

Personas entrevistadas: Iria Folgueira, Jael Moya Ramírez y Julia Cogoyos Cabarcas

Cargos: representante de la organización en Colombia, responsable de fortalecimiento a copartes y responsable del tema de protección, respectivamente

El Movimiento por la Paz es una organización española no gubernamental, independiente, laica y progresista, creada en 1983. En su misión, es una organización que aspira a la paz global, donde se asegure el pleno cumplimiento de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, la igualdad y la solidaridad entre las personas y los pueblos (www.mpdl.org/content/view/184/1535/lang,spanish/, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Organización Femenina Popular (OFP)

Persona entrevistada: Gloria Amparo Suárez

Cargo: representante legal – coordinadora

La OFP es un proceso de organización, formación y movilización popular de mujeres de base de la región del Magdalena Medio, defensoras de los Derechos Humanos Integrales, que se asumen como sujetas políticas de derecho y construyen proyectos de vida digna a partir de la resistencia frente a todas las formas de violencia (económica, social, cultural, civil y política). Nos proponemos la defensa de la vida y los derechos humanos integrales, reivindicando los derechos de la mujer, quién como sujeta política eleve su conciencia de género y de clase y transforme su realidad social a partir de sus propias acciones cotidianas civilistas y autónomas.

Su proceso organizativo nace en 1972, en el sector nororiental de Barrancabermeja, como una propuesta de la Iglesia Católica para organizar a las mujeres en torno a la superación de la violencia intrafamiliar, el sometimiento de la mujer y la injusticia social (organizacionfemeninapopular.blogspot.com/p/inicio.html, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Planeta Paz

Persona entrevistada: María Eugenia Vásquez Perdomo

Cargo: integrante del Equipo de transversalización de Género para el Observatorio Nacional de Paz

El Proyecto Planeta Paz, representado jurídicamente por la Corporación Derechos para la Paz -CDPAZ-, nació en el año 2000 con el propósito de promover la participación activa de líderes de los sectores sociales populares en el proceso de diálogo entre el gobierno colombiano y las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc, y el Ejército de Liberación Nacional, ELN.

El proyecto fue fundado por el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, Ilsa, con el apoyo de la Universi-

dad Nacional de Colombia. En el período comprendido entre junio de 2000 y el año 2007, Planeta Paz se ha empeñado en construir con las organizaciones sociales populares una “Estrategia social de paz”, que comprende dos ejes: Mesas Territoriales de Conflicto y Paz y Políticas Públicas para una Paz Sostenible.

En su misión se define como una organización no gubernamental de carácter nacional que trabaja por el fortalecimiento de los sectores populares para que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional, la constitución de sujetos políticos democráticos capaces de construir sociedad y nación con justicia social, y a la búsqueda de soluciones viables al conflicto social, político y armado colombiano (www.planetapaz.org/index.php/quienes-somos-planeta-paz2012/organizacion, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Synergia

Persona entrevistada: Valentina Zuluaga

Cargo: coordinadora y facilitadora del Programa Mujeres y Violencias

Synergia es una organización no gubernamental, que busca propiciar sinergias que posibiliten la definición de políticas, estrategias y prioridades de acción relacionadas con la cooperación al desarrollo. Trabaja con agencias de cooperación, instituciones, organizaciones de base y ONG que potencien, empoderen y cualifiquen las iniciativas de los grupos excluidos, para contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil y a un desarrollo con equidad, justicia y paz. Synergia propicia y/o fortalece diferentes instancias y espacios de interlocución y diálogo horizontal y transparente en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Fortalece la capacidad de negociación de la sociedad civil, en la definición de políticas de cooperación para el desarrollo y en su implementación en Colombia frente a las Agencias

de Cooperación y frente al Estado. Propicia la democratización de la información sobre Cooperación nacional e internacional para el desarrollo (www.fundacionsynergia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=137&Itemid=105, consultada: 9 de noviembre de 2013).

Anexo 6.
Entidades consultadas e iniciativas adelantadas en los distintos componentes de la resolución

No.	Nombre organización	Tipo organización	Aumento	Apoyo	Linea- mientos	VIH Sida	DDR	Lucha contra impunidad	Documen- tación	Difusión	Operativa
1	Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)	Sistema Naciones Unidas	Si	Si	Si			Si	Si		
2	Onu Mujeres	Sistema Naciones Unidas		Si	Si			Si			
3	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)	Sistema Naciones Unidas	Si	Si	Si						
4	Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA)	Sistema Interamericano	Si				Si	Si			
5	Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ)	Cooperación						Si			
6	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)	Cooperación	Si					Si			
7	Ayuda Protestante Suiza (Heks)	Cooperación						Si	Si		
8	Fondo de Accion Urgente de América Latina (Fau)	Cooperación		Si				Si			
9	Fondo para la Sociedad Civil por la Paz (Fos - Colombia)	Cooperación		Si							Si
10	Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus)	Cooperación		Si					Si	Si	Si
11	Corte Constitucional	Estado									
12	Escuela de Estudios de Género (EEG)	Estado							Si		
13	Fiscalía General de la Nación	Estado						Si			
14	Procuraduría General de la Nación (PGN)	Estado			Si			Si			
15	Ministerio de Defensa Nacional	Gobierno nacional			Si	Si					

No.	Nombre organización	Tipo organización	Aumento	Apoyo	Lineamientos	VIH Sida	DDR	Lucha contra impunidad	Documentación	Difusión	Operativa
16	Ministerio de Justicia y del Derecho	Gobierno nacional	Si				Si	Si			
17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Gobierno nacional	Si		Si			Si			
18	Ministerio del Interior	Gobierno nacional			Si						
19	Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)	Gobierno nacional					Si				
20	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Acpem)	Gobierno nacional	Si		Si				Si		
21	Oficina del Alto Comisionado para la paz	Gobierno nacional	Si		Si		Si	Si			
22	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Gobierno nacional			Si						
23	Alcaldía de Bucaramanga	Gobierno local	Si	Si	Si						
24	Alcaldía de Cartagena	Gobierno local								Si	
25	Alcaldía de Medellín	Gobierno local	Si		Si			Si	Si		
26	Alcaldía Mayor de Bogotá	Gobierno local	Si	Si	Si			Si			Si
27	Coalición 1325	Plataforma mixta		Si	Si						Si
28	Colectivo de Mujeres Pazíficas	Plataforma mujeres		Si	Si					Si	Si
29	Grupo de Mujeres Ecuménicas	Plataforma mujeres	Si	Si							
30	Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)	Plataforma mujeres	Si	Si	Si			Si			Si
31	Marcha Patriótica	Plataforma mixta	Si	Si							

No.	Nombre organización	Tipo organización	Aumento	Apoyo	Linea- mientos	VIH Sida	DDR	Lucha contra impunidad	Documen- tación	Difusión	Operativa
32	Mujeres en Asamblea Permanente de la Sociedad Civil	Plataforma mujeres		Si	Si					Si	
33	Mujeres por la Paz	Plataforma mujeres	Si	Si							
34	Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar	Plataforma mujeres	Si							Si	
35	Red de Mujeres del Caribe	Plataforma mujeres	Si	Si	Si						
36	Red Nacional de Mujeres	Plataforma mujeres	Si	Si							Si
37	Ruta Pacífica de las Mujeres	Plataforma mujeres		Si	Si				Si		
38	Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)	ONG mixta	Si	Si	Si			Si	Si		
39	Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia)	ONG mixta									Si
40	Centro de Promoción y Cultura - Familias Solidarias (CPC - Fasol)	ONG mujeres		Si	Si				Si		
41	Colectivo de Mujeres Excombatientes	ONG mujeres	Si	Si			Si		Si		
42	Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)	ONG mixta						Si		Si	
43	Corporación Casa de la Mujer	ONG mujeres	Si	Si	Si						
44	Corporación Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami)	ONG mujeres			Si						
45	Corporación Colombiana de Teatro (CCT)	ONG mujeres		Si	Si				Si	Si	
46	Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop)	ONG mixta	Si	Si							
47	Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase)	ONG mixta		Si						Si	Si

No.	Nombre organización	Tipo organización	Aumento	Apoyo	Linea- mientos	VIH Sida	DDR	Lucha contra impunidad	Documen- tación	Difusión	Operativa
48	Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible	ONG mujeres									
49	Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género	ONG mujeres	Si	Si	Si			Si	Si		Si
50	Corporación para la Vida Mujeres que Crean	ONG mujeres	Si	Si	Si				Si		
51	Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia	ONG mixta	Si						Si		
52	Corporación Vamos Mujer	ONG mujeres		Si					Si		
53	Fundación Mujer y Futuro	ONG mujeres	Si	Si	Si						
54	Fundacion Mujer, Arte y Vida (Mavi)	ONG mujeres		Si						Si	
55	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz)	ONG mixta							Si		
56	Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)	ONG mixta	Si	Si	Si			Si	Si		
57	Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)	ONG mujeres	Si								
58	Liga internacional de mujeres por la paz y la libertad (Limpal Colombia)	ONG mujeres		Si	Si					Si	Si
59	Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad (MPDL)	ONG mixta			Si						
60	Organización Femenina Popular (OFP)	ONG mujeres		Si	Si				Si		
61	Planeta Paz	ONG mixta		Si	Si					Si	
62	Synergia	ONG mixta			Si						

Esta publicación actualiza el estado del arte sobre el cumplimiento en Colombia de la resolución 1325 de 2000, recogido en un libro del año 2010, también de autoría de la Corporación Humanas. El estudio de entonces trazó una línea base e indagó las tendencias en materia de conocimiento e implementación de la norma por parte del Estado colombiano y de las agencias del Sistema de Naciones Unidas con oficina en el país, igual que las iniciativas de organizaciones de la sociedad civil alrededor de la problemática de mujeres, paz y seguridad.

Esa arquitectura se propone como pauta de seguimiento a la implementación de la resolución 1325. Uno de los hallazgos actuales es la importancia de la coyuntura política en las ejecuciones, representaciones y consideraciones sobre la norma. En 2010, la política gubernamental con respecto al conflicto armado y a la construcción de paz en el país tenía propuestas opuestas a las del actual mandatario. La actualización ocurre en el escenario de conversaciones por la finalización del conflicto armado, entre el gobierno colombiano y la organización guerrillera Farc Ep.

Instrumento de análisis y de acción, para la incidencia y la conciencia: esto trata de ser el libro que ahora tiene en sus manos.

